

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES**

PROPUESTA DE TÍTULO DE

ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA

Aprobado por Junta de Facultad de Letras

21 de enero de 2009

ÍNDICE

1.Descripción del Título	4
1.1.Denominación	4
1.2 Universidad solicitante y Centro responsable del programa	4
1.3 Tipo de enseñanza	4
1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	4
1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación	4
1.6 Resto de información para la expedición del Suplemento Europeo	7
 2.Justificación	 8
2.1. Justificación del título propuesto, argumentando su interés académico, científico o profesional	8
2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.	13
2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios	19
2.3.1. Procedimientos de consulta internos	19
2.3.2. Procedimientos de consulta externos	22
 3.Objetivos	 23
3.1. Competencias generales y específicas	23
Competencias generales	24
Competencias específicas	26
3.1. Explicación de las competencias	29
4.Acceso y admisión de estudiantes	45
4.1.Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación	45
4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	49
4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes matriculados	49
4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad	61
 5.Planificación de las enseñanzas	 64
5.1. Estructura de las enseñanzas y mecanismos de coordinación docente	64
5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	64
5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios	65
* <i>Tabla 2: Título de grado Español: Lengua y Literatura: Distribución en módulos y créditos</i>	65
* <i>Tabla 3: Distribución por módulos por cursos</i>	67
* <i>Tabla 3: Estructura general del plan de estudios</i>	69
* <i>Tabla 4: Comprobación de despliegue de competencias</i>	75
Tablas resumen de la distribución de materias.	78
Coordinación de la titulación	83
5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes	86
5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje de que consta el plan de estudios	103
*Módulo de Fundamentos	104
*Módulo de Lengua Española	110
*Módulo de Literatura Española	115
*Módulo de Materias profesionales y transversales	119

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

*Módulo práctico	126
6. Personal académico	131
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.	131
6.1.1. Personal académico disponible	131
6.1.2. Otros recursos humanos disponibles	135
6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios	136
6.1.4. Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad	136
7. Recursos materiales y servicios	143
7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios	143
7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.	142
7.3. Equipamiento de la Facultad de Letras	144
8. Resultados previstos	152
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.	152
8.2. Progreso y resultados del aprendizaje.	153
9. Sistema de garantía de calidad del título	155
9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.	155
9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.	155
9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.	156
9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.	156
9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias y reclamaciones.	156
10. Calendario de implantación	158
10.1. Cronograma de implantación de la titulación.	158
10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	159
10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.	160
ANEXOS	161

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.	
1.1. Denominación	
	GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
1.2 Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa	
	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Centro: Facultad de Letras, Ciudad Real
1.3 Tipo de enseñanza	
	Presencial
1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas	
	1º año de implantación: <input type="text" value="50"/> 2º año de implantación: <input type="text" value="50"/> 3º año de implantación: <input type="text" value="50"/> 4º año de implantación: <input type="text" value="50"/>
1.5 Número de créditos y requisitos de matriculación.	
	Nº de créditos ECTS del título: 240 La matriculación se realizará en los periodos, plazos y forma determinados por la universidad que se publicitarán adecuadamente. La matrícula mínima por curso académico será de 60 ECTS, para los estudiantes a tiempo completo de primer curso y de un mínimo de 30 ECTS para los cursos restantes, salvo que les quede un número inferior de créditos para finalizar los estudios. 2. Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial o a tiempo

completo. En caso de matrícula a tiempo parcial deberán matricularse de un mínimo de 30 ECTS en primer curso. La Universidad determinará aquellos estudios en los que no se admitirá matriculación a tiempo parcial.

3. Los estudiantes que cursen estudios a tiempo parcial, según lo previsto en el anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y los que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán superar al menos 6 créditos en su primer año académico.

Normas de permanencia

El artículo 46 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, establece en su apartado 3º que en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

En breve, la Universidad de Castilla-La Mancha tiene la intención de someter a debate y aprobación la normativa propia que regule el régimen de permanencia aplicable a nuestros estudiantes.

No obstante, la regulación vigente actualmente en la Universidad de Castilla-La Mancha está amparada por el Real Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, los Acuerdos de Junta/Consejo de Gobierno, y las Resoluciones del Sr. Rector que a continuación se indican:

El citado Real Decreto-Ley 9/1975, en materia de continuación de estudios, establece textualmente: *“Los alumnos de primer curso que en las convocatorias oficiales del examen de un curso académico no hayan superado ninguna asignatura, no podrán proseguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen estado matriculados”* siendo, por tanto, evidente que es preciso aprobar, al menos, una de esas asignaturas.

Esta misma normativa indica: *“No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro universitario. Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso en las convocatorias oficiales, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios.”*, es decir, en el supuesto que se produjera la circunstancia indicada en el párrafo anterior se le podría permitir al alumno matricularse en otros estudios distintos, pero solicitando para ello una nueva preinscripción.

Excepcionalmente, la Universidad de Castilla-La Mancha estableció que: *“procederá una nueva matriculación en el mismo Centro y los mismos estudios, por una sola vez y previa autorización del Decano o Director, si se acredita la existencia de una causa justificada. Caso de no superar ninguna asignatura en el curso para el que se obtiene la autorización, no podrá iniciar ningún otro estudio en esta Universidad”*. Esta autorización únicamente surtirá efecto para los mismos estudios en los que el alumno

hubiera estado matriculado anteriormente sin haber superado ninguna asignatura y no para otros Centros ni estudios que se impartan en la Universidad.

Estas normas generales se han aclarado en la **resolución conjunta** de 28 de septiembre de 2004 del Vicerrectorado de Convergencia Europea y Ordenación Académica y de Alumnos, en la que se dictan los siguientes criterios interpretativos sobre la normativa vigente:

1. Para poder continuar los estudios universitarios en los que se está matriculado, es preciso que los alumnos superen, al menos, el número de créditos correspondientes a una de las asignaturas previstas en el Plan de Estudio, pudiendo pertenecer esa asignatura a cualquiera de los grupos previstos en el propio Plan de Estudio, es decir Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso una asignatura de Libre Configuración que haya sido aprobada como tal por nuestra Universidad y que figure, por tanto en su oferta.

2. Aquellos alumnos que accedan al primer curso de una titulación a través de un traslado de expediente desde otra Universidad y se les convalide alguna asignatura de las que figuran en el Plan de Estudio para ese primer curso, podrán continuar en nuestra Universidad los mismos estudios que vinieran realizando en su Universidad de procedencia. En este supuesto, aunque el alumno no superará, en este primer año en nuestra Universidad, ninguna asignatura de aquellas en las que se hubiera matriculado, podrán, no obstante continuar sus estudios, puesto que en el primer curso de los mismos sí había superado, al menos, una asignatura.

3. Si la citada convalidación, referida en el apartado anterior, se produce por créditos de Libre Configuración, debido a que la asignatura superada por el alumno, en su Universidad de origen, no tuviera correspondencia directa con ninguna asignatura de nuestro Plan de Estudio, el alumno también podrá continuar sus estudios, aun cuando no supere ninguna asignatura en su primer año matriculado en nuestra Universidad.

4. Los créditos de Libre Configuración, en nuestra Universidad o en otra, en el caso de traslado de expediente, obtenidos por los alumnos mediante la realización de Cursos, Seminarios u otros títulos propios, es decir al margen de aquellas asignaturas recogidas en los Planes de Estudios como Troncales, Obligatorias u Optativas, e incluso de aquellas asignaturas aprobadas por las Universidades como específicas de Libre Configuración, **NO SE COMPUTARÁN NI RECONOCERÁN**, a los efectos de considerar superado el número de créditos precisos para poder continuar matriculándose en esos mismos estudios, si a la vez no han superado ninguna asignatura.

5. Los estudiantes que no hayan superado ningún crédito durante su primer

año de matriculación en unos estudios, podrán hacer uso de la prerrogativa prevista en la normativa vigente relativa a solicitar del Decano o Director del Centro la autorización para matricularse, con carácter excepcional, en una segunda ocasión de esos mismos estudios y si tampoco superara en ese segundo año alguna asignatura, deberá abandonar no solo estos estudios, sino que no podrán volverse a matricular de ningún otro estudio universitario, con lo que se verá obligado a abandonar los estudios universitarios.

Nota: El número de convocatorias por asignaturas a las que tienen derecho los alumnos se establece en un máximo de seis, entendiéndose automáticamente anulada si el alumno no se presenta al examen final (Acuerdo de Junta de Gobierno de la UCLM de fecha 31/05/1988).

Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo, y en su caso, normas de permanencia: 30

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

Rama de conocimiento: **Artes y Humanidades**

Naturaleza de la institución que ha conferido el título: **PÚBLICA.**

Profesiones reguladas para las que capacita el título:

No existen profesiones reguladas vinculadas con la titulación que se propone, pero sí es posible indicar a partir de lo expuesto en el *Informe sobre Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*, ANECA, págs. 175-180 y 197-202 y en la guía que el Centro de Información y Promoción del Empleo de la UCLM ha elaborado para el curso 2008-09, algunas salidas laborales nuevas que podrían atenderse desde la formación propuesta (ver más adelante, apartado 2.1.8.):

Gestor cultural
Director de centros culturales
Asesor de editoriales
Especialista en diseño de materiales didácticos
Redactor
Editor
Corrector literario
Crítico literario
Colaborador en medios de comunicación
Profesor de español como lengua extranjera
Investigador en archivos y bibliotecas
Gramático
Documentalista

Auxiliar de conversación
Traductor
Intérprete
Técnico de servicios lingüísticos
Corrector de estilo
Analista de estilo
Asesor de gabinete de prensa
Investigador literario y lingüístico
Productor y gestor de recursos de Internet
Consultor lingüístico
Técnico de comunicación
Gestión de archivos
Corrector literario

En su caso, lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:

El título se imparte en español en su casi totalidad, con la sola excepción de las materias correspondientes a lenguas extranjeras (inglés, francés, italiano, alemán y árabe).

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.1.1. La licenciatura de **Filología Hispánica**, coincidente en gran parte en cuanto a objetivos y contenidos básicos con esta propuesta de grado en **Español: Lengua y Literatura**, existe en la Facultad de Letras de Castilla-La Mancha desde su fundación. Los primeros licenciados son del año 1990. Desde entonces, la titulación se ha reformado dos veces (reformas de 1991 y 2000) sin que en ningún momento se cuestionara por parte de la Universidad o la Comunidad Autónoma su continuidad.

2.1.2. Además, la titulación de Filología Hispánica en la UCLM se sometió en el curso 2002-2003 a un proceso de evaluación externa a cargo de la ANECA en el marco del II Plan de Calidad de las Universidades. En el contexto de la titulación se señalaban los siguientes puntos fuertes sobre la misma:

- Titulación consolidada, en razón de su presencia continuada en Ciudad Real desde el funcionamiento del Colegio Universitario y los inicios de la UCLM y su consideración como una titulación tradicional y relevante entre los estudios universitarios. Contribuye también a esto su funcionamiento notablemente autónomo en la toma de

decisiones que le afectan y la relativa estabilidad de su demanda, nunca demasiado grande y sólo descendente en los últimos años por razones que afectan a la demanda universitaria de modo general.

- Buena opinión de los graduados sobre la formación recibida.
- Buen nivel investigador de los profesores de la titulación.

La consecuencia inmediata de esta evaluación -y el elemento pertinente, por tanto, para la inclusión de esta información en la presente memoria-, fue la puesta en marcha de un Plan de mejora de tres años (2003-04/2006-07) que, coordinado por una nueva Comisión de la Titulación de Filología Hispánica, creada por la Facultad de Letras, consiguió, entre otros, resultados como los siguientes:

a) Elaboración del documento que define los objetivos y el perfil de formación específico de la titulación.

b) Desarrollo de los mecanismos de coordinación necesarios para:

- Solventar los problemas de programación intra- e interdepartamentales y determinar el grado de esfuerzo requerido en cada semestre con la subsiguiente corrección de los desajustes que puedan detectarse. Incorporación inmediata a los programas de las asignaturas de las lecturas y trabajos obligatorios.

- Establecer los criterios generales de organización de la docencia práctica, sus contenidos, tipología, evaluación y modalidades de impartición, favoreciendo un tratamiento específico de este tipo de créditos.

- Dar inicio, de acuerdo con las instancias correspondientes de la Universidad, a un programa de prácticas externas en empresas e instituciones.

- Potenciar la utilización de los programas europeos de intercambio y garantizar la consideración de los créditos cursados de esta manera como parte de la carga lectiva de la titulación.

- Puesta en práctica de un programa de acogida, información, atención tutorial y seguimiento específico de los estudiantes de primer curso.

c) Elaboración de una guía específica de la titulación.

d) Revisión regular de los indicadores básicos de la titulación.

e) Normalización del acceso de los discapacitados físicos al edificio de la Facultad.

f) Mejora de las medidas de seguridad del edificio de la Facultad de Letras e información clara sobre ellas.

g) Puesta en marcha de procesos de innovación educativa y de introducción experimental de créditos y metodología ECTS.

h) Sustitución del anterior sistema de tutorías personalizadas por otro más dinámico de tutorías de grupo, con reuniones periódicas de cada

tutor con los alumnos para su asesoramiento, y con los demás profesores para coordinación y comentario de problemas. A lo largo de cada nuevo curso se han elaborado informes que son resultado de esta actividad.

A lo largo de estos últimos años, tras la evaluación y con la puesta en marcha de medidas de mejora, la titulación vio incrementada su demanda, lo que se refleja en una matrícula en constante crecimiento, con aumentos superiores al 75% en algún año. Así se ha pasado desde aproximadamente 15 alumnos en el curso 2003-2004 hasta cerca de 40 en el curso actual 2007-2008, lo que constituye un caso excepcional no sólo en la Facultad de Letras sino en toda la UCLM e incluso en el contexto general de la universidad española. Es notable, además, que unos dos tercios al menos de estos estudiantes de primer curso eligen la titulación en primera opción y en junio.

ESTIMACIÓN DE MATRÍCULA EN PRIMER CURSO DE FILOLOGÍA
HISPÁNICA
(FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL)

Alumnos 1º F. H.	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08
	15	24	24	29	40

2.1.3. En buena medida, la licenciatura de Filología Hispánica se justificaba por la existencia de una especialidad en la educación secundaria y bachillerato de **profesor de Lengua y Literatura castellana**, especialidad a la que se accedía mediante oposición de manera preferente desde la titulación mencionada. El acceso a esta profesión no se hará ya desde un título de grado sino desde el posgrado correspondiente de educación secundaria. Sin embargo, parece evidente que un grado como el que se propone es la plataforma de formación inicial adecuada para el acceso, a través del máster citado, a la profesión de profesor de secundaria y bachillerato de Lengua y Literatura castellana, en la medida en que esta especialidad se mantenga. En este sentido, es importante señalar que son los actuales licenciados en Filología Hispánica los que cubren la demanda regional de profesores de secundaria y bachillerato de esa especialidad, hasta el punto de que es esta la ocupación laboral preferente de estos titulados. Conviene indicar también que, sobre todo en los últimos diez años, la demanda de este tipo de formación ha sido suficientemente importante como para que haya permitido absorber a la gran mayoría de los licenciados que optaban por esta salida profesional de la enseñanza.

Los datos de inserción laboral de nuestros licenciados en la enseñanza

encontrar en los informes de inserción laboral publicados por el CIPE (Centro de Información y promoción de Empleo) de la UCLM. Respecto a las promociones de 2001-02 y 2002-03 se advierte el mantenimiento en los últimos años de las tendencias de inserción laboral en torno entre el 55% y el 75% de los egresados, con una media de 8 meses de tiempo transcurrido para conseguir el primer empleo, vinculado en su mayoría a la educación en la administración pública. En el Boletín de Observatorio de Empleo Universitario del CIPE (núm. 3, publicado en el primer trimestre de 2008) se señala que, a pesar del volumen relativo pequeño, son destacables los incrementos de la demanda de empleo en todas las filologías y humanidades, incluyendo Filología Hispánica, lo que se ajusta a la cantidad de egresados relativamente escasa también.

2.1.4. En los últimos años la demanda del conocimiento del español en países extranjeros, sobre todo en Estados Unidos, países europeos, Brasil y China, ha disparado las expectativas de trabajo de la formación universitaria en lengua española. Por esta razón, disponemos de un segundo ámbito principal de ocupación laboral, el de la enseñanza del español como lengua extranjera, cuyo crecimiento parece que se mantendrá de manera continuada en los años venideros. Como prueba de ello, el Instituto Cervantes en sus memorias permite documentar, por ejemplo, el aumento desde 81.689 estudiantes inscritos en cursos de español para extranjeros (E/LE) en el curso 2002-2003 a 141.916 alumnos matriculados en el curso 2006-2007

http://www.cervantes.es/sobre_instituto_cervantes/informacion.htm).

2.1.5. En relación con este punto, hay que señalar que la existencia de una titulación relacionada con la lengua y la literatura española en Castilla-La Mancha permite seguir manteniendo la demanda de los estudiantes europeos por plazas ERASMUS en nuestra universidad y, más concretamente en el campus de Ciudad Real. Según datos de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCLM, del total de 176 alumnos ERASMUS en Ciudad Real en este curso 2007-08 (100 en la Facultad de Letras), cursan asignaturas de la titulación actual de Filología Hispánica 63 de ellos, cerca de un 40% (más de un 60% de los que están en la Facultad de Letras). Por tanto, la continuidad y crecimiento de este programa en nuestro campus descansa en gran medida sobre la continuidad de unos estudios de contenidos similares.

2.1.6. Lo anterior está obviamente conectado con la existencia en todos los países europeos de estudios de la misma naturaleza que los propuestos (ver abajo, 2.2.3), cuya demanda va en aumento. En este sentido, existe una razón de orden institucional, como es el hecho de que debe existir este tipo de estudios en primer lugar en el país de referencia de la lengua y literatura de la que estamos hablando. De hecho, son estudios presentes en todas las comunidades autónomas y en la mayoría de las universidades (ver abajo,

2.2.2). En el caso de Castilla-La Mancha, parecería políticamente desafortunado no disponer en la única universidad regional de estudios de grado centrados en torno a la única lengua oficial de la Comunidad y a su literatura. Si además, como queda indicado, la demanda es suficiente y se mantiene o crece, parece una propuesta plenamente justificada.

2.1.7. Otro grupo de razones que avalan y justifican la propuesta tienen que ver con la existencia de un Departamento de Filología Hispánica y Clásica, que tutelaré mayoritariamente la nueva titulación, de tamaño medio-alto, alta cualificación investigadora, profesionalmente consolidado desde hace años y que despliega una actividad docente, investigadora y de extensión universitaria bien conocida en el ámbito local y regional. En este sentido, son reveladores los siguientes datos de este curso 2007-08: el número total de profesores del departamento con destino y docencia en la Facultad de Letras es de veintiuno (21), diecinueve (19) de los cuales son doctores. De estos diecinueve, quince (15) son funcionarios (3 CU y 12 TU) con un total de treinta (30) sexenios de investigación y cuatro (4) son profesores asociados a tiempo parcial. Los dos profesores no doctores son: uno, asociado a tiempo completo y otro, ayudante.

2.1.8. Aunque la demanda no es comparable a la vinculada con la enseñanza, es cierto que existe una necesidad creciente de especialistas en lengua española para el asesoramiento a todo tipo de profesionales y especialmente las relacionadas con los de medios de comunicación. Asimismo, existe una demanda de profesionales con formación de nivel universitario en literatura y cultura española en ámbitos vinculados con la gestión cultural en todo tipo de instituciones y administraciones (*Informe sobre Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*, ANECA, págs. 175-180; 197-202). En este sentido es interesante la consulta de la guía que el Centro de Información y Promoción del Empleo de la UCLM ha elaborado para el curso 2008-09. En esta guía se reseñan las salidas laborales nuevas para la actual titulación de Filología Hispánica. Las siguientes son algunas de las citadas:

Gestor cultural
Director de centros culturales
Asesor de editoriales
Especialista en diseño de materiales didácticos
Redactor
Editor
Corrector literario
Crítico literario
Colaborador en medios de comunicación
Profesor de español como lengua extranjera
Investigador en archivos y bibliotecas
Gramático
Documentalista

Auxiliar de conversación
Traductor
Intérprete
Técnico de servicios lingüísticos
Corrector de estilo
Analista de estilo
Asesor de gabinete de prensa
Investigador literario y lingüístico
Productor y gestor de recursos de Internet
Consultor lingüístico
Técnico de comunicación
Gestión de archivos
Corrector literario

2.1.9. Finalmente, existe una pequeña demanda de profesionales especializados, cuya formación inicial sería necesariamente la que se propone, en la investigación universitaria, en instituciones como la RAE y en la formación al más alto nivel de profesorado de español/lengua extranjera (Instituto Cervantes) (*Informe sobre **Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización***, ANECA, págs. 175-180; 197-202).

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

2.2.1. Existe un *Informe sobre **Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización***, elaborado en el marco de la III Convocatoria de Ayudas para el Diseño de Planes de Estudio y Títulos de Grado de la ANECA (2004), que ha sido ya citado en esta memoria. Se trata de un documento equivalente a un *Libro Blanco*, realizado a instancias de la Conferencia de decanos de Filología y concluido en junio de 2005. En él se estudian todas las titulaciones vinculadas con lengua y literatura y entre ellas la de Filología Hispánica, para la que se propone una denominación reformada de **Lengua española y sus literaturas**. Contiene información relevante sobre formación, competencias, inserción laboral y perfiles profesionales de este grupo de licenciaturas. Es, en consecuencia, el documento principal de referencia a lo largo de esta memoria acerca de las cuestiones citadas.

2.2.2. La titulación de Filología Hispánica se imparte en estos momentos en treinta y seis universidades españolas, entre las que se incluyen las mayores: Complutense y Barcelona, Autónoma de Madrid, Autónoma de Barcelona, UNED, Sevilla, Valencia (*Informe sobre **Estudios en el ámbito***

de la lengua, literatura, cultura y civilización, ANECA, págs. 94 y siguientes). En las universidades españolas que actualmente tienen la titulación de Filología Hispánica existe el proyecto de mantener un grado de contenidos similares y nombre parecido al aquí propuesto siempre que se dé matrícula suficiente, para lo cual se maneja una cifra de alrededor de veinte alumnos en primero, cifra que la UCLM supera ampliamente (ver arriba, 2.1.2). No conocemos borradores de la nueva titulación todavía.

2.2.3. En todos los países europeos y en las universidades más prestigiosas se pueden encontrar estudios de un nivel equivalente al grado en que: a) se estudia la lengua y la cultura española solas o en combinación con otra lengua o una actividad de tipo profesional (comercio, informática, turismo...); y b) se estudia la lengua y la literatura del propio país, lo que sería equivalente a los estudios de lengua y literatura española en España. En ambos casos tenemos descripción de contenidos y objetivos que coinciden con los que se proponen aquí. En este tipo de titulaciones los países europeos prescinden de manera sistemática en la denominación de cualquier referencia a la Filología y, por el contrario, prefieren colocar en lugar destacado la denominación de la lengua o lenguas objeto de estudio acompañada de alusiones a elementos como lengua, literatura, cultura o civilización que la delimitan y sitúan en contexto. Esta es, precisamente, la razón de la denominación que aquí se propone y que no sólo se hace eco de lo que es uso general en Europa en el nivel de grado desde hace tiempo sino que nos acerca también a la propuesta de modificación promovida en nuestro país por los propios especialistas.

A modo de ejemplo ilustrador citamos la lista siguiente, que es sólo una pequeña muestra representativa del panorama europeo:

BÉLGICA FRANCÓFONA:

En todas las universidades belgas se ofrecen estudios de grado en lengua y literatura francesa, completados con el estudio de otras lenguas y literaturas (alemana, italiana, española,...). Los planes de estudios están constituidos por un módulo de contenido general (incluye materias como historia, arte, filosofía, antropología, literatura europea), un módulo específico de literatura francesa (materias de historia de la literatura francesa, metodología de estudios literarios, teoría literaria), un módulo específico de lengua francesa (lingüística y lengua francesa) y un módulo de otro idioma (lengua y literatura). Las referencias que siguen corresponden a estudios de francés completados con créditos de español o italiano:

- Université Catholique de Louvain.
Bachelier en langues et littératures françaises et romanes, orientation générale.

<http://www.uclouvain.be>

Pueden consultarse detalles concretos del Plan de Estudios en:

<http://www.uclouvain.be/prog-2007-rom1ba.html>

- Facultés universitaires Notre-Dame de la Paix Namur.
Bachelier en langues et littératures françaises et romanes.
<http://www.fundp.ac.be>

Pueden consultarse detalles concretos del Plan de Estudios en:
http://www.fundp.ac.be/etudes/formations/page_view/romanes/

- Université libre de Bruxelles.
Bachelier en langues et littératures françaises et romanes.
<http://www.ulb.ac.be>

Pueden consultarse detalles concretos del Plan de Estudios en:
<http://www.ulb.ac.be/catalogue/philolo/BA-ROMA.html>

DINAMARCA:

- Universidad de Copenhague
Estudios españoles
<http://www.english.spansk.ku.dk/>

- Universidad de Aalborg
Bachelor Español e Inglés
<http://www.kultur.aau.dk/undervisning>

FINLANDIA:

- Universidad de Turku
Estudios españoles y de traducción española (título propio de 80 ECTS)
<http://www.utu.fi/en/studying/programmes/masters.html>

- Universidad de Tampere
Major: Filología inglesa, Finés, Francés, Alemán: lengua y cultura, Ruso: lengua y cultura, Lenguas escandinavas
Minor: Español
<http://www.uta.fi/>

FRANCIA:

I. Grados de universidades francesas centrados en el estudio de la cultura, lengua y literatura española, o que lo incluyen entre uno de sus itinerarios:

- Université de Toulouse-Le Mirail
Licence Espagnol:
<http://www.univ->

tlse2.fr/ES1LI_931/0/fiche___formation/&RH=02Diplomes

El estudio del español, de su cultura, lengua y literatura, es el objeto de este grado, que permite a los estudiantes seguir diversos itinerarios, todos ellos centrados en el estudio del español.

- Université de Montpellier 3

Licence Espagnol:

<http://www.univ-montp3.fr/fr/etudes/ufr6/diplomes.htm#01>

Como la mayoría de las universidades francesas, la Université de Montpellier 3, ofrece, ya adaptado a la nueva normativa europea, un diploma de grado de español, en el contexto del Departamento de Estudios Ibéricos e Hispanoamericanos.

- Université de Paris 3

Lettres modernes:

http://www.univ-paris3.fr/licence_lettres_modernes.htm

El español, su cultura, lengua y literatura, es una de las opciones principales ofrecidas en este estudio de grado ofrecida por la Université de Paris 3.

II. Grados de universidades francesas sobre la cultura, lengua y literatura propia:

- Université de Franche-Comté

Lettres, langues, sciences du langage:

[http://com-extra.univ-](http://com-extra.univ-fcomte.fr/CONSULFORMATION/FORMATION/PHP/fichediplome.php?dip=3LMC&grade=LICENCE&intitule1=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage&libdfd=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage)

[fcomte.fr/CONSULFORMATION/FORMATION/PHP/fichediplom](http://com-extra.univ-fcomte.fr/CONSULFORMATION/FORMATION/PHP/fichediplome.php?dip=3LMC&grade=LICENCE&intitule1=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage&libdfd=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage)

[e.php?dip=3LMC&grade=LICENCE&intitule1=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage&libdfd=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage](http://com-extra.univ-fcomte.fr/CONSULFORMATION/FORMATION/PHP/fichediplome.php?dip=3LMC&grade=LICENCE&intitule1=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage&libdfd=lettres,%20langues,%20sciences%20du%20langage)

Grado de tres años centrado en el estudio de la lengua, la cultura y la literatura francesa, con incorporación de itinerarios que amplíen la formación en otras lenguas y culturas.

HOLANDA:

- Universidad de Amsterdam

Español. Lengua y cultura

<http://www.uva.nl/>

- Universidad de Leiden

Español / Lenguas y Cultura de América Latina

http://www.arts.leidenuniv.nl/education/ba_tcla.jsp

ITALIA:

- La Sapienza. Università di Roma (Italia)

Lettere

<http://lettere.uniroma1.it/>

El estudio de la cultura, la lengua y la literatura italiana es el centro de este grado ofrecido por La Sapienza. Ofrece cuatro itinerarios: clásico, lingüístico, medieval y humanístico, moderno y oriental.

- Università di Firenze (Italia)

Lettere

<http://fenzi.dssg.unifi.it/dip/detlaurea.php?iddip=0&idlaurea=12&tipoclassi=a>

Plenamente adaptados a la nueva normativa europea, la Università de Firenze ofrece a sus estudiantes estudios de grado centrados en la cultura, literatura y lengua italianas.

IRLANDA:

- National University of Ireland, Galway.

Bachelor in Spanish.

<http://www.ucg.ie>

Pueden consultarse detalles concretos del Plan de Estudios en:

<http://www.nuigalway.ie/spanish>

NORUEGA:

- Universidad de Tromsø

Lengua y Literatura. Español

<http://www.uit.no/humfak/studieprogram/>

PORTUGAL:

- Universidad de Évora

Lenguas, Literaturas y Culturas. Perfil: Estudios portugueses y españoles

<http://www.dll.uevora.pt>

- Universidad Abierta de Lisboa

Lenguas, Literaturas y Culturas. Estudios portugueses

<http://www.univ-ab.pt>

REINO UNIDO:

En las universidades británicas también encontramos titulaciones que ofrecen especialización en la lengua y literatura del país (esto es, inglés), y

titulaciones que ofrecen la especialización en español o permiten cursar estudios de español en combinación con otros módulos. A continuación se citan algunos ejemplos:

a) Inglés: Ofrecen un *Bachelor's Honours Degree*, dentro de los *Undergraduate Studies* (el equivalente a nuestros títulos actuales de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto) en Inglés (con mayor o menor focalización en la lengua o en la literatura) la mayoría de las universidades; entre ellas, la Manchester Metropolitan University (3 años), Cambridge (4 años, más enfocada a los estudios literarios), Oxford (3 años), o Liverpool (3 años).

b) Español: Se encuentra en los programas de muchas universidades; por ejemplo: Manchester (la más específica – *Spanish Studies* – 4 años, orientada especialmente hacia la cultura española contemporánea, además del estudio de la lengua); Liverpool (ofrece dos títulos de 4 años de duración, *Hispanic Studies* y la más amplia *Latin American Studies and Hispanic Studies*; obviamente, los itinerarios son muy abiertos y ofrecen muchas posibilidades de combinación de módulos distintos jugando con las lenguas y literaturas de la Península Ibérica y de Hispanoamérica); Newcastle University ofrece la titulación en Lingüística y un idioma europeo, también el español (*Linguistics with Spanish*, 4 años, esta posibilidad también existe en Oxford). También las de más prestigio, Oxford y Cambridge ofrecen la especialización en Español pero dentro del título genérico de *Modern Languages*, de nuevo con múltiples itinerarios. El alumno puede diseñar su carrera dependiendo de sus áreas prioritarias de interés: Lingüística más Español, Literatura (con especial dedicación a un periodo concreto), Historia de la Lengua, Teoría Literaria, estudios de cine, etc.

- University of Cambridge:

<http://www.cam.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/index.html>

- University of Oxford:

<http://www.ox.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/index.html>

- University of Liverpool:

<http://www.liv.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/RR45.htm>

<http://www.liv.ac.uk/admissions/undergraduate/courses/RT47.htm>

- Manchester Metropolitan University:

<http://www.hlss.mmu.ac.uk/courses/index.html>

- Newcastle University:

<http://www.ncl.ac.uk/undergraduate/course/Q1R4>

SUECIA:

- Universidad de Estocolmo
Español con orientación Latinoamérica
<http://www.su.se/english>

Se puede ampliar esta información, además, con la consulta del *Informe sobre Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización*, ANECA, págs. 9-39, que contiene un detallado y amplio informe sobre este tipo de estudios en toda Europa.

2.2.4. En la Universidad de Castilla - La Mancha la titulación de referencia para el grado que se propone, al igual que en la mayoría de las universidades españolas, es licenciado en Filología Hispánica, con Plan de Estudios vigente desde octubre de 2000 y resultado de la reforma de un título anterior de igual denominación vinculado a la LRU de 1983 y al decreto de reforma de planes de 1987.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2.3.1. Procedimiento de consulta internos.

En primer lugar, el inicio de la reflexión y las consultas sobre la implantación de un nuevo título de Lengua y Literatura española en el seno de la UCLM, su Facultad de Letras y el Departamento de Filología Hispánica y Clásica, coincide con el proceso de elaboración del citado *Informe sobre Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización* por parte de la comisión creada al efecto en el seno de la Conferencia de decanos de Filología. En los anexos de este trabajo se recogen las actas de las reuniones y la participación de los representantes de la UCLM durante el curso 2004-2005. A lo largo de este proceso tanto el Departamento como la Facultad afectados dentro de la UCLM reunieron sus correspondientes Consejos y Junta y en ellos se trasladó la información pertinente y se debatieron las cuestiones planteadas, tal y como recogen las correspondientes actas de ambos órganos colegiados. Esta participación es la que permite que ambas instituciones dispongan y puedan hacer uso del informe que recoge los resultados de ese trabajo desde el mismo momento de su conclusión a finales del curso 2004-2005.

Desde fechas similares la Comisión de la Titulación de Filología Hispánica de la Facultad de Letras trató esta cuestión, pero no fue hasta la creación en el seno del Departamento de Filología Hispánica y Clásica en marzo de 2007

de su sucesora, la Comisión Académica, que se abordó específicamente el actual proceso de reforma de los planes de estudio, que se estaba gestando precisamente entonces. A partir de aquí se producen distintas reuniones (11 de abril de 2007, 20 de junio de 2007, 6 de febrero de 2008 y 23 de abril de 2008) que preparan el camino —entre otras cosas, acuerda partir de las bases para la elaboración de planes acordadas por la Comisión Académica de la Facultad de Letras (ver abajo, 2.3.3.) —, y la documentación para la fase de redacción de esta memoria en diversas sesiones a lo largo de mayo y junio de 2008. En ellas participan los miembros de la Comisión, 8 profesores en representación del PDI y 3 representantes de los estudiantes de Filología Hispánica. De todo lo tratado queda constancia en las correspondientes actas de la Comisión. Asimismo, los trabajos y deliberaciones de esta Comisión se dan a conocer en diversas reuniones tanto del Consejo del Departamento como de los profesores del Departamento en la Facultad de Letras a lo largo de los cursos 2006-2007 y 2007-2008. Finalmente, el borrador del anteproyecto de memoria se concluye el 27 de junio de 2008 y se ratifica por parte del conjunto de profesores del Departamento en la Facultad de Letras en reunión celebrada el 2 de julio de 2008, tras lo cual el documento se traslada a la correspondiente Comisión de Plan de Estudios de la Facultad de Letras para su consideración. A lo largo de los meses siguientes este documento se completa con información procedente del Rectorado, Facultad y otros departamentos implicados y sus principales contenidos son presentados en diversas reuniones de la Comisión de Plan de Estudios de la Facultad de Letras (8 de octubre de 2008, 12 de noviembre de 2008) hasta su aprobación en Junta de Facultad el 21 de enero de 2009 y el correspondiente traslado a la Comisión de Reforma de Títulos de Grado y Planes de estudio de la UCLM.

Los trabajos de la Comisión Académica del Departamento de Filología Hispánica y Clásica fueron conocidos desde el primer momento por el Decanato de la Facultad de Letras de la UCLM y la correspondiente Comisión Académica de este centro. Dos miembros del departamento formaron desde el inicio parte de esta comisión creada en 2006. La Comisión Académica de la Facultad de Letras, continuada por la Comisión de Plan de Estudios que se creó en Junta de Facultad en mayo de 2008, fijó en reunión de 16 de abril de 2008 las bases y criterios generales para la elaboración de planes en el Centro. Estas bases incluían de modo principal las siguientes consideraciones de aplicación a todas las nuevas titulaciones de la Facultad de Letras de la UCLM:

- a) Organización modular de las titulaciones de grado, de modo que sea posible construir cada una de ellas a partir de la agregación de los distintos módulos propuestos.
- b) Establecimiento de un módulo común a toda la Facultad de materias de carácter básico de 36/42 créditos fijado por la Comisión de Plan de Estudios sobre la base de la oferta de 6 créditos por cada uno de los seis departamentos (12 en el caso de Filología Moderna).
- c) Establecimiento de un módulo común profesionalizante de materias con carácter instrumental de 24 créditos fijado por la Comisión de Plan de Estudios.
- d) Establecimiento de un módulo común de carácter práctico de 18 créditos fijado por la Comisión de Plan de Estudios, que incluya el Trabajo fin de Grado (6 créditos) y prácticas externas y otras actividades (hasta 6 créditos).
- e) Los créditos restantes (156/162) se organizarán desde cada departamento encargado de la tutela de la titulación en forma de módulos específicos, de acuerdo a las necesidades de formación del perfil propuesto, teniendo en cuenta que habrá que programar entre ellos otros 18/24 créditos básicos.

En una reunión posterior, 18 de junio de 2008, la Comisión de Plan de Estudios debate algunos de los detalles referidos a este conjunto inicial de disposiciones, de modo que fuera posible avanzar en la elaboración de la presente memoria en los términos que quedaron en parte explicados más arriba en 2.3.2. Con el borrador de memoria ya enviado el 2 de julio de 2008 por el Departamento de Filología Hispánica y Clásica a la Comisión de Planes de Estudio, esta reinicia sus actividades con reuniones el ocho de octubre y el 12 de noviembre y 16 de diciembre para acabar de perfilar los distintos documentos de las nuevas titulaciones hasta su traslado a la Junta de Facultad de 21 de enero de 2009.

Para los trabajos y las decisiones consiguientes de las distintas comisiones del Departamento y el Centro se han tenido en cuenta, además, los datos procedentes de la evaluación del profesorado por parte de los alumnos que el Rectorado de la UCLM lleva a cabo para cada curso académico y de cuyos resultados, tanto los individuales referidos a cada profesor y asignatura como los correspondientes a departamentos y centros, disponen la dirección del Departamento y el decanato de la Facultad. Además, la Comisión Académica del Departamento de Filología Hispánica y Clásica ha tenido acceso a los datos procedentes de la evaluación por parte de los alumnos

del funcionamiento global curso a curso de la titulación de Filología Hispánica en la UCLM, evaluación llevada a cabo regularmente por la propia Comisión a final de curso desde el año 2004. De manera general, y como se hace constar en los correspondientes informes que la Comisión difunde entre el profesorado y alumnado de la titulación, los estudiantes muestran un grado alto de satisfacción con la enseñanza recibida, lo que justifica sin duda la continuación de una titulación de contenidos y funcionamiento similar.

2.3.2. Procedimientos de consulta externos.

Finalmente, se han considerado los datos y opiniones que se expusieron en la reunión organizada por la Facultad de Letras el día 22 de octubre de 2008 con potenciales empleadores de titulados en Artes y Humanidades. Tomaron parte en la sesión representantes del CIPE de la UCLM, un representante de Empresarios Turísticos de la región, el Gerente de la Asociación para el Desarrollo del campo de Calatrava; la Gerente de la Mancomunidad Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel; la Directora del Departamento Laboral y Jurídico. CEOE-CEPYME, la Coordinadora del Departamento de Empleo. CEOE-CEPYME, el Delegado Territorial para Castilla-La Mancha del Colegio de Geógrafos y el Fundador de la Asociación de Jóvenes Historiadores de Castilla-La Mancha.

Algunas de las conclusiones e ideas más repetidas se enumeran a continuación:

- El problema principal es la falta de comunicación y mutuo desconocimiento entre los estudios de Humanidades y el mundo empresarial y el reto más importante es conseguir un acercamiento entre la Universidad y el tejido social para colaborar y dar a conocer el potencial de los estudios de letras para las empresas.
- Las posibilidades y yacimientos de empleo que existen más allá de la enseñanza para los estudiantes de Letras y Humanidades: empresa privada, autoempleo, empresas de servicios.
- El potencial que en el medio social de Ciudad Real y Castilla-La Mancha tienen las actividades vinculadas al turismo, el mundo rural, el medio ambiente, el patrimonio, así como la planificación y gestión.
- Además de la formación específica en las distintas disciplinas es necesario potenciar la preparación en habilidades específicas, como el dominio de idiomas, la comunicación, la planificación del trabajo o las tecnologías de la información.
- La necesidad de que los planes de estudio de grados incorporen esas habilidades específicas en la presente reforma y la creación de posgrados profesionales con una orientación directa en competencias profesionales.
- La necesidad de que los estudiantes de letras superen su pasividad y se movilicen y preparen para búsqueda de empleo como perspectiva de sus estudios, utilicen los programas de movilidad, aprendan idiomas a

nivel avanzado, utilicen tecnologías de la información, hagan prácticas profesionales y tengan iniciativas activas para prepararse ante el mundo actual en continuo cambio.

3. OBJETIVOS

3.1. Competencias generales y específicas

3.1.1. El objetivo fundamental de esta titulación será proporcionar un conocimiento suficiente de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales relativos a la Lengua y a la Literatura españolas, además de una formación filológica de carácter básico que capacite para la producción, tratamiento e interpretación de textos escritos y hablados. Los graduados deberán mostrar: a) que conocen de modo general los métodos, técnicas, conceptos descriptivos y herramientas básicas tanto para la descripción de la lengua española y la reflexión lingüística como para el análisis literario y de los textos de la literatura española en su adecuado contexto histórico; b) que son capaces de trasladar estos conocimientos y habilidades mediante la práctica docente; c) que pueden acceder a los recursos bibliográficos y documentales relevantes, y comprender y evaluar de forma crítica la información recibida; y d) que tienen capacidad para expresarse correctamente en lengua española, por escrito y oralmente, y para redactar ensayos e informes especializados.

Los titulados estarán así en condiciones de incorporarse a puestos laborales en los ámbitos de la enseñanza de la Lengua y de la Literatura españolas y la formación complementaria en Humanidades (extranjeros, inmigrantes, formación continua, de adultos...); el apoyo al trabajo especializado en Lengua y Literatura españolas; el asesoramiento experto en lengua española (medios de comunicación, relaciones públicas, empresas, administración...); la gestión cultural y la documentación; la gestión editorial.

3.1.2. Este objetivo general se concreta en este grado en las competencias generales y específicas que se recogen a continuación. Para su elaboración, descripción e ilustración, tal y como se detallan posteriormente en 3.2., se han seguido de modo principal tres documentos. En primer lugar, las competencias generales o básicas se han definido a partir de las indicadas en el Anexo I del R.D. 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias. Su traducción posterior en competencias y subcompetencias específicas está sostenida por la información que al respecto incluye en distintos capítulos y apartados el ya citado *Informe sobre Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización* y, sobre todo, por la elaboración de esta información llevada a cabo por la Comisión Académica del Departamento de Filología Hispánica y Clásica de la UCLM a lo largo de los meses de febrero y marzo de 2008 y recogida en diversos documentos internos de la comisión.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Con este material de partida, se ofrece más adelante en 3.2 una lista ordenada de competencias básicas, competencias específicas y subcompetencias que van acompañadas a su vez, cuando es pertinente, de una descripción detallada de las actividades destinadas a obtenerlas y de los procedimientos para evaluar su adquisición. En algunas ocasiones, estas competencias, y muy especialmente las relativas a saberes conceptuales, se vinculan por separado a las áreas de lengua y literatura. Pero en muchas otras las competencias se adscriben indistintamente a cualquiera de estos dos ámbitos nucleares de la titulación.

COMPETENCIAS GENERALES QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencia G1:	Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Común para todas las titulaciones UCLM)
Competencia G2:	Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). (Común para todas las titulaciones UCLM)
Competencia G3:	Una correcta comunicación oral y escrita (Común para todas las titulaciones UCLM)
Competencia G4:	Compromiso ético y deontología profesional (Común para todas las titulaciones UCLM)
Competencia G5:	G5. Que los alumnos hayan demostrado poseer y entender conocimientos relativos a los aspectos lingüísticos, literarios y culturales propios del español y que incorporen información de vanguardia en estas áreas de conocimiento.
Competencia G6:	G6. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en ámbitos profesionales descritos y posean las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio de la Lengua y la Literatura españolas.
Competencia G7:	G7. Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar los datos relevantes en su área de estudio y las actividades profesionales correspondientes y sepan de ese modo emitir y fundamentar juicios sólidos en relación con la lengua y

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

	la literatura española
Competencia G8:	G8. Que los estudiantes puedan transmitir en términos formalmente correctos, información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
Competencia G9:	G9. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades que lo capaciten para emprender estudios posteriores de distinto tipo con plena autonomía.
Competencia G10:	G10. Trabajar en grupo de manera eficaz:
Competencia G11:	G11. Elaborar reseñas críticas y reseñas
Competencia G12:	G12. Argumentar y razonar críticamente:
Competencia G13:	G13. Evaluar críticamente las fuentes utilizadas y los datos disponibles y encuadrarlas en una perspectiva teórica.
Competencia G14:	G14. Demostrar capacidad para el trabajo autónomo y, por tanto, dominar las técnicas de trabajo intelectual que capacitan para la formación continua en el campo de la Lengua y literatura españolas y para el desempeño profesional:
Competencia G15:	G15. Dominar la metodología básica de investigación en el campo de las Humanidades.
Competencia G16:	G16. Localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
Competencia E1:	E1. Conocer y comprender los fundamentos de la teoría lingüística:
Competencia E2:	E2. Conocer y comprender los fundamentos teóricos, herramientas y métodos del análisis literario:

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Competencia E3:	E3. Conocer y comprender la gramática de la lengua española:
Competencia E4:	E4. Conocer y comprender la historia de la literatura en lengua española (desde sus orígenes en la Edad Media hasta la más rigurosamente contemporánea):
Competencia E5:	E5. Conocer y comprender la evolución y variación lingüística del español: latín y lenguas románicas, evolución del español, variación geográfica.
Competencia E6:	E6. Conocer y comprender la literatura española e hispanoamericana en el contexto de la literatura occidental:
Competencia E7:	E7. Fundamentos literarios de la cultura grecolatina como base para la comprensión de la cultura occidental (mitología grecolatina, géneros literarios, poéticas y retóricas).
Competencia E8:	E8. Comparativa: literaturas románicas, literatura en lengua inglesa, literatura en alemán, otras literaturas.
Competencia E9:	E9. Conocer y comprender el marco y las claves de tipo histórico, social y cultural en que se desenvuelven la lengua española y las literaturas escritas en esta lengua:
Competencia E10:	E10. Claves fundamentales de la historia española e hispanoamericana. La sociedad contemporánea en el mundo hispánico.
Competencia E11:	E11. Claves fundamentales de la historia del arte español y universal.
Competencia E12:	E12. Bases de la tradición filosófica occidental.
Competencia E13:	E13. Realizar análisis y comentarios lingüísticos de diferente tipo de textos y adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia hasta los de tipo más avanzado en campos especializados como la crítica textual o la política lingüística:
Competencia E14:	E14. Realizar análisis y comentarios literarios de diferente tipo de textos, adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia a la edición de textos, la crítica especializada y periodística, la divulgación cultural, los talleres de lectura y escritura creativa o la elaboración de materiales didácticos, monografías y manuales:

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Competencia E15:	E15. Realizar labores de asesoramiento lingüístico y corrección de estilo: Realizar informes de asesoramiento y corrección lingüística y análisis de errores en todo tipo de textos; Realizar labores de corrección de estilo sobre todo tipo de textos, desde ensayos especializados hasta escritos periodísticos y, sobre todo, literarios.
Competencia E16:	E16. Elaborar informes sobre política y gestión cultural en los diversos ámbitos de las instituciones culturales y de la administración: legislación relativa a la gestión cultural; métodos y procedimientos de gestión de proyectos culturales.
Competencia E17:	E17. Conocer y comprender los principios básicos de la Biblioteconomía y la Documentación: la biblioteca y su organización: principios básicos de catalogación y clasificación; historia del libro y de las bibliotecas.
Competencia E18:	E18. Reunir y comprender los datos relevantes para trabajar en el área de la Lengua y Literatura española:
Competencia E19:	E19. Leer y comprender textos en lenguas científicas de uso internacional.
Competencia E20:	E20. Leer y comprender textos en lenguas genéticamente emparentadas con el español y que son instrumento básico para el análisis especializado, tanto lingüístico como literario: latín, lenguas románicas, aspectos comparatistas.
Competencia E21:	E21. Asumir en la reflexión sobre los temas relevantes de la disciplina como principios de aplicación general el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y, en consecuencia, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres en tanto que valores propios de una cultura democrática y de paz en el ámbito cultural, lingüístico y literario. Entender el modo en el que afectan las diferencias sociales y culturales a la transmisión e interpretación de los mensajes lingüísticos y de las manifestaciones culturales.
Competencia E22	E22. Identificar en los distintos tipos de mensajes lingüísticos y en las obras literarias los conflictos

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

	ideológicos, sociales, éticos, etc. entendidos en su adecuado contexto histórico.
Competencia E23:	E23. Expresarse por escrito y en forma oral en lengua española al nivel requerido en un ámbito universitario especializado
Competencia E24:	E24. Comunicar, transmitir y enseñar los conocimientos adquiridos:
Competencia E25:	E25. Traducir desde una lengua instrumental o extranjera textos de dificultad moderada y media de diverso tipo.
Competencia E26:	E26. Comprender y manejar la terminología especializada de las disciplinas vinculadas con el estudio de la Lengua y Literatura española
Competencia E27:	E27. Capacidad para emprender investigaciones básicas relacionadas con las materias del grado.
Competencia E28	E28. Capacidad para el desenvolvimiento de las tareas vinculadas con el perfil profesional propio del grado.
Competencia E29	E29. Capacidad de planificación y desarrollo de proyectos de manera autónoma, determinando sus objetivos, etapas y recursos necesarios en las áreas del lengua y literatura.
Competencia E30:	E30. Haber formado criterio estético en relación con la producción artística en general y la literaria en particular
Competencia E31:	E31. Adquirir las herramientas básicas para la comprensión del hecho musical, conocer los elementos constitutivos y las cualidades de la música y apreciar los diferentes estilos y géneros de la música
Competencia E32:	E32. Adquirir las herramientas básicas para el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al ámbito de las Humanidades.
Competencia E33:	E33. Conocer la historia de género desglosando los papeles de las mujeres en las distintas etapas históricas y en las diferentes culturas.

Competencia E34

E34 Aprovechar y gestionar adecuadamente la información contenida en todo tipo de fuentes, bases de datos, bibliotecas digitales o repositorios en red.

3.2. Explicación general de las competencias del Grado: Español: Lengua y Literatura.

El grado de Español: Lengua y Literatura garantizará, como mínimo las siguientes competencias básicas con sus correspondientes competencias específicas, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES, además de las generales comunes establecidas por la UCLM que se incorporan y adaptan en el listado siguiente y quedan indicadas en negrita en el lugar pertinente:

A continuación se enumeran y discuten las competencias y subcompetencias consideradas en la organización de este título de grado en *Español: Lengua y Literatura*, ordenadas a partir de la consideración de las competencias básicas señaladas en el R.D.1393/2007. Cada una de ellas se clasifica según su carácter *generales* y *generales definidas por la UCLM* (G) (acuerdo de 23 de Junio de 2008 de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio de la UCLM), y *específicas* del grado y transversales (E).

G5. Que los alumnos hayan demostrado poseer y entender conocimientos relativos a los aspectos lingüísticos, literarios y culturales propios del español y que incorporen información de vanguardia en estas áreas de conocimiento. Se tomará como punto de partida lo aprendido por los alumnos en la enseñanza secundaria y como referencia del nivel que se pretende alcanzar el de los libros de texto avanzados. Esta competencia general se desarrollará mediante las siguientes competencias específicas:

E1. Conocer y comprender los fundamentos de la teoría lingüística:

1. Fundamentos teóricos de *Lingüística Interna*.
2. Fundamentos teóricos de *Lingüística Externa*.

Con este objetivo se trata de garantizar la adquisición por parte del estudiante de los conocimientos imprescindibles para entender de un modo general la naturaleza de la capacidad humana del lenguaje y los modelos teóricos más relevantes que han pretendido dar cuenta de ella. En tanto que conocimientos que implican un cierto grado de abstracción se habrá de reforzar e ilustrar la información transmitida mediante exposiciones orales con el análisis y comentario de los textos básicos de la historia de la lingüística de dificultad graduada. El avance en el dominio de este conjunto de datos puede concluir con el acercamiento a artículos avanzados y de vanguardia y su lectura, análisis y discusión en el aula. La comprensión de los distintos acercamientos teóricos y aplicados al estudio del lenguaje se

controlará y evaluará con la ayuda de ejercicios de resolución individual, trabajos en grupo y pruebas escritas que permitan una retroalimentación detallada.

E2. Conocer y comprender los fundamentos teóricos, herramientas y métodos del análisis literario:

1. La tradición humanística: géneros y preceptiva literaria.
2. Corrientes fundamentales de la teoría y crítica literarias.
3. Teoría y práctica del análisis literario: técnicas metodológicas, fundamentos de métrica y retórica aplicadas.

Se incluyen aquí los conocimientos básicos previos al estudio de los textos literarios y su historia. Como en el caso anterior, se trata de proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales imprescindibles para enfrentarse al hecho literario y tratar de encajar estos conceptos en un marco teórico general que, además, ha de verse en perspectiva histórica. También como en el caso anterior, se trata de conocimientos en los que se debe avanzar a lo largo del periodo de formación a partir de un nivel básico y hasta niveles de mayor complejidad y abstracción. La lectura de los manuales y textos teóricos básicos y la exposición oral del profesor serán los instrumentos básicos de transmisión de estos saberes, evolucionando hacia niveles mayores de especialización mediante la lectura de artículos de vanguardia sobre las últimas corrientes de teoría literaria. Además, necesariamente tendrá un relevante grado de aplicación práctica en el análisis de textos literarios, la lectura crítica, comprensión y síntesis de los textos teóricos, así como su aplicación a obras literarias concretas. El completo dominio y comprensión de los conocimientos adquiridos se evaluará mediante ejercicios orales en grupo, así como ejercicios escritos de resolución individual en los que el alumno demuestre tanto el dominio de un nivel teórico suficiente, como su capacidad para aplicarlo en la práctica.

E3. Conocer y comprender la gramática de la lengua española:

1. Los sonidos y los fonemas.
2. La estructura de las palabras y de los constituyentes de la oración.
3. El significado de las palabras y el significado de las oraciones.
4. La norma del español.

El dominio de estos conocimientos garantizará al alumno un posterior acercamiento fundamentado a la expresión escrita y oral correcta en lengua española. Por tanto, habrá de procurarse el dominio de las líneas básicas de la gramática descriptiva de la lengua española, lo que está a su vez asociado a un buen conocimiento de los aspectos normativos, mediante la exposición oral en clase en forma de clase magistral abierta y combinada con la discusión y debate de las descripciones y análisis propuestos. No debe renunciarse a suministrar información que permita conocer descripciones de carácter avanzado, ya sea pidiendo a los estudiantes la resolución de

problemas de complejidad creciente, ya sea proporcionando oportunidades para la lectura guiada de artículos especializados. Los conocimientos teóricos se evaluarán mediante pruebas escritas. Del mismo modo, la resolución de ejercicios y problemas, la realización de trabajos individuales y en grupo centrados en la descripción de diversos tipos de datos de la lengua española debe permitir controlar la consecución del conjunto de los objetivos reseñados.

E4. Conocer y comprender la historia de la literatura en lengua española (desde sus orígenes en la Edad Media hasta la más rigurosamente contemporánea):

1. Las grandes épocas de la literatura española e hispanoamericana.
2. Temas y problemas fundamentales de la tradición literaria española, evolución del discurso literario, discusión del canon, periodización, etc.
3. Textos fundamentales de la literatura en lengua española en su adecuado contexto histórico.

A partir del acercamiento y lectura de las principales obras literarias en español y la información acerca del contexto histórico en que se sitúan se tratará de proporcionar un conocimiento suficiente de los temas, problemas y evolución de esta tradición cultural. De este modo el alumno podrá comprender la cosmovisión que corresponde a cada época literaria, a partir de la identificación del pensamiento e ideología dominantes, así como los principales temas, corrientes artísticas, recursos literarios, modelos de discursos y estilos que la caracterizan. El instrumento docente básico será la lectura y el análisis de los distintos textos, así como la información disponible al respecto en los manuales de referencia, ediciones críticas de obras literarias y artículos especializados. Mediante ejercicios escritos y orales, se evaluará la capacidad del alumno para identificar, analizar y comentar críticamente las características que identifican un texto literario dentro de un contexto histórico determinado.

E5. Conocer y comprender la evolución y variación lingüística del español:

1. El latín y las lenguas románicas.
2. Evolución del español: orígenes del español, español medieval y del Siglo de Oro.
3. El español contemporáneo: variación geográfica, con especial atención al español de América, variación social y variación estilística.

El conocimiento de los hechos fundamentales relativos a la evolución de la lengua española y su variación sincrónica tanto a nivel social como geográfico se lleva a cabo mediante la transmisión en el aula de la información relevante, la lectura y estudio de la información contenida en los manuales

de referencia y el acceso guiado a las muestras escritas y orales de las variantes diacrónicas, diastráticas y diatópicas y su correspondiente análisis. En la medida en que se trata de conocimientos avanzados, suponen un dominio suficiente de las competencias anteriormente reseñadas y entrañan un nivel de competencia, suficiente al menos para su uso instrumental, de lenguas diferentes del español y, entre ellas, de latín. Un modo de facilitar que el estudiante alcance niveles avanzados en este tipo de competencias puede ser darle la oportunidad de reunir la información relevante para abordar determinados problemas por sí mismo. Deben, en consecuencia, evaluarse y controlarse todos estos saberes citados mediante pruebas escritas y ejercicios específicos sobre las distintas muestras de lengua aludidas.

E6. Conocer y comprender la literatura española e hispanoamericana en el contexto de la literatura occidental:

E7. Fundamentos literarios de la cultura grecolatina como base para la comprensión de la cultura occidental (mitología grecolatina, géneros literarios, poéticas y retóricas).

E8. Comparativa: literaturas románicas, literatura en lengua inglesa, literatura en alemán, otras literaturas.

El conocimiento del contexto literario occidental es fundamental para situar y comprender correctamente la historia y evolución de la literatura española. Para ello, es preciso conocer las claves y obras fundamentales de la literatura occidental de distintas épocas y, sobre todo, sus fuentes grecolatinas. De nuevo, serán la lectura de textos seleccionados y el recurso a la información contenida en los manuales de referencia las actividades clave en el desarrollo de esta competencia. Se evaluará la adquisición de estos conocimientos mediante ejercicios escritos y exposiciones orales sobre literatura comparada.

E9. Conocer y comprender el marco y las claves de tipo histórico, social y cultural en que se desenvuelven la lengua española y las literaturas escritas en esta lengua:

E10. Claves fundamentales de la historia española e hispanoamericana. La sociedad contemporánea en el mundo hispánico.

E11. Claves fundamentales de la historia del arte español y universal.

E12. Bases de la tradición filosófica occidental.

La adquisición de este vasto conjunto de conocimientos generales y avanzados que los contenidos de cada materia de esta titulación habrán de garantizar, supone necesariamente que el estudiante será finalmente capaz de comprender y utilizar manuales comunes, monografías y artículos de nivel avanzado y, en general, la bibliografía reciente en torno a las cuestiones centrales de la Lengua y Literatura españolas. La evaluación de esta capacidad, resultado de la consecución de los objetivos listados hasta ahora, se llevará a cabo mediante tareas que requieran el uso y comprensión de este material en las distintas asignaturas de la titulación y, sobre todo,

mediante la realización del Trabajo o Proyecto fin de Grado.

G6. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en ámbitos profesionales como los descritos más arriba en 3.1.1 y posean las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio de la Lengua y la Literatura españolas. Con esa finalidad el alumno deberá adquirir las siguientes competencias específicas:

G10. Trabajar en grupo de manera eficaz:

1. Adaptarse y desarrollar las diferentes funciones que un trabajo cooperativo puede exigir: coordinar, evaluar tareas, administrar tiempos, diseñar proyectos.
2. Ser capaz de dirigir pequeños grupos de trabajo y organizar de modo eficiente su labor.

La adquisición, desarrollo y dominio de esta destreza crucial en el ámbito profesional es algo que se practica a lo largo de todo el periodo de formación y en el marco de las diferentes materias del plan de estudios. Es importante que en aquellas materias de mayor repercusión profesional el profesor procure situar tanto el trabajo individual como, sobre todo, el trabajo en grupo en un contexto laboral real. A este respecto, las materias vinculadas con la Lingüística externa (ver arriba, E2.2) proporcionan ejemplos adecuados para este tipo de actividades. Es el caso, por ejemplo, de la enseñanza del español como lengua extranjera (E/LE) donde los estudiantes pueden intentar el desarrollo de materiales docentes (ejercicios, problemas, textos) e incluso ponerlos en práctica en el aula con la ayuda de estudiantes de intercambio habitualmente presentes en asignaturas de este tipo. Pero esta situación se da también en otros muchos ámbitos y de manera definitiva con el desarrollo de prácticas profesionales externas en bibliotecas, centros de enseñanza, gabinetes de prensa, servicios informáticos, etc., prácticas que requieren un dominio previo del trabajo en equipo. En todos los casos, la evaluación de las capacidades del estudiante en relación con esta destreza es general y ocupa un lugar principal en la determinación de la calificación final.

E13. Realizar análisis y comentarios lingüísticos de diferente tipo de textos y adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia hasta los de tipo más avanzado en campos especializados como la crítica textual o la política lingüística:

1. Transcribir fonéticamente con diferentes niveles de detalle, incluida la transcripción fonológica, textos en español.
2. Analizar sintácticamente los enunciados utilizando los sistemas de notación y representación avanzados.
3. Analizar los aspectos formales y semánticos de unidades léxicas diversas (palabras, temas, afijos).
4. Reconocer y analizar el trasfondo histórico de muestras en lengua española de diversa cronología y saber explotarla

con vistas a su utilización en la edición de textos, la lexicografía, la elaboración de materiales de enseñanza, etc.

5. Reconocer y analizar las implicaciones socioculturales de muestras en lengua española de diversa procedencia social y geográfica y saber explotarlas con vistas a su aplicación en los diversos ámbitos profesionales: docencia, planificación lingüística, etc.
6. Reconocer y analizar las propiedades de textos escritos y hablados y de la conversación.

E14. Realizar análisis y comentarios literarios de diferente tipo de textos, adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia a la edición de textos, la crítica especializada y periodística, la divulgación cultural, los talleres de lectura y escritura creativa o la elaboración de materiales didácticos, monografías y manuales:

1. Conocer las diversas modalidades de análisis y comentario literario, desde las que ofrecen las teorías literarias de carácter formal a las que tienen presente la raíz filosófica, social y política del arte y la literatura.
2. Diferenciar los tipos de discurso literario (el poético, el narrativo, el teatral, el ensayístico), y conocer las relaciones entre ellos y sus diferentes formas a lo largo de la historia de la literatura.
3. Conocer, fundamentalmente en obras medievales y del Siglo de Oro, los diversos estados de escritura e impresión por los que el texto ha pasado.
4. Identificar el asunto y la estructura externa e interna con la que ha sido presentado un texto literario.
5. Analizar los aspectos formales y semánticos que componen los diferentes niveles significativos de un texto literario.
6. Imbricar el texto literario en la historia del hecho artístico con el fin de comprender su valor y significado en el contexto de la historia cultural.
7. Establecer la relación entre el texto literario y la cosmovisión que lo sostiene, con el objeto de comprender su alcance y la relación que mantiene la obra con su autor, su época y la sociedad en la que ha sido creado.

En ambos casos estas dos competencias (E13 y E14) describen el tipo de práctica más habitual y característica para los perfiles profesionales varias veces citados. No es de extrañar, por tanto, que sean estas actividades debidamente contextualizadas las que ocupen un mayor espacio en la programación de las materias y asignaturas nucleares de la titulación y, muy especialmente, en el Trabajo o Proyecto fin de Grado. Su dominio da la medida de la capacitación real de los correspondientes graduados, por lo que su evaluación debe tener un lugar principal en las distintas asignaturas y

culminar en la consideración final del Proyecto.

E15. Realizar labores de asesoramiento lingüístico y corrección de estilo:

1. Realizar informes de asesoramiento y corrección lingüística y análisis de errores en todo tipo de textos.
2. Realizar labores de corrección de estilo sobre todo tipo de textos, desde ensayos especializados hasta escritos periodísticos y, sobre todo, literarios.

Son destrezas conectadas con labores profesionales de carácter más especializado y, por tanto, con tareas muy específicas, como pueden ser la elaboración de libros de estilo en medios de información, gabinetes jurídicos, agencias de publicidad y empresas de todo tipo o la redacción de informes editoriales. En este sentido, están más alejados del aula y resulta más difícil programar actividades en el aula que permitan ejercitarlas. Pero no es complicado imaginar prácticas docentes destinadas a desarrollar estas capacidades a partir de trabajos individuales en los que se emule alguna de estas actividades profesionales y se le pida al estudiante que elabore el tipo de material producto de ese trabajo, con la consiguiente discusión posterior. Es, en realidad, un tipo de actividad muy ligada con cualquiera de las competencias específicas que se derivan de la competencia básica G6

G11. Elaborar recensiones críticas y reseñas.

Es la competencia más estrechamente vinculada con tareas de carácter académico, tareas editoriales y de crítica literaria. Su aprendizaje, descrito anteriormente, se realiza en el aula, donde se desarrollan tareas como la recensión o reseña de artículos y trabajos especializados en el ámbito académico, así como la elaboración de críticas literarias, artículos de carácter cultural e informes sobre originales presentados a premios literarios y de ensayo.

E16. Elaborar informes sobre política y gestión cultural en los diversos ámbitos de las instituciones culturales y de la administración:

1. Conocer y comprender la legislación relativa a la gestión cultural.
2. Conocer y manejar eficazmente los métodos y procedimientos de gestión de proyectos culturales.

E17. Conocer y comprender los principios básicos de la Biblioteconomía y la Documentación.

1. La biblioteca y su organización: principios básicos de catalogación y clasificación.
2. Historia del libro y de las bibliotecas.

Todo este conjunto de competencias específicas vinculadas a la competencia básica II debe necesariamente acompañarse de un dominio suficiente de los

conocimientos enumerados en G5., que son los que, en buena medida, permiten el eficaz desenvolvimiento de estas habilidades. En este sentido, además de las competencias referidas estrictamente a Lengua o Literatura, son decisivas en el ámbito profesional las que se vinculan a otras disciplinas y permiten ordenar y situar en el adecuado contexto histórico y social (cf. E9) el conjunto de los conocimientos adquiridos. Asimismo, son esenciales otras capacidades a las que más adelante haremos alusión con propósitos más específicos, como son la capacidad para argumentar y razonar críticamente y la capacidad creativa y de iniciativa.

G7. Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar los datos relevantes en su área de estudio y las actividades profesionales correspondientes y sepan de ese modo emitir y fundamentar juicios sólidos en relación con la lengua y la literatura española. Dichos juicios deberán basarse, no únicamente en los aspectos intrínsecos de las citadas disciplinas, sino también en las relaciones de tipo cultural, social, político y ético que la lengua y literatura mantienen con el mundo circundante. Esta competencia general se desarrollará mediante las siguientes competencias específicas:

E18. Reunir y comprender los datos relevantes para trabajar en el área de la Lengua y Literatura española:

G16. Localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica.

E34. Aprovechar y gestionar adecuadamente la información contenida en todo tipo de fuentes, bases de datos, bibliotecas digitales o repositorios en red.

G2. Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). (Competencia común de la UCLM, G2)

Si hay algo que la reforma de las enseñanzas universitarias ha acentuado especialmente es precisamente la preocupación por el dominio de estas habilidades. El graduado debe conocer al final de sus estudios cómo encontrar los datos imprescindibles para llevar a cabo su trabajo y resolver los problemas que se le plantean. El acento se pone ahora especialmente en la cuestión de saber cómo acceder al conocimiento y no tanto en disponer de partida de ese conocimiento. En consecuencia, deben programarse y organizar del modo óptimo los mecanismos, procedimientos y actividades destinadas a conseguir estos objetivos. Para ello será necesario en primer lugar graduar cuidadosamente el aprendizaje guiado del acceso a las fuentes documentales y bibliográficas básicas: manuales de consulta, diccionarios, uso discriminado de Internet, bibliotecas digitales; así como el funcionamiento de la biblioteca y los sistemas de documentación. En cursos superiores los alumnos se han de familiarizar con el empleo de bibliografía específica, de modo que puedan localizarla y acceder a ella de forma autónoma, sean capaces de comprenderla y utilizarla de forma crítica para resolver cualquier cuestión que se les plantee.

E19. Leer y comprender textos en lenguas científicas de uso internacional.

Los estudiantes han obtenido en la educación secundaria un nivel de competencia en lengua extranjera (mayoritariamente inglés) suficiente como para que a lo largo de la formación de grado se pueda avanzar en el dominio de la competencia lectora de textos de carácter especializado y técnico relativos a su área de trabajo. En el campo de la Lengua y la Literatura españolas, como en tantos otros campos científicos y técnicos, una parte importante de la información se encuentra disponible en inglés y, por tanto, no es esperable un pleno dominio de la competencia básica III si no se ha adquirido la capacidad de comprender cabalmente los textos especializados en lenguas de uso científico. Estamos pues ante un conocimiento instrumental básico que debe ser atendido y cuidadosamente evaluado mediante, precisamente, su práctica: la lectura habitual, y el consiguiente control de su comprensión, de textos en lengua distinta del español.

E20. Leer y comprender textos en lenguas genéticamente emparentadas con el español y que son instrumento básico para el análisis especializado, tanto lingüístico como literario:

1. Dominio instrumental básico del latín.
2. Capacidad para comprender textos sencillos en lenguas románicas cercanas y relacionar sus características básicas con los de la lengua española.
3. Capacidad para analizar textos literarios en perspectiva comparada.

Como en el caso anterior se trata de garantizar la adquisición y dominio de herramientas que capaciten para el acceso a los datos y las fuentes indispensables para el trabajo relacionado con la Lengua y la Literatura española y, al tiempo, coloquen al estudiante en disposición de relacionar los conocimientos relativos al español y su literatura con lenguas y literaturas occidentales que constituyen una parte de la misma tradición. Para ello al estudiante se le debe familiarizar con estos contenidos mediante la lectura y el análisis de este tipo de textos y su adecuada contextualización. Allí donde la cercanía o los conocimientos adquiridos por el estudiante en niveles anteriores de enseñanza lo hagan posible, debe practicarse la traducción más o menos regular de estos textos y el comentario acerca de lo que significan.

G13. Evaluar críticamente las fuentes utilizadas y los datos disponibles y encuadrarlas en una perspectiva teórica.

La capacidad para localizar y utilizar la adecuada información bibliográfica que se mencionaba en E18 se completa con la necesaria adquisición de juicio crítico sobre la misma, de forma que el alumno no sea un mero receptor de

datos, sino que sepa discriminarlos y tener criterio a la hora de utilizarlos. En el ámbito de los estudios de Lengua y Literatura españolas, la evolución del pensamiento crítico, así como la multiplicación de hispanistas en universidades de todo el mundo, han ido desarrollando escuelas teóricas diferenciadas, a veces en franca confrontación. La bibliografía crítica existente actualmente para una materia como, por ejemplo, la literatura española, sobre todo la del siglo XX, es prácticamente inabarcable y los manuales de consulta no pueden asimilar ni sustituir la bibliografía específica puesta al día. Pero el alumno no puede asimilar ni perderse en el laberinto de la ingente cantidad de publicaciones específicas que, cada año, vienen a sumarse a las ya existentes. Esto lleva a la necesidad de aprender a discernir entre información bibliográfica ya caduca o de plena actualidad, entre juicios sólidamente asentados y bibliografía menor y, sobre todo, entre referencias que corresponden a escuelas teóricas diferenciadas y que pueden presentar juicios contradictorios, de modo que sea él quien evalúe y, por tanto, utilice críticamente las fuentes según un sistema de referencias teóricas y críticas más amplio. Aunque esta destreza ha de irse desarrollando a lo largo de la carrera, será en el Proyecto o Trabajo fin de grado cuando el alumno sea evaluado específicamente en relación a esta competencia.

G12. Argumentar y razonar críticamente:

1. Reunir e interpretar los datos relevantes para resolver las cuestiones planteadas.
2. Elaborar interpretaciones y juicios acerca de esas cuestiones y construir la argumentación relevante para su defensa o rechazo.
3. Alcanzar conclusiones derivadas del proceso de argumentación llevado a cabo.

Será preciso que, además de la práctica regular de la discusión y el debate organizado en el aula en niveles intermedios y avanzados, se inicie al estudiante en la práctica de esta habilidad mediante el ejercicio consciente de cada una de las etapas del proceso a partir del trabajo sobre problemas de análisis específicos que el profesor proponga. Este tipo de tareas se desarrolla habitualmente, por ejemplo, bien por escrito bien en forma de exposición oral mediante la identificación de los tópicos y temas básicos de una o varias obras literarias. Por tanto, forma parte del conjunto de actividades sometidas a evaluación y control y su importancia crece destacadamente en los cursos superiores, a medida que la acumulación de conocimientos básicos va quedando cubierta.

E21. Asumir en la reflexión sobre los temas relevantes de la disciplina como principios de aplicación general el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y, en consecuencia, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres en tanto que valores propios de una cultura democrática y de paz (Competencia común de la UCLM, G4: *Compromiso ético y deontología profesional*):

1. Entender el modo en el que afectan las diferencias sociales y culturales a la transmisión e interpretación de los mensajes lingüísticos y de las manifestaciones culturales.
2. Identificar en los distintos tipos de mensajes lingüísticos y en las obras literarias los conflictos ideológicos, sociales, éticos, etc. entendidos en su adecuado contexto histórico.

Estas exigencias de carácter ético obligan a no perder a lo largo del periodo de formación del estudiante la consideración de las cuestiones de orden ideológico y moral, que, independientemente de su consideración específica en una asignatura concreta o en varias, debe estar presente de manera transversal en todo el plan de estudios. Por eso, es especialmente interesante plantear en el aula actividades que garanticen la asunción de estos valores como, por ejemplo, en el área de la Lengua y la Literatura españolas, tareas de reconocimiento en las obras literarias de problemas de índole ideológica, ética y moral que permitan al alumno interpretar adecuadamente las relaciones entre literatura y sociedad. Una actividad destinada al mismo propósito puede ser la elaboración de informes sobre el papel de la lengua y la literatura españolas como creadoras de identidad, sus relaciones con otras lenguas y literaturas peninsulares y de Hispanoamérica. Y de modo particularmente interesante hoy día, por ejemplo, acercamientos al problema de la inmersión cultural y lingüística de los inmigrantes, posibles desde perspectivas muy distintas: Lengua española, Lingüística, Enseñanza de E/LE, Historia, Filosofía y Antropología.

G8. Que los estudiantes puedan transmitir en términos formalmente correctos, información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Esta competencia general se desarrollará mediante las siguientes competencias específicas:

G3. Expresarse por escrito y en forma oral en lengua española al nivel requerido en un ámbito universitario especializado (Competencia común de la UCLM, G3: *Una correcta comunicación oral y escrita*):

1. Dominar la descripción y práctica del español normativo en sus diversas facetas.
2. Saber redactar, con la corrección lingüística necesaria y con la oportuna variedad estilística, diversos géneros de textos.
3. Conocer, comprender y aplicar los principios que regulan el uso del lenguaje en la comunicación.
4. Conocer y comprender las propiedades básicas del texto oral y escrito.

G2. Dominar los programas habituales de escritura informática y las pautas generales de la disposición tipográfica de los textos y su maquetación, así como otros requisitos necesarios para la presentación de textos escritos diversos.

Se trata de un objetivo general de la educación secundaria y universitaria, pero es especialmente decisivo en un grado como éste, que forma básicamente especialistas en la producción, tratamiento e interpretación de textos de todo tipo y especialmente literarios. Por tanto, se diseñarán a lo largo de todo el periodo de formación tareas que permitan reforzar, mejorar y alcanzar un dominio especialmente avanzado de esta competencia. Los primeros cursos deben contemplar un hueco específico para tareas que la desarrollen, que no son otras que la redacción y corrección de textos de muy diverso tipo y justificados de muy diferentes maneras: reseñas, informes, ensayos técnicos, ficción. En todo caso, muchas otras de las competencias descritas en este apartado requieren un tratamiento escrito o presentaciones orales que permiten igualmente insistir en este punto y, por tanto, obligan a evaluar permanentemente de qué modo se alcanza este objetivo. De todos modos, existe un momento ideal para la comprobación final de su dominio y es el Trabajo o Proyecto fin de Grado, ya que su valoración ha de depender crucialmente de una correcta expresión escrita, adecuada al nivel requerido en el ámbito universitario.

E24. Comunicar, transmitir y enseñar los conocimientos adquiridos:

1. Sintetizar y organizar conceptos e ideas fundamentales y transmitirlos por escrito y oralmente con ayuda de los ejemplos pertinentes y adecuados, en contextos presenciales o no, a público de diverso grado de preparación.
2. Conocer y manejar los distintos procedimientos de evaluación.
3. Elaborar materiales sirviéndose de procedimientos tradicionales y de medios audiovisuales e informáticos.
4. Manejar los métodos de tratamiento automatizado de textos.
5. Manejar los principios fundamentales de la didáctica y la docencia presencial.
6. Conocer y aplicar la metodología avanzada de enseñanza de lenguas extranjeras y en especial, las desarrolladas para el español.

Este conjunto de objetivos y subobjetivos deben ser especialmente atendidos en el plan de formación de un grado de Lengua y Literatura españolas en la medida en que las salidas profesionales más frecuentes guardan relación precisamente con esta competencia. Por tanto, se diseñarán actividades específicas para ello, entre las cuales deben ocupar un lugar principal las exposiciones de todo tipo de cuestiones y temas en el aula. Pero existen variantes que resultan aún más adecuadas y permiten situar en contextos reales estas presentaciones: un caso obvio es el de proponer la preparación de una clase para un nivel inferior –de alumnos de la ESO, por ejemplo- a partir de los manuales correspondientes y los conocimientos de que disponen, ya sea para su trabajo en grupo o bien individualmente. Esta tarea

debe ir acompañada igualmente de la preparación de un material didáctico propio, con los correspondientes ejercicios o textos de apoyo y la previa reflexión sobre lo que se pretende transmitir en el marco de una programación convencional. En casos como éstos es útil recabar la opinión del resto de los compañeros para evaluar el éxito del proceso y suscitar un debate en torno a los aciertos y errores cometidos. El grado de comprensión de la exposición por parte del auditorio puede ser un buen procedimiento para medir esta habilidad.

E25. Traducir desde una lengua instrumental o extranjera textos de dificultad moderada y media de diverso tipo.

Es una de las competencias requeridas en lenguas distintas del español (cf. E19, E20 y V.3) y exige, sobre todo, la conciencia acerca de las semejanzas y diferencias en el modo de construir textos entre el español y otras lenguas, así como, de nuevo, reforzar la competencia inmediatamente antes reseñada.

E26. Comprender y manejar la terminología especializada de las disciplinas vinculadas con el estudio de la Lengua y Literatura española.

G9. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades que lo capaciten para emprender estudios posteriores de distinto tipo con plena autonomía. Esta competencia general se desarrollará mediante las siguientes competencias específicas:

G14. Demostrar capacidad para el trabajo autónomo y, por tanto, dominar las técnicas de trabajo intelectual que capacitan para la formación continua en el campo de la Lengua y literatura españolas y para el desempeño profesional:

E27. Capacidad para emprender investigaciones básicas relacionadas con las materias del grado.

E28. Capacidad para el desenvolvimiento de las tareas vinculadas con el perfil profesional propio del grado.

E29. Capacidad de planificación y desarrollo de proyectos de manera autónoma, determinando sus objetivos, etapas y recursos necesarios.

De manera secuenciada y ordenada, el periodo de formación del estudiante debe incluir actividades destinadas específicamente a dotarle de una cada vez mayor autonomía en su aprendizaje y en su trabajo. Debe hacerseles reflexionar acerca del modo en que van adquiriendo nuevas habilidades, deben identificar sus carencias de aprendizaje, deben organizar y planificar su estudio y las tareas encomendadas. Y en todo ello deberá proporcionárseles la retroalimentación adecuada que les permita saber en cada momento dónde se han equivocado, dónde han hecho las cosas bien, dónde necesitan más dedicación.

G15. Dominar la metodología básica de investigación en el campo de las Humanidades.

Esta competencia ha de entenderse como la combinación de algunas de las citadas hasta ahora (E18-E21, E23.) aplicada a la elaboración de tareas tan específicas como la elaboración de un artículo científico o una pequeña monografía relacionada con la investigación en Lengua y Literatura españolas. En realidad, el mismo Trabajo o Proyecto fin de Grado es un ejemplo mayor de esta habilidad.

G1. Ser competente en el conocimiento y uso de al menos una lengua extranjera a un nivel equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el aprendizaje de segundas lenguas (G1 de las comunes de la Universidad de Castilla-La Mancha: *Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*):

1. Comprender discursos claros y normales hablados o escritos sobre asuntos cotidianos en una lengua extranjera.
2. Comprender las ideas principales del discurso de radio y televisión sobre asuntos familiares en una lengua extranjera.
3. Conversar o hablar en una lengua extranjera sobre temas cotidianos de modo espontáneo y en las situaciones habituales en un viaje.
4. Conversar o hablar en una lengua extranjera construyendo frases sencillas que narran acontecimientos, describen experiencias y justifican o explican opiniones.
5. Escribir en una lengua extranjera textos sencillos y bien contruidos sobre temas y experiencias familiares o personales.

Esta competencia es una de las definidas por la UCLM como general de la Universidad, concretamente la clasificada como

Las actividades en el aula de idiomas y en el laboratorio deben garantizar que se trabaja sobre cada una de las competencias consideradas en el MCER: hablar, leer y escribir y sus correspondientes destrezas (comprensión auditiva y lectora, interacción y expresión oral, expresión escrita). Asimismo, el plan de estudios debe contemplar mecanismos internos y quizás externos a la universidad que permitan medir de un modo internacionalmente homologable el nivel requerido. Sin duda, entre las actividades que con más eficacia contribuyen a la adquisición de niveles intermedios y altos de competencia en una lengua extranjera está el programa de movilidad de estudiantes ERASMUS y, por tanto, ha de fomentarse el uso por parte de los estudiantes del grado de esta posibilidad de cursar estudios en otros países europeos.

E30. Haber formado criterio estético en relación con la producción artística en general y la literaria en particular.

La competencia básica G9 reseñada aquí apunta en primer lugar a los requisitos necesarios para seguir formándose y actualizando conocimientos y destrezas profesionales y en ese sentido señalan también las competencias específicas descritas. Ahora bien, el requisito indispensable que subyace a este objetivo G9 es, sin duda, el dominio de las competencias que se han ido desgranando a lo largo de todo este apartado 3.2 a un nivel ciertamente avanzado. De entre todas ellas, son particularmente centrales ahora G12. (Argumentar y razonar críticamente), G4. (Asumir como principio general los valores éticos universales) y G3 (Expresarse correctamente). De nuevo, la piedra de toque de todo ello es la realización y consiguiente evaluación del Trabajo o Proyecto fin de Grado, tarea que debe ser prueba suficiente del nivel alcanzado por el estudiante en relación con todo lo descrito en este punto.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

PERFIL DE INGRESO

El **Grado de Español: Lengua y Literatura** de la UCLM se dirige especialmente a los estudiantes interesados en las especialidades de Lengua Española y su literatura, preferiblemente procedentes del Bachiller de Letras. La profesionalización más importante de este grado es la enseñanza de Lengua Española y Literatura en diferentes niveles, especialmente en Educación Secundaria y Bachillerato. Se abre también a cualquier estudiante interesado en las nuevas industrias de la lengua o en la creación y análisis literario. Es conveniente, aunque no imprescindible cierta preparación previa en estas disciplinas de Lengua y Literatura españolas y en Lenguas Clásicas.

El perfil de ingreso del Grado de Español: Lengua y Literatura, corresponde con el de los actuales estudiantes de Filología Hispánica. Estos estudios pretenden dotar al alumno de una formación especializada en los campos de la lengua y la literatura española, proporcionando al alumno las competencias transversales y específicas necesarias para desarrollar una labor profesional e investigadora en estos campos. Es esta misma finalidad la que determina el perfil académico de ingreso recomendado para aquellos alumnos interesados en cursar el Grado, por lo que aún estando abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, resulta especialmente indicado para estudiantes de bachiller, preferiblemente de las especialidades de letras interesados así como a estudiantes o egresados de otras titulaciones afines.

En cuanto al perfil personal de ingreso, el Grado de Español: Lengua y Literatura resulta especialmente indicado para aquellos estudiantes que manifiesten su interés en el conocimiento de materias relacionadas con las áreas de conocimiento fundamentales de Lengua Española, Lingüística, Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura, lenguas clásicas y lenguas modernas, así como otros estudios interdisciplinarios vinculados a las áreas de Artes y Humanidades. Este Grado se dirige especialmente a estudiantes que estén interesados en salidas profesionales relacionadas con la enseñanza y con la investigación, así como con las relacionadas en la justificación del título, vinculados con las actividades y la gestión cultural, el mundo editorial, las bibliotecas y archivos, gestión cultural, los materiales didácticos, la enseñanza de español como lengua extranjera, los medios de comunicación, la traducción e interpretación, la corrección profesional, consultorías lingüística, gestión y producción de recursos informáticos, la filología, la edición, la creación literaria y la investigación en

general en estas áreas.

VIAS DE ACCESO Y ADMISIÓN

Las vías de acceso al Grado en Español: Lengua y Literatura con carácter general son las recogidas en el RD 1892/2008 de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, así como los mecanismos de acceso previstos por la normativa de la UCLM.

El RD 1892/2008 recoge en el Artículo 2 sobre el acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren en algunas de las situaciones a que se refieren los números 1 a 7 del artículo siguiente.
- b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.
- c) Estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- d) Hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El Artículo 3 del citado decreto regula los siguientes procedimientos de acceso a la universidad:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

~~Para acceder a estos estudios, tal y como establece el art. 14 del R.D. 1393/2007 será necesario estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.~~

~~También se podrá utilizar cualquiera de las siguientes vías para acceder a estos estudios:~~

- ~~— Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionados por sus diseños curriculares con los contenidos formativos de la titulación~~
- ~~— Titulados universitarios~~
- ~~— Pruebas de acceso para los mayores de 25 años~~
- ~~— Titulaciones equivalentes~~

Si el alumno tuviera más de una vía de acceso podrá hacer uso simultáneamente de todas ellas para ingresar en estos estudios en el momento de formalizar su preinscripción.

Con carácter general por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha se procederá a poner a disposición de nuestros potenciales alumnos toda la información necesaria para que el alumno pueda realizar la elección de la carrera con los mayores elementos de juicio posibles.

En este sentido cobra un papel primordial el Área de Gestión de Alumnos con una Gerencia que coordina e impulsa, apoyada por la Unidad de Gestión de Alumnos del Rectorado, las acciones de carácter administrativo, de información y promoción decididas por el Vicerrectorado de Estudiantes. Por último son las Unidades de Gestión de Alumnos de cada campus, como unidades descentralizadas, las que llevan a cabo dichas acciones.

En primer lugar se ha de atender al perfil de los potenciales alumnos a los que nos dirigimos. Este aspecto básico para establecer tanto la propia redacción de los materiales informativos como de los cauces de su difusión condicionará enormemente nuestra actuación. Atendiendo a este criterio se ha procedido a realizar una segmentación de nuestros futuros alumnos distinguiendo entre estudiantes de Enseñanza Secundaria, y Mayores de 25 años por un lado y

estudiantes graduados por otro.

El perfil de cada uno de estos grupos alumnos nos obliga en primer lugar a utilizar su propio lenguaje, alejado de la terminología burocrática, y sus propios cauces de comunicación en los que, sin dejar definitivamente de lado el uso del tradicional folleto en papel, ganan un peso cada vez mayor la utilización de las nuevas tecnologías.

En lo que respecta a los contenidos hemos de atender en primer lugar a sus necesidades de información que se inician durante la Enseñanza Secundaria. Así se elaborarán materiales informativos sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad
- Preinscripción
- Becas
- Alojamiento
- Oferta de Titulaciones, Centros y Servicios Universitarios
- Matrícula

Por lo que atañe a los canales de comunicación, éstos han de ser lo suficientemente variados para que nuestra información le llegue al futuro alumno de forma clara, inequívoca, comprensible y de forma fehaciente.

Así, se utilizarán preferentemente las nuevas tecnologías en nuestra comunicación con los futuros alumnos plasmándose en los siguientes cauces:

- Existe actualmente un **Call Center** centralizado y único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la universidad y trámites administrativos.
- **Creación de cuentas de correo electrónicas a todos los alumnos que se encuentren matriculados en 2º de bachillerato** para hacerles llegar la información sobre el acceso a la Universidad. Su configuración ha de garantizar, siguiendo las directrices del protocolo de seguridad informática marcadas en nuestra Universidad, la privacidad facilitándoles previamente un Número de Acceso Personal (PIN) que le servirá durante toda su estancia en nuestra Universidad. La generación de estas cuentas podrá ampliarse a otros colectivos en la medida en que no exista ninguno de los impedimentos legales fijados por la Ley de Protección de Datos.
- Puesta a disposición del alumno a través de la **página web de todos los materiales informativos** diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido se ha creado un perfil específico para alumnos y futuros alumnos accesible desde la dirección www.uclm.es
- También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.
- Establecimiento de un **buzón del alumno** accesible desde la página web <http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos> con estándares de calidad del servicio prestado.

- **Consulta de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad vía SMS y a través de la web** mediante autenticación siguiendo esa política de seguridad informática antes citada.
- Establecimiento en la **página web específica de postgrado** www.postgrado.uclm.es de motores de búsqueda de titulaciones dirigido fundamentalmente a alumnos graduados. Asimismo se establecerá un sistema de Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico para alumnos graduados informándoles de la oferta de postgrado adecuado al perfil definido por ellos mismos.
- **Realización vía web de los siguientes trámites administrativos**, mediante autenticación con PIN, :
 - o Reclamación contra las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
 - o Preinscripción para acceder a los estudios ofertados por esta Universidad
 - o Consulta de resultados de preinscripción
 - o Modificación de cita previa asignada para realización de preinscripción y/o matrícula.
 - o Próximamente se incorporarán nuevas funcionalidades a este catálogo.

Junto a estos métodos más tecnológicos proponemos también el establecimiento de los siguientes canales de información mucho más personalizados que permitan el contacto directo con nuestros futuros alumnos y su entorno:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** en nuestros campus para los alumnos de Enseñanza Secundaria en las que, además de recibir un avance de información sobre trámites administrativos y oferta de servicios, podrán visitar las instalaciones y profundizar en el conocimiento del centro y titulación de su elección.
- Este mismo esquema se repetirá, en otro momento posterior, para atender una nueva Jornada de Puertas Abiertas para padres y familiares de futuros alumnos.
- **Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria** de nuestro distrito para informarles sobre trámites administrativos, servicios, legislación, etc. En este punto cabe resaltar la participación de los orientadores de centros de enseñanza primaria ya que comienzan a establecerse nexos desde una etapa educativa no inmediatamente anterior a la universitaria.
- Asistencia a **salones del estudiante** que se celebren en el ámbito del distrito universitario así como aquellos otros que sean considerados estratégicos por el Consejo de Dirección de esta Universidad.
- Si bien no directamente relacionados con los alumnos, cabría incluir nuestra participación en distintos foros de coordinación universitaria relacionados con la información al universitario. En este sentido actualmente formamos parte del **grupo de trabajo de los Servicios de Información y Orientación al Universitario** (SIOU) dependiente de la

RUNAE y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

- Por último, próximamente se pondrá en marcha un sistema de **tutelación administrativa** dirigido a aquellos alumnos de bachillerato a través del cual un funcionario de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus mantendrá un estrecho contacto con un grupo de alumnos orientándolos durante su acceso a la Universidad.

En cuanto a los materiales de difusión individualizada se editarán, incluyendo los apartados citados anteriormente (preinscripción, matrícula, centros, titulaciones, servicios, etc.) los siguientes materiales:

- **Elaboración de CD informativos** con una configuración amigable y comprensible para el alumno.
- Elaboración de **folletos informativos** en un lenguaje comprensible
- **Presentaciones Power Point** en las jornadas con alumnos, familiares y orientadores.
- **Videos institucionales** que sirvan de carta de presentación de nuestra Universidad, sus centros y servicios.
- Todos estos **materiales estarán colgados en la página web**
<http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=x>

La Facultad de Letras, en coordinación con los servicios correspondientes de la UCLM, recibe anualmente la visita de estudiantes de Bachillerato que están orientando sus futuros estudios universitarios a las carreras que pueden cursarse en nuestro centro. Así se llevan a cabo anualmente, durante los meses de enero, febrero y marzo una serie de visitas a la Facultad en las que reciben una explicación pormenorizada de las características del centro así como de las titulaciones que se imparten en la misma. Durante estas visitas los futuros alumnos recorren las instalaciones de la Facultad, aulas, laboratorios y seminarios y espacios administrativos.

Se facilita a los alumnos material audiovisual e impreso, y se responde a cuantas cuestiones manifiestan relacionadas con su próxima actividad universitaria.

También la Facultad de Letras, realiza una jornada de recepción de alumnos de primer curso, en la que se les informa de los diferentes servicios que ofrece no sólo este centro sino el conjunto del Campus. En esta jornada interviene personal de Biblioteca, Servicios Informáticos, Centro de Información y Promoción de Empleo (CIPE), Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Coordinadores ERASMUS y SENECA de la Facultad, así como representantes de los departamentos con docencia en la misma.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.

Para esta titulación no hay establecidos criterios especiales de acceso distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE).

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que poníamos a su disposición durante su etapa de futuros alumnos:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra **página web** www.uclm.es. En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** podrán encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del alumno** (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- **Consulta de su expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de **automatricula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatricula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando **nuevas funcionalidades** de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las **Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos** en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus UGAC se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del **call center** como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el **Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página web www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp.

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web www.uclm.es/cipe.

La Facultad de Letras, en coordinación con los servicios correspondientes de la UCLM, recibe anualmente la visita de estudiantes de Bachillerato que están orientando sus futuros estudios universitarios a las carreras que pueden cursarse en nuestro centro. Así se llevan a cabo anualmente, durante los meses de enero, febrero y marzo una serie de visitas a la Facultad en las que los alumnos asistentes reciben una explicación pormenorizada de las características del centro así como de las titulaciones que se imparten en el mismo. Durante estas visitas los futuros

alumnos recorren las instalaciones de la Facultad, aulas, laboratorios y seminarios, y espacios administrativos.

Se facilita a los alumnos material audiovisual e impreso, y se responde a cuantas cuestiones manifiestan relacionadas con su próxima actividad universitaria.

También la Facultad de Letras, realiza una jornada de recepción de alumnos de primer curso, en la que se les informa de los diferentes servicios que ofrece no sólo este centro sino el conjunto del Campus. En esta jornada interviene personal de Biblioteca, Servicios Informáticos, Centro de Información y Promoción de Empleo (CIPE), Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Coordinadores ERASMUS y SENECA de la Facultad, así como representantes de los departamentos con docencia en la misma.

4.3.1. Apoyo al estudiante en la Facultad de Letras

- Recepción de alumnos

La Facultad de Letras, en coordinación con los servicios correspondientes de la UCLM, recibe anualmente la visita de estudiantes de Bachillerato que están orientando sus futuros estudios universitarios a las carreras que pueden cursarse en nuestro centro. Así se llevan a cabo anualmente, durante los meses de enero, febrero y marzo una serie de visitas a la Facultad en las que reciben una explicación pormenorizada de las características del centro así como de las titulaciones que se imparten en la misma. Durante estas visitas los futuros alumnos recorren las instalaciones de la Facultad, aulas, laboratorios y seminarios y espacios administrativos.

Se facilita a los alumnos material audiovisual e impreso, y se responde a cuantas cuestiones manifiestan relacionadas con su próxima actividad universitaria. También la Facultad de Letras, realiza una jornada de recepción de alumnos de primer curso, en la que se les informa de los diferentes servicios que ofrece no sólo este centro sino el conjunto del Campus. En esta jornada interviene personal de Biblioteca, Servicios Informáticos, Centro de Información y Promoción de Empleo (CIPE), Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Coordinadores ERASMUS y SENECA de la Facultad, así como representantes de los departamentos con docencia en la misma.

- Tutorías personalizadas

La Facultad de Letras, dentro del programa de Calidad tiene establecido un sistema de tutorías personalizadas mediante el cual a cada uno de los alumnos matriculados se les asigna un profesor-tutor que tiene como misión asesorarle en todo lo relativo a su actividad académica, desde su ingreso en la Universidad, hasta la finalización de sus estudios. Con independencia de este sistema, los departamentos establecen sus propios sistemas de tutorización, que refuerza el general establecido para el conjunto de la Facultad. También debe tenerse en cuenta que el sistema de acreditación ECTS, ya implica una tutorización efectiva del profesor que imparte la asignatura sobre los alumnos integrantes de los grupos de trabajo.

-Prácticas externas

La Universidad de Castilla - La Mancha ha impulsado la creación del servicio de prácticas externas de alumnos dentro del Vicerrectorado de Ordenación Académica, que viene funcionando desde febrero de 1998, proporcionando los recursos humanos y materiales para la etapa inicial y mostrando por iniciativa del propio Rector, un decidido propósito de seguir potenciando estas ayudas a fin de que la mayor parte de los alumnos que estén en condiciones académicas adecuadas puedan realizar las prácticas en empresas de manera efectiva y satisfactoria.

Uno de los grandes desafíos que tiene la universidad española en el momento actual es, precisamente, su acercamiento al sector privado, a un sector productivo con intereses concretos y con ánimo de lucro, sin olvidar a la Administración del Estado, cada día más compleja y dinámica. Este tipo de acercamiento es complicado y de doble dirección. El siglo XXI será un siglo en el que las relaciones universidad-sociedad van a ser muy diferentes, en el que las relaciones sector público-sector privado habrán encontrado fórmulas de colaboración que, ahora ni siquiera imaginamos, aunque empecemos a anticiparlas, como sin duda, se crearán zonas borrosas entre uno y otro.

Pero, en este acercamiento, la universidad tiene obligatoriamente, no sólo que enseñar, sino también aprender un lenguaje que no le es propio, y estamos viviendo un momento en el que esto se está produciendo sin que nosotros seamos conscientes del mismo cambio. Hay demasiados árboles para ver el bosque y es difícil que comprendamos el ritmo de transformación que está experimentando la universidad española en el momento actual, y más fundamentalmente en esta área. Se empieza a concebir la universidad como una empresa, una empresa productora de formación humana y de investigación. Por lo que se refiere a los criterios de organización, a la manera de, al método de actuar, la universidad cada vez se parece más una empresa. Tenemos que aprender a hacer con la empresa, acometer con la empresa, a recuperar de la empresa parte de lo que le entregamos, de la investigación y de la formación académica de la investigación, haciendo investigación aplicada, algo a lo que se resiste la universidad con frecuencia. Y participando con ella en la formación de sus hombres. Y esto en una doble dirección, porque hay que llevar la empresa a la universidad y hay que llevar la universidad a la empresa.

Algo que está relacionado, de una parte, con recuperar parte de esa formación que se ha perdido dentro de la empresa, y de otra, con la capacidad de adaptarse a sus criterios. Esto es, hay que participar con la empresa, utilizando su lenguaje de costes y beneficios en la formación de nuestros estudiantes y, puesto que las empresas son beneficiarias de la formación académica, deben pagar parte de esa formación, de la misma manera que debemos, y deben ellas, participar de los beneficios de esta relación. Por lo pronto, tienen al sector público contribuyendo a la formación que ellas deseen y, por otra parte, pueden reducir de una manera muy importante el coste de selección de personal. Este último es un coste muy fuerte para la empresa por el alto porcentaje de error, ya que incorporar directamente a la empresa profesionales, que luego son profesionales fallidos, significa una inversión perdida. A la empresa, por tanto, también le puede interesar participar en ese beneficio a través de la selección.

En definitiva, tanto desde el criterio del coste de la formación, como del coste

de la profesionalización a través de la selección, ambas, empresa y universidad, tienen un interés conjunto en la formación académica.

Para la Universidad, la contribución de la Empresa a la formación de los estudiantes supone una insustituible ayuda para el cumplimiento de uno de los fines que le reconocen todos los sistemas educativos: la formación de profesionales. Además, los contactos que se establecen con el mundo productivo, so pretexto de las prácticas de los estudiantes, pueden ser la plataforma idónea para el establecimiento de otro tipo de fructíferas colaboraciones.

Para los alumnos, la existencia de prácticas en los planes de estudio tiene un interés creciente en la cada vez más difícil transición universidad-mundo laboral. Las prácticas se están convirtiendo en una referencia imprescindible en el curriculum; en la mejor pasarela entre el mundo académico y el profesional; sin olvidar, que el actual predominio de los contratos de corta duración, hace de la capacidad de adaptación y de operatividad a corto plazo del recién titulado una cuestión de supervivencia en el mercado laboral. Así, en una encuesta presentada en la última reunión de las Fundaciones Universidad – Empresa, la realización de prácticas representó una ayuda efectiva para encontrar el primer empleo en el 72% de los titulados encuestados, también facilitaban mucho-bastante la adaptación al primer puesto de trabajo para el 88% de los encuestados. También los alumnos pueden encontrar en las prácticas el desarrollo de requerimientos que las empresas demandan a los futuros profesionales , y que estos no pueden encontrar total o parcialmente en los estudios universitarios.

Así las cualidades de liderazgo; trabajo en equipo; adaptación al cambio y multifuncionalidad; capacidad de innovación; habilidad de planificar, organizar y comunicar; capacidad de análisis; busca de información, negociación, persuasión, etc. Un dato significativo es que el 94% de los alumnos recomendarían a otro estudiante que hiciera unas prácticas semejantes a las que él realizó.

Para la Empresa, la existencia de prácticas en los currículos supone, de modo general, el beneficio de disponer de titulados con una formación más próxima a sus necesidades y mejores conocedores de su realidad. Por otro lado, una política inteligente de gestión de las becas de prácticas puede convertir esta actividad en un método barato y, sobre todo, eficaz de selección de personal; siguiendo el modelo de la estancia como “prueba” para la constitución de “fuente” de estudiantes contratables a corto plazo.

En las encuestas antes citadas las empresas estimaron en un 74% que la selección de personal basado en el sistema de prácticas de alumnos de último curso era un éxito en cuanto a la eficacia del pronóstico. También el 34% de ellas pensaban que el coste de este método de selección era bajo o muy bajo y el 38% mediano.

Los primeros programas de prácticas en empresas surgen en España a principios de la década de los ochenta. La experiencia más significativa es la Fundación Universidad-Empresa de Madrid y pondrá de manifiesto la existencia de una vacío legal en este tema. El Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa y el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, que modifica el artículo 2º del decreto anterior, lo cubrieron otorgando carta de naturaleza a las estancias en prácticas, en los centros de trabajo, de los

estudiantes de los dos últimos años de carrera.

Todos los centros de la Universidad tienen un responsable de las Prácticas Externas perteneciente al equipo de dirección de cada Centro.

Las prácticas se ofertan a los alumnos procedentes de tres orígenes:

a) Plazas que convoca el Vicerrectorado de Estudios y Programas, remitiéndolas a los Centros implicados, al amparo de convenios de ámbito regional o empresas que ofertan plazas para diferentes titulaciones (Consejería de Agricultura, Federación de Municipios, C.E.C.A.M, etc.)

b) Plazas que convoca cada Centro (comunicándolo al Vicerrectorado), fruto de las gestiones que los responsables de prácticas han realizado.

c) Alumnos que mediante búsqueda personal encuentran una empresa donde realizar prácticas y éstas ofertan posteriormente a la Universidad la posibilidad de realizar prácticas a alumnos, proponiendo a dicho alumno, el cual tendrá que ser confirmado por el Centro donde realice sus estudios. Esta modalidad es de aplicación muy minoritaria y con las lógicas limitaciones en su aplicación.

Una vez cumplido el tiempo de exposición en el tablón de anuncios pertinente (aproximadamente 1 semana), se adjudican por el Centro las plazas, incluso con suplentes, remitiéndolas al Vicerrectorado para que a los alumnos se les incorpore al Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad tiene concertado.

Terminadas las prácticas se rellenan dos encuestas, una por parte de la Empresa y otro por parte del alumno, que se entrega al profesor encargado de las prácticas en cada Centro. En ellas se contemplan aspectos tanto de contenidos como de desarrollo de la práctica realizada. Al final de éste documento se adjuntan los modelos de dichas encuestas.

Una vez terminado el curso 1998-1999 se realizarán las reuniones con los responsables de prácticas y los informes necesarios para analizar estos primeros resultados y establecer las modificaciones oportunas, caso de ser necesario.

En el Vicerrectorado se ha creado una base de datos en la que figuran todos los alumnos de prácticas con el periodo de realización, titulación, centro donde han estudiado y empresa u organismo donde han realizado las prácticas. Estos datos nos permitirán sacar conclusiones y normas para una mejora paulatina de la realización de las prácticas.

El alumno puede posteriormente pedir convalidación por créditos de libre configuración si tal posibilidad está contemplada en el Plan de Estudios Oficial de la Titulación.

Como estaba previsto desde el comienzo de esta actividad (febrero 1998) se ha creado en el Vicerrectorado de Estudios y Programas una Base de Datos donde figuran:

- Nombre y datos personales de los alumnos que han estado o están en prácticas.
- Centro donde estudian
- Titulación que estudian
- Empresa u Organismo donde realizan la práctica
- Periodo de realización
- Resultado satisfactorio o no del desarrollo de la misma, tanto por parte de la empresa como por parte de los alumnos.

Estos datos pueden ser consultados simultáneamente o independientemente. Asimismo, existe un archivo donde figuran los convenios suscritos en vigor.

La existencia de estos datos ha supuesto a la UCLM y desde el primer día, poder disponer de un Servicio donde se pueda informar a profesores, alumnos y empresas de la región, sobre todas aquellas situaciones y actuaciones que antes se dejaban al buen criterio de cada uno, unificando los procedimientos, dando transparencia a la realización de las prácticas y cubriendo espacios legales que antes no se tenían controlados.

Aunque las prácticas se realizan durante todo el año, y ese es uno de los objetivos previstos (ampliación del plazo de realización), es en el periodo de verano, julio-septiembre, cuando más prácticas se realizan. En el primer trimestre del presente curso, se realizará un estudio de la calidad y cantidad de las prácticas, tanto por centro, como por titulación y por empresa u organismo público, esperando llegar a conclusiones definitivas que nos afirmen o nos hagan modificar la planificación y desarrollo de las prácticas.

Se han establecido multitud de convenios con empresas y organismos públicos, entre los que se podían destacar:

- Confederación de Empresarios de Castilla - La Mancha (CECAM)
- Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla - La Mancha (F.M.P.C.M.)
- Prácticamente todas las Cajas de Ahorros y entidades Bancarias de ámbito regional y nacional con actividad en Castilla – La Mancha. El número de convenios firmados con empresas de todos los sectores es de 1640, lo que indica la buena acogida que este programa de prácticas tiene en las empresas y entidades privadas, así como la inserción que la Universidad de Castilla – La Mancha y sus alumnos tienen en la sociedad de nuestra Comunidad Autónoma.

La UCLM destina anualmente en sus presupuestos una cantidad destinada a financiar el desarrollo de las prácticas externas. Esta cantidad supera los 60.000 e por ejercicio económico.

Está previsto por fortalecer el desarrollo de las prácticas externas en torno a los siguientes criterios:

- Aumentar el número de prácticas tanto por el número de empresas u organismos colaboradores como por el número de alumnos que pueden solicitarlas.
- Mayor control de las prácticas para comprobar su contenido formativo y evitar que sean sólo mano de obra a utilizar por parte de la entidad receptora.
- Ampliar y mejorar informativamente la Base de Datos relativa a este tema existente en el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Aumentar la coordinación con los profesores responsables de los diferentes Centros y Titulaciones, en orden a la consecución de mayor cantidad de prácticas, gracias al traspaso de información de unos a otros.
- Convocar reuniones con los responsables de prácticas y directores de los centros a los efectos de seguir una mayor uniformidad en la emisión de certificados de la correcta realización de las mismas
- Establecer criterios generales para dar equivalencia por créditos de libre configuración. Buscar ayudas económicas cada vez más generales y de mayor cuantía.

- La incorporación del "Curriculum de Prácticas" a los alumnos como anexo al Título.
- Aumentar los apoyos técnicos y personales a estas funciones.

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UCLM

Aspectos generales:

1. Las prácticas externas de estudiantes de universidades públicas españolas están reguladas por los Reales Decretos R.D. 1497/81 y R.D. 1845/94. En todo momento, desde la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, haciendo especial hincapié en el objetivo formativo de las mismas y su adecuación al perfil educativo de las titulaciones a las que estén vinculadas.
2. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas es el responsable, junto con los Centros Docentes, de las prácticas externas en la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Con el objeto de garantizar la calidad de las prácticas externas, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones, se está elaborando una aplicación en entorno web que encauce y normalice tanto la gestión de las prácticas externas de la UCLM como la gestión del empleo a través de un único site (punto de acceso). De esta forma, tanto la empresa/institución como el Centro Docente y el estudiante podrán acceder a través del mismo portal a las ofertas de prácticas y a las de empleo, produciéndose unas sinergias mucho más ágiles en la gestión de las mismas.
4. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas y los distintos Centros Docentes de la Universidad promoverán en el entorno empresarial la cultura de colaboración Universidad-Empresa, haciendo especial hincapié en la figura de prácticas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y les proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.
5. De entre las becas de colaboración ofertadas por el Vicerrectorado de Estudiantes para cada curso académico y destinadas a la realización de funciones por parte de los estudiantes en diferentes servicios generales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Servicio de Publicaciones, Servicio de Deportes, Biblioteca, ORI, etc.), un determinado porcentaje podrán ser consideradas a efectos curriculares como prácticas externas. El Vicerrectorado de Estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con

Empresas, establecerá, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, el número de becas de colaboración que podrán ser consideradas como prácticas externas así como los servicios de la universidad afectados. Las becas de colaboración susceptibles de ser tratadas como prácticas externas deberán cumplir con los criterios y procedimiento establecidos en el presente protocolo, excluyendo la firma del convenio de cooperación educativa al que hace referencia el apartado 7. En todo momento, la Universidad de Castilla-La Mancha velará por el carecer formativo de las becas consideradas como prácticas externas y por la adecuación de las funciones a realizar por el estudiante con las titulaciones de origen de los mismos.

6. Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Centro Docente realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados.

Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.

Convenios de cooperación educativa:

7. La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes en prácticas de la UCLM deberá firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la misma. Este convenio se firma por un curso académico y se renovará anualmente mediante adenda en la que se refleje el número máximo de estudiantes que la empresa/institución acogerá en prácticas para el curso académico correspondiente.
8. Con carácter general, las competencias de firma de los Convenios de Cooperación Educativa corresponden al Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas por delegación del Rector. En el caso de prácticas vinculadas únicamente con un único Centro Docente, el convenio podrá ser firmado por el Decano/Director del mismo, debiendo informar de su formalización al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. Los convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

Aspectos relativos a los Centros Docentes:

9. En cada Centro Docente habrá un Vicedecano o Subdirector que asume entre sus funciones la figura de Responsable de Prácticas. Así mismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor Académico que velará por el cumplimiento de las mismas y su adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar por parte del mismo.
10. Cada Centro Docente debe velar por la participación mayoritaria de sus profesores como tutores en el programa de prácticas, dando prioridad a aquellos con una experiencia profesional acreditada. Cada profesor podrá ser tutor académico de uno ó varios estudiantes, siendo cada estudiante tutelado únicamente por un profesor para una práctica concreta. El Tutor Académico asesorará y ayudará al estudiante en todas aquellas cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
11. Al finalizar el periodo de prácticas, visto el informe emitido por el Tutor Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el alumno, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas que elevará al Responsable de Prácticas del Centro para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.
12. Cada Centro Docente podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de las prácticas externas en cada titulación, así como establecer comisiones internas de gestión y control de las mismas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. De igual forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.
13. Cada Centro Docente, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, deberá conocer el número de plazas de prácticas externas que cada titulación es capaz de asumir, en función de las ofertadas en los convenios de Cooperación Educativa firmados. Así mismo, cada Centro Docente deberá especificar en su guía docente, en el plazo anteriormente establecido, una breve descripción de las prácticas externas ofertadas, indicando el nombre de la empresa/institución receptora, actividad a la que se dedica, ubicación, número máximo de plazas y competencias a alcanzar por el estudiante.
14. En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada una de las titulaciones que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la aplicación informática a la que hace referencia el apartado 3, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el Responsable de Prácticas del Centro Docente seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc.) y lo comunicará tanto a la empresa/institución como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.
15. En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el Centro Docente velará por el

cumplimiento de la objetividad y transparencia del mismo, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.

Aspectos relativos al estudiante:

16. Independientemente de las prácticas curriculares ofertadas dentro del plan de estudios de una titulación, el estudiante podrá realizar prácticas externas voluntarias con el objetivo de complementar su formación. Estas prácticas se registrarán por el mismo protocolo que las prácticas curriculares, no siendo necesario en este caso el cumplimiento del punto 13 establecido en este protocolo. Asimismo, las prácticas voluntarias no supondrán la concesión de créditos docentes, aunque serán certificadas por el Centro Docente al alumno.
17. Los estudiantes que cursen prácticas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso de prácticas externas realizadas por estudiantes de títulos propios que no se encuentren incluidos en los supuestos de cobertura del seguro escolar, estos estudiantes estarán asegurados por una póliza específica contratada por la Universidad al respecto. Así mismo, todos los estudiantes que realicen prácticas externas estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad de Castilla-La Mancha suscribe anualmente con una entidad aseguradora. No obstante, la validez de los seguros anteriormente mencionados está supeditada a la existencia de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad/Centro Docente y la empresa/institución.
18. El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el periodo de prácticas establecido previamente, respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas.
19. El estudiante comunicará a su Tutor Académico cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor Académico una memoria que recoja la actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.

Aspectos relativos a la empresa/institución:

20. En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un Tutor Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del estudiante durante su periodo de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el Tutor Profesional establecerá una comunicación directa con el Tutor Académico para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el periodo de prácticas, el Tutor Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de

dichas prácticas por parte del estudiante. El Tutor Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas externas.

21. Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de la misma del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Los alumnos de la Facultad de Letras se benefician de los convenios que el centro ha establecido con instituciones públicas, administraciones provinciales y locales, y empresa privada. En este sentido se concertaron en su día los siguientes convenios de cooperación educativa:

Mancomunidad de Municipios "Cabañeros"
Mancomunidad de Municipios "Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel"
Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava
Centro de Investigaciones Medioambientales del Mediterráneo

Estando en la actualidad pendientes de aprobación por los órganos correspondientes los convenios de cooperación educativa con las siguientes entidades:

- Mancomunidad de Municipios "La Mancha"
- Mancomunidad de Municipios "Valle de Alcudía y Sierra Morena"
- Parque Arqueológico "Alarcos"
- Museo Provincial de Ciudad Real
- Archivo Histórico Provincial
- URBANATURA. Urbanismo y Naturaleza
- Forestal "Chico Mendes" SL

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la universidad.

~~Tras la publicación del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la UCLM tiene previsto realizar una normativa, que será aprobada antes del inicio de las enseñanzas de Grado, para establecer el procedimiento y criterios aplicables que permita incluir todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, con el objetivo de que puedan ser incluidos en su expediente~~

~~académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.~~

~~Con la finalidad de avanzar y sentar las bases para el desarrollo de esta nueva normativa, la UCLM ha participado junto con otras 8 universidades que conforman el Grupo 9 (UZ, UIB, ULR, UPNa, UPV, UC, UO y UEX) en un proyecto para analizar la casuística que podría darse en la aplicación del reconocimiento y transferencia de créditos, dando lugar, tras varias reuniones, a un documento de trabajo que puede consultarse en www.uclm.es,~~

~~Esta nueva normativa universitaria tendrá en consideración lo dispuesto en los artículos 6 y 13 del mencionado RD, respetando los siguientes principios básicos:~~

~~1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.~~

~~2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.~~

~~3. El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.~~

~~Asimismo, en el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los planes de estudio de Grado en la UCLM, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril, recoge la posibilidad dispuesta en el art. 12.8 del RD 1393/2007, estableciendo la posibilidad de reconocer hasta un máximo de 6 créditos del plan de estudios por la participación en actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas, de representación estudiantil, participación en jornadas y seminarios organizados por la Universidad y actividades solidarias y de cooperación.~~

~~El reconocimiento de dichos créditos se hará en base a la certificación de las actividades realizadas. En cuanto al criterio de convalidación, se informarán favorablemente aquellas actividades cuyas competencias adquiridas sean coincidentes con las competencias específicas del Grado en Español: lengua y literatura y se adecuen al tiempo de dedicación establecido al efecto.~~

~~La UCLM dispone en la actualidad de un procedimiento de convalidaciones y reconocimiento de créditos, tanto para estudiantes con títulos nacionales como extranjeros, que puede consultarse en la siguiente dirección:~~

~~<http://www.uclm.es/acceso/asp/perfil.asp?p=a>~~

~~Conforme a ese procedimiento, en cada uno de los Centros de la UCLM se constituye al inicio de cada curso académico una Comisión de Convalidaciones encargada de resolver todas las peticiones aplicando la legislación estatal y los acuerdos de Centros y Departamentos que, en su caso, se hayan establecido. Contra la resolución de dicha Comisión, los estudiantes pueden interponer recurso de alzada ante el Rector.~~

~~En la nueva normativa está previsto continuar manteniendo Comisiones por cada uno de los Centros, que tendrían la competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos. Asimismo, se adecuará el actual sistema informático de gestión académica para poder incorporar en el expediente de los estudiantes la~~

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

~~información necesaria sobre los créditos/asignaturas reconocidos y/o transferidos, siempre que no estén finalizados.~~

SE ACOMPAÑA NORMATIVA DE LA UCLM SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, APROBADA RECIENTEMENTE POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

El presente título de Grado en **Español: Lengua y Literatura** presenta una estructura que es resultado de la aplicación de las bases y criterios generales que la Comisión Académica (luego de Planes de Estudio) de la Facultad de Letras de la UCLM fijó en reunión de 16 de abril de 2008 y desarrolló en reunión de 18 de junio de 2008 (ver más arriba, apartado 2.3.3.). En consecuencia, el grado se estructura en cuatrimestres de 30 créditos con cuatro cursos de 60 créditos cada uno, 240 en total, y mediante asignaturas siempre cuatrimestrales. Además, este conjunto de asignaturas se ordena en cinco módulos de duración y propósitos diferentes. Cada uno de ellos presenta contenidos y objetivos específicos y se concibe necesariamente como capaz de proporcionar una formación suficiente en relación con estos contenidos y objetivos. Esta autonomía relativa entre los módulos que componen el grado se explica a partir de la intención de la Facultad de Letras de proponer titulaciones flexibles en su estructura y susceptibles, en consecuencia, de dar lugar eventualmente, en función de la coyuntura y demanda social, a titulaciones alternativas como resultado de la agregación de los módulos que aparecen en los grados ahora propuestos en combinaciones nuevas.

Se incluye a continuación una tabla que resume las materias, su naturaleza y distribución en créditos en la titulación de grado **Español: Lengua y Literatura** en la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tabla 1: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de graduado y su distribución en créditos

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	66
Obligatorias	132
Optativas	36
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

En el caso del título de Grado en **Español: Lengua y Literatura** los módulos en los que se organiza la formación son los que se representan en la tabla siguiente:

Tabla 2: Título de grado Español: Lengua y Literatura: Distribución en módulos y créditos

Español: Lengua y Literatura				
240 créditos:				
<ul style="list-style-type: none"> · 66 de formación básica · 132 (66 + 60+6) obligatorios en tres módulos específicos · 6 optativos del Modulo de Literatura · 30 optativos (asignaturas optativas, entre las que se podrán realizar un máximo de 6 créditos por prácticas externas) · 6 Trabajo fin de Grado 				
MÓDULO DE FUNDAMENTOS	MÓDULO DE LENGUA ESPAÑOLA	MÓDULO DE LITERATURA ESPAÑOLA	MÓDULO PROFESIONAL	MÓDULO PRÁCTICO
66 créditos básicos (36 comunes)	66 créditos	66 créditos	24 créditos	18 créditos

MÓDULO DE FUNDAMENTOS:

Esta constituido por 66 créditos de formación **básica**, de la rama de conocimiento **Artes y Humanidades**. El propósito es ofrecer en este módulo parcialmente común a toda la Facultad de Letras una formación suficiente en los fundamentos compartidos por la propia rama de conocimiento de Artes y Humanidades y, al tiempo, la formación básica imprescindible en las materias definitorias del propio título específico de grado; en este caso, Lengua y Literatura españolas.

CORRESPONDENCIA DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA CON LA RAMA DE CONOCIMIENTO: ARTES Y HUMANIDADES

RAMA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS DEL PLAN	MATERIA CORRESPONDIENTE DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO	ECTS
ARTES Y HUMANIDADES	Lengua Inglesa I Lengua Inglesa II	Idioma moderno	12
ARTES Y HUMANIDADES	Claves históricas del mundo hispánico	Historia	6
ARTES Y HUMANIDADES	El estudio del lenguaje I	Lingüística	6
ARTES Y HUMANIDADES	Técnicas de expresión oral y escrita en español	Lengua	6
ARTES Y HUMANIDADES	El latín en sus textos Cultura y Tradición clásica	Lengua clásica	12
ARTES Y	Claves filosóficas	Filosofía	6

HUMANIDADES	del mundo contemporáneo		
ARTES Y HUMANIDADES	Introd. estudios literarios Periodos literarios	Literatura	12
ARTES Y HUMANIDADES	Claves de Historia del Arte	Arte	6

MÓDULOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LENGUA ESPAÑOLA Y EN LITERATURA ESPAÑOLA:

Están constituidos por 132 créditos (66+66) obligatorios. Son los créditos que determinan la naturaleza particular de la titulación. Se imparten a lo largo de los tres cursos siguientes y proporcionan, como queda dicho, la formación necesaria para alcanzar los objetivos generales del grado, tal como quedaron establecidos en el apartado 3.1.

MÓDULO DE MATERIAS PROFESIONALES Y TRANSVERSALES:

Está constituido por 24 créditos optativos que se seleccionan a partir de una bolsa de materias de carácter fundamentalmente instrumental compartida con otras titulaciones de grado de la Facultad de Letras. Su finalidad es ofrecer a los alumnos un acercamiento introductorio a contenidos directamente vinculados con posibles salidas profesionales y laborales. Este carácter explica que se programen durante el último año de la titulación.

NOTA IMPORTANTE

Sin embargo, en función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de estos 24 créditos optativos del módulo de materias profesionales y transversales en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española del módulo de Literatura española. Esa eventual modificación de la ordenación cronológica del plan de estudios no afecta en ningún caso a la coherencia general de la titulación y de la formación planteada.

MÓDULO PRÁCTICO:

Son 18 créditos igualmente compartidos por otras titulaciones de grado de la Facultad de Letras, ordenados por la Comisión de Planes de Estudio, y repartidos entre Prácticas externas o actividades diversas mediante reconocimiento académico (hasta un máximo de 6 créditos), una asignatura preparatoria del trabajo de fin de grado (6 créditos) y el Trabajo o Proyecto fin de Grado (6 créditos). El peso en créditos de esta última materia revela con claridad la importancia que para las

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

titulaciones de este Centro adquiere la evaluación del total de las competencias específicas de cada grado que la elaboración de un trabajo fin de carrera supone.

Respecto al reconocimiento de actividades por créditos optativos, en cualquier caso, atendiendo a la normativa vigente y al reglamento de la UCLM sobre planes de estudio de grado, de los créditos optativos requeridos en el plan de estudios, un máximo de 6 pueden ser obtenidos por el alumno mediante el reconocimiento académico en créditos por la participación en:

- Actividades de extensión universitaria, culturales o deportivas.
- Actividades de representación estudiantil.
- Participación en jornadas y seminarios organizados por la Universidad.
- Actividades solidarias y de cooperación.

Se podrán obtener un máximo de 3 créditos por las actividades de los apartados a), b) y c).

La tabla siguiente resume lo que se acaba de exponer:

Tabla 3: Distribución de módulos por cursos en el título de grado

Español: Lengua y Literatura

Curso Primero		Curso Segundo		Curso Tercero		Curso Cuarto		TOTAL
Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	Cuatrim. 1	Cuatrim. 2	
54 cr.		12 cr.						66 cr.
6 c		18 cr.		30 cr.		12 cr.		66 cr.
		30cr.		30 cr.		6 cr.		66 cr.
						24 cr.		24 cr.
Reconocimiento de Actividades +						Práct. + El trabajo... + TFG		18 cr.

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS – PRUEBA DE HORARIO

A título de ejemplo de prueba de horario se añade un cuadro con la estructura general del plan de estudios, con mención de las posibles asignaturas asignadas a los distintos módulos y su correspondencia en los

diferentes cuatrimestres del mismo. La situación final de las asignaturas, así como el nombre de algunas de ellas puede alterarse una vez se pongan en práctica, por razones de orden organizativo. En función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de los 24 créditos optativos del módulo profesional en tercero o en cuarto curso. Esas eventuales modificaciones de la ordenación cronológica del plan de estudios no afectan en ningún caso a la coherencia general de la titulación y de la formación planteada.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Tabla 4. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

GRADO EN ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA									
DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE ASIGNATURAS									
1º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)
Técnicas de expresión oral y escrita en español	6	FB*	<u>Lengua española</u>	<u>Fundamentos</u>	Herramientas para el estudio del español	6	OB	<u>Metodología y materiales para el estudio del español</u>	<u>Lengua española</u>
Introducción a los estudios literarios	6	FB	<u>Literatura</u>	<u>Fundamentos</u>	Periodos literarios	6	FB	<u>Literatura</u>	<u>Fundamentos</u>
Lengua Inglesa I	6	FB	<u>Lengua Extranjera</u>	<u>Fundamentos</u>	Lengua Inglesa II	6	FB	<u>Lengua extranjera</u>	<u>Fundamentos</u>
Claves históricas del mundo hispánico	6	FB	<u>Historia</u>	<u>Fundamentos</u>	Claves de Historia del Arte	6	FB	<u>Historia del Arte</u>	<u>Fundamentos</u>
El latín en sus textos	6	FB	<u>Latín y cultura clásica</u>	<u>Fundamentos</u>	Cultura y Tradición clásica	6	FB	<u>Latín y cultura clásica</u>	<u>Fundamentos</u>

* Carácter: Formación Básica (FB), Obligatoria (OB), Optativa (OP).

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

2º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)
El estudio del lenguaje I	6	FB	<u>Lingüística</u>	<u>Fundamentos</u>	Gramática del español: Los sonidos	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>
Claves filosóficas del mundo contemporáneo	6	FB	<u>Filosofía</u>	<u>Fundamentos</u>	Gramática del español: La palabra y el sintagma	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>
Teoría de la literatura	6	OB	<u>Teoría de la literatura</u>	<u>Literatura española</u>	Semántica	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>
Introd. a la lit. española de la Edad Media	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Introd. a la lit. hispanoamericana	6	OB	<u>Literatura hispanoamericana</u>	<u>Literatura española</u>
Introd. a la lit. española de la Edad Moderna	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Introd. a la lit. española contemporánea	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

3º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra <i>(en su caso)</i>	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra <i>(en su caso)</i>
Gramática del español: La oración	6	OB	<u>Gramática del español</u>	<u>Lengua española</u>	Pragmática y Análisis textual	6	OB	<u>Análisis textual</u>	<u>Lengua española</u>
Variación social y registros en español	6	OB	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>	Hª del español II	6	OB	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>
Hª del español I	6	OB	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>	El Barroco literario español	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>
La ficción medieval: los orígenes	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	El Humanismo y su proyección literaria	6	OB	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>
Optativa 1 ²	6	OB		<u>Materias Profesionales y transversal</u>	Optativa 2 ²	6	OB		<u>Materias Profesionales y transversal</u>

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

4º Curso									
1º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)	2º CUATRIMESTRE (Asignatura)	ECTS	Carácter	Materia a la que pertenece	Módulo en el que se integra (en su caso)
El estudio del lenguaje II	6	<u>OB</u>	<u>Lingüística</u>	<u>Lengua española</u>	Español de España y Español de América	6	<u>OB</u>	<u>Evolución y variación de la lengua española</u>	<u>Lengua española</u>
Optativa Literatura española ¹	6	<u>OP</u>	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Modernidad y vanguardia: de los orígenes románticos a la actualidad	6	<u>OB</u>	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>
Los lenguajes del realismo en la literatura española de los siglos XIX y XX	6	<u>OB</u>	<u>Literatura española</u>	<u>Literatura española</u>	Optativa 4 ²	6	<u>OP</u>		<u>Materias Profesionales y transversal</u>
Prácticas externas / Actividades ³	6	<u>OP</u>		<u>Práctico</u>	Temas y Metodología del trabajo de fin de grado.	6	<u>OB</u>		<u>Práctico</u>
Optativa 3 ²	6	<u>OP</u>		<u>Materias Profesionales y transversal</u>	Trabajo de Fin de Grado	6	<u>OB</u>		<u>Práctico</u>

NOTA: La distribución de temporal de asignaturas puede variar por necesidades de programación y optimización de recursos del Centro.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

¹ ASIGNATURAS OPTATIVAS MÓDULO LITERATURA ESPAÑOLA (6 créditos):

- Narrativa hispanoamericana
- Literatura española actual

² MATERIAS OPTATIVAS MÓDULO DE MATERIAS PROFESIONALES Y TRANSVERSALES (12 cr. cuatrimestre 1; 12 cr. cuatrimestre 2), con indicación del Centro, Departamento o Grado con el que están vinculadas:

1. Gestión de contenidos digitales – Facultad de Letras
2. Gestión cultural - Facultad de Letras
3. Taller de apreciación musical – Dpto. Música – Facultad de Letras
4. Estrategias de argumentación racional - Dpto. Filosofía - Facultad de Letras
5. Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles – Dpto. Filosofía - Facultad de Letras
6. Historia de Género e Historia cultural – Dpto. Historia – Grado de Historia
7. Archivística, Biblioteconomía y Documentación – Dpto. Historia - Grado de Historia
8. Gestión y conservación del Patrimonio Histórico – Dpto. Historia - Grado de Historia
9. Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha – Grado de Historia del Arte
10. Enseñanza del Español – Dpto. Filología Hispánica y Clásica – Grado de Español: Lengua y Literatura
11. El patrimonio literario y su gestión - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
12. Escritura creativa - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
13. Edición de textos - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
14. Mitología Grecorromana - Dpto. Filología Hispánica y Clásica - Grado de Español: Lengua y Literatura
15. Segunda Lengua Extranjera – Dpto. Filología Moderna - Grado de Español: Lengua y Literatura

NOTA IMPORTANTE

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

En función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de estos 24 créditos optativos del módulo profesional en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española del módulo de Literatura española. Esa eventual modificación de la ordenación cronológica del plan de estudios no afecta en ningún caso a la coherencia general de la titulación y de la formación planteada. En cualquier caso, la distribución de temporal de asignaturas puede variar por necesidades de programación y optimización de recursos del Centro.

³ Actividades / Prácticas externas (6 cr): El alumno tiene la posibilidad de realizar hasta 6 créditos de prácticas externas a partir de la oferta que se vaya estableciendo desde el propio centro cada año. Igualmente, puede optar por cubrir este máximo de 6 créditos total o parcialmente mediante la realización de distinto tipo de actividades reconocibles de acuerdo a los criterios que la UCLM y la propia Facultad de Letras determinen. Por último, se admite que el cursar una de las asignaturas de la lista común de asignaturas profesionales y transversales establecida por la Facultad de Letras (véase Anexo I)

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

**Tabla 4. TABLA DE COMPETENCIAS DEL GRADO EN
ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Órgano responsable del título: UCLM

Centros en los que se va a impartir el título: FACULTAD DE LETRAS

DESPLIEGUE DE COMPETENCIAS

	Competencias Generales																		
Módulos	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	G12	G13	G14	G15	G16			
Fundamentos	X	X	X	X	X		X	X		X		X	X	X	X	X			
Lengua Española						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Literatura Española						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Profesional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Práctico	x				x	X		x	x			x		x	x				
	Competencias Específicas (I)																		

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Módulos	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15	E16	E17	E18
Fundamentos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
Lengua Española	X		X		X								X		X			X
Literatura Española		X		X		X			X					X				X
Profesional																		
Práctico													X	X				

Competencias Específicas (II)

Módulos	E19	E20	E21	E22	E23	E24	E25	E26	E27	E28	E29	E30	E31	E32	E33	E34
Fundamentos		X	X	X	X	X	X	X								
Lengua Española		X	X	X	X	X		X								X
Literatura Española			X			X		X								X
Profesional			X						X	X	X	X	X	X	X	X
Práctico			X		X		X		X	X	X	X				

Tablas-Resumen de la distribución de las materias en cada uno de los módulos del Plan de Estudios del Grado Español: Lengua y Literatura

Tabla 5: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo de Fundamentos** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Curso Primero		Curso Segundo		Total
Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	
60 créditos		6 créditos		66 cr.
Lengua extranjera (12 cr.) Lengua Inglesa I - Lengua Inglesa II		Lingüística (6 cr.) El estudio del lenguaje I		
Historia (6 cr.) Claves históricas del mundo hispánico		Filosofía (6 cr.) Claves filosóficas del mundo contemporáneo		
Historia del Arte (6 cr.) Claves de Historia del Arte				
Lengua española (6 cr.) Técnicas de expresión oral y escrita en español				
Latín y cultura clásica (12 cr.) El latín en sus textos - Cultura y Tradición clásica				
Literatura Introd. estudios lit - Periodos literarios				

Tabla 6: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo Lengua española** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

--	--	--	--	--

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Curso Primero		Curso Segundo		Curso Tercero		Curso Cuarto		Total
Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	
6 créditos		18 créditos		30 créditos		12 créditos		66 cr.
Metodol. y materiales para el estudio del español		Gramática del español (18 créditos)		Gramática del español (6 créditos)		Evolución y variación de la lengua española (6 créditos)		
				Análisis textual (6 créditos)		Lingüística (6 créditos)		

Tabla 7: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo Literatura Española** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Curso Segundo		Curso Tercero		Curso Cuarto		Total
Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	Cuat. 1	Cuat. 2	
30 créditos		30 créditos		6 créditos		66 cr.
Literatura española (18 cr.)		Literatura española (30 cr.)		Opt. Literatura (6 cr.)		
Teoría de la literatura (6 cr.)						
Lit. hispanoamericana (6 cr.)						

NOTA IMPORTANTE

Recuérdese que, en función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de los 24 créditos optativos del módulo de materias profesionales y transversales en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española de este módulo de Literatura española.

Tabla 8: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo de materias profesionales y transversales** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Cuarto Curso		TOTAL
Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	
24 créditos a elegir entre:		24
Gestión de contenidos digitales (6 cr.) Gestión cultural (6 créditos) Taller de apreciación musical (6 cr.) Estrategias de argumentación racional (6 cr.) Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles (6 cr.) Historia de Género e Historia cultural (6 cr.) Archivística, Biblioteconomía y Documentación (6 cr.) Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha (6 cr.) Enseñanza del español (6 créditos) El patrimonio literario y su gestión (6 créditos) Escritura creativa (6 créditos) Segunda Lengua extranjera (12 créditos) Edición de textos (6 créditos) Mitología grecorromana (6 créditos)		

NOTA IMPORTANTE

De nuevo, es importante recordar que, en función de la oferta final de materias, la matrícula, la disponibilidad de horarios, profesores y de aulas, podría ser preferible y conveniente programar una parte de estos 24 créditos optativos del módulo de materias profesionales y transversales en el curso anterior, tercero, lo que obligaría a trasladar al cuarto curso un número igual de créditos de la materia Literatura española del módulo de Literatura española.

Tabla 9: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de las materias y los créditos del **Módulo Práctico** dentro del Plan de Estudios del Grado **Español**:

Lengua y Literatura:

Curso 1º, 2º, 3º	Cuarto Curso	TOTAL
18 créditos		18
6 créditos a completar entre: Actividades Prácticas externas		

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

	Temas y Metodología del trabajo de fin de grado (6 cr.) Trabajo o Proyecto fin de Grado (6 créditos)	
--	---	--

Para concluir este apartado, se presenta seguidamente una tabla que resume y sintetiza la estructura (módulos, materias) y organización cronológica de la titulación propuesta:

Tabla 10: Cuadro - Resumen de la distribución temporal y ubicación de módulos, materias y créditos del Plan de Estudios del Grado **Español: Lengua y Literatura**

Curso Primero 60 créditos		Curso Segundo 60 créditos		Curso Tercero 60 créditos		Curso Cuarto 60 créditos	
Cuatrim. 1. 30 cr.	Cuatrim. 2 30 cr.	Cuatrim. 1 30 cr.	Cuatrim. 2 30 cr.	Cuatrim. 1 30 cr.	Cuatrim. 2 30 cr.	Cuatrim. 1 30 cr.	Cuatrim. 2 30 cr.
<ul style="list-style-type: none"> · Lengua extranjera (12 cr.) · Historia (6 cr.) · Historia del Arte (6 cr.) · Lengua española (6 cr.) · Latín y cultura clásica (12 cr.) · Literatura (12 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> · Filosofía (6 cr.) · Lingüística (6 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> · Gramática del español (6 cr.) · Evolución y variación de la lengua esp. (18 cr.) · Análisis textual (6 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> · Evolución y variación de la lengua esp. (6 cr.) · Lingüística (6 cr.) 	
<ul style="list-style-type: none"> · Metodología y materiales para el estudio del español (6 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> · Gramática del español (18 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> · Literatura española (30 cr.) 		<ul style="list-style-type: none"> · Opt. Literatura (6 cr.) 	
		<ul style="list-style-type: none"> · Literatura española (18 cr.) · Teoría de la literatura (6 cr.) · Literatura hispanoamericana (6 cr.) 				<p>24 créditos a elegir entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de contenidos digitales (6 cr.) Gestión cultural (6 créditos) Taller de apreciación musical (6 cr.) Estrategias de argumentación racional (6 cr.) Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles (6 cr.) Historia de Género e Historia cultural (6 cr.) Archivística, Biblioteconomía y Documentación (6 cr.) Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha (6 cr.) Enseñanza del español (6 créditos) El patrimonio literario y su gestión (6 créditos) Escritura creativa (6 créditos) Segunda Lengua extranjera (12 créditos) Edición de textos (6 créditos) Mitología grecorromana (6 créditos) 	
<p>6 créditos a completar entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Actividades / Prácticas externas 							

<p>De no reconocer Actividades o Prácticas externas el alumno tendrá que matricularse en una</p>	<p>· Temas y Metodología... (6 cr.) · Trabajo o Proyecto fin de Grado (6 créditos)</p>
--	--

CONTENIDOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

El título de Grado en Español: Lengua y Literatura asume la filosofía general de la Normativa y a las recomendaciones de ANECA que incide en el hecho de que las competencias se definan “teniendo en cuenta el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos” y la recomendación de la Normativa de que debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos. En este sentido en el Grado de Español: Lengua y Literatura se ha incorporado como competencia general G4 un compromiso ético que se explicita en dos competencias específica redactadas en los siguientes términos:

- E21. Asumir en la reflexión sobre los temas relevantes de la disciplina como principios de aplicación general el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y, en consecuencia, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres en tanto que valores propios de una cultura democrática y de paz en el ámbito cultural, lingüístico y literario. Entender el modo en el que afectan las diferencias sociales y culturales a la transmisión e interpretación de los mensajes lingüísticos y de las manifestaciones culturales.
- E33. Conocer la historia de género desglosando los papeles de las mujeres en las distintas etapas históricas y en las diferentes culturas.
-

Este compromiso se desarrolla en contenidos específicos en diferentes asignaturas del Grado en los que explícitamente se tratarán contenidos específicos relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres:

Módulo Básicas: Asignatura:

- CLAVES FILOSÓFICAS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO.

Módulo Lengua Española:

- VARIACIÓN SOCIAL Y REGISTROS EN ESPAÑOL.

Módulo Literatura Española:

- Se recoge como competencia en las cuatro asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA ESPAÑOLA Y LITERATURA HISPANOAMERICANA.

Módulo de Materias Profesionales y transversales:

- HISTORIA DE GÉNERO E HISTORIA CULTURAL

En esta asignatura optativa se desarrollan especialmente estos contenidos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres, desde la perspectiva de la historia cultural, en la que se hará una introducción a la historia de género y los papeles de las mujeres en las distintas etapas históricas y en las diferentes culturas.

En la página 40 de esta memoria se especifican las exigencias de carácter ético del Grado y los relacionados con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. En la página 139 se detalla el mecanismo de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

REGIMEN DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

En el punto 1.3 de la Memoria (págs. 5-7), sobre requisitos de matriculación, se explicitan las normas de permanencia aplicables a los nuevos alumnos del Grado en Español: Lengua y Literatura, según la normativa actual de la Universidad de Castilla-La Mancha al respecto. No obstante varios aspectos de esta normativa están desfasados y la UCLM está en un proceso de redacción de una normativa general de permanencia de estudiantes que actualiza los criterios permanencia y la adapta a la normativa y a la nueva estructura de grados en aspectos como la matrícula, los créditos mínimos por superar y los sistemas de adaptación. El nuevo grado en Español: Lengua y Literatura incorporará esta información en el momento en que sea aprobada.

COORDINACIÓN DE LA TITULACIÓN

Para la implantación de las titulaciones de Grado y Máster de la Facultad de Letras se considera imprescindible contar con una coordinación eficaz de carácter vertical y horizontal entre el Centro, los Departamentos, el profesorado, los estudiantes y el PAS. Para lograr la mejor coordinación se ha establecido un esquema de coordinación que se añadirá al Sistema de Garantía de Calidad del Título de la UCLM, y a los órganos de representación de estudiantes de la UCLM, que cuenta con los siguientes responsables y funciones:

Coordinador de la Titulación

Para cada una de las Titulaciones oficiales de Grado, Máster o Doctorado impartidas en la Facultad de Letras se ha considerado necesario implantar la figura de un Coordinador de Titulación, con funciones de coordinación académica y tutorización, que está integrado en el sistema de garantía interna de calidad del centro (SGIC) como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

El Coordinador de la Titulación será nombrado por la Dirección del Centro, a propuesta del departamento que tenga la responsabilidad académica de la mayor parte de los estudios de la titulación.

Las responsabilidades de los coordinadores se concretan en:

-Coordinar el programa formativo de la Titulación, conjuntamente con el equipo de dirección del Centro y con el Departamento.

-Coordinar con el departamento la información y los programas que debe hacerse público cada curso académico, de acuerdo con el equipo de dirección del Centro.

-Coordinar a los profesores asignados por los departamentos para cada materia y a los tutores de cada uno de los cursos de la titulación.

-Coordinar las actividades formativas, materias y contenidos del grado.

-Asegurarse del cumplimiento de los planes de estudio y las actividades programadas, y de la correcta actuación de los profesores encargados.

-Resolver cualquier problema que pudiera surgir en el desarrollo de los estudios, de acuerdo con la dirección del Departamento y la dirección del Centro.

-Analizar el proceso de redefinición de los planes de estudios, junto al Departamento y al equipo de dirección del centro.

-Redefinir y proponer la reestructuración de los aspectos del programa formativo que no son adecuados de acuerdo a las directrices de calidad establecidas.

-Definir las actuaciones relacionadas con la orientación de los estudiantes, conjuntamente con los tutores de Curso.

-Definir las actuaciones relacionadas con la orientación profesional y en el programa de prácticas de la titulación, en calidad de responsable de prácticas de la titulación o junto al responsable de prácticas que se nombre al efecto, junto al equipo decanal.

-Formar parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

-Reunir los informes de los tutores de curso y elaborar al final de cada cuatrimestre un informe de coordinación de su titulación destinado a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

-Cualquier otra responsabilidad que le sea encomendada por el Equipo de Dirección de la Facultad.

Tutores de curso

El tutor de curso es el profesor responsable cada curso de cada una de las titulaciones. Los profesores tutores de curso deben velar por la calidad de la educación de su grupo de alumnos, y por el desarrollo adecuado de las enseñanzas, según los programas. Son también los responsables de las tutorías personalizadas de dichos alumnos. Son designados por la Dirección del Departamento responsable del Título entre los profesores que impartan materias y asignaturas de cada curso. Entre sus funciones están:

-Conocer el grado de satisfacción de su alumnado, lo que más se valora, lo que más se critica, sus propuestas, etc.

-Mantener contacto continuo con los profesores responsables de los distintas materias y asignaturas del curso.

- Mantener un contacto continuo con el delegado de alumnos que permita conocer la marcha del grupo.
- Reunirse con el grupo al menos una vez al cuatrimestre para recoger las opiniones de los alumnos.
- Reunirse con el coordinador de la titulación al menos una vez por cuatrimestre.
- Coordinar la Unidad de orientación y tutorización del estudiantes
- Emitir un informe al final de cada cuatrimestre que recoja la marcha del grupo sobre los diferentes aspectos de la realidad educativa y presentarlo al Coordinador de Titulación y al Coordinador de Calidad.
- Las funciones propias del programa de tutorías personalizadas.

Unidad de orientación y tutorización del estudiante del curso

La Unidad de orientación y tutorización del estudiante, estará formada por el Tutor de Curso como responsable y los profesores que imparten docencia en cada curso de cada titulación, independientemente del departamento al que pertenezcan. Sus funciones son:

- Organizar y gestionar el programa de tutorización de los estudiantes, de acuerdo a las directrices de calidad establecidas por la Comisión de Garantía de Calidad.
- Evaluar el programa de tutorización de los estudiantes e informar de los resultados al coordinador de la titulación y al coordinador de calidad.
- Redefinir y proponer la reestructuración de los aspectos del programa de acogida y tutorización que no son adecuados de acuerdo a las directrices de calidad establecidas.
- Establecer las acciones de atención específica a los alumnos que lo necesiten, en coordinación con el Equipo de Dirección del Centro.
- Cualquier otra responsabilidad que le sea encomendada por el Equipo de Dirección de la Facultad.

Delegados de Alumnos de Curso

El sistema de delegación de alumnos ha de tener una función en el establecimiento y desarrollo del SGIC del Centro y en la coordinación del mismo. El Delegado de Curso es el representante de su grupo de alumnos. Entre sus funciones están las que le son reconocidas en la normativa general de la UCLM y especialmente:

- Recoger las demandas de los alumnos y transmitir las a los Tutores de Curso.
- Realizar propuestas a los Tutores de Curso, ratificadas por la mayoría del grupo de alumnos.
- Mantener contacto con los Tutores de Curso para informar a los mismos sobre la marcha del grupo de alumnos.
- Elegir al Delegado de Titulación entre los Delegados de Curso de dicha especialidad.
- Elegir al Delegado de Centro entre todos los Delegados de Curso.
- Reunirse con los Delegados de Curso de su misma titulación.
- Reunirse con los Delegados de Curso de su mismo curso pero de distintas titulaciones.

Delegado de Titulación

Es el representante de los alumnos de esa titulación y es elegido entre los Delegados de Curso de su titulación. Está integrado en la Comisión de Garantía de Calidad del centro. Sus funciones son las mismas que las de los Delegados de Curso pero referidas al conjunto de la titulación. Otras funciones son:

- Reunirse con los Coordinadores de Titulación.
- Elegir junto con los Delegados de Curso al Delegado del Centro entre los Delegados de Titulación y los Delegados de Curso.
- Recoger las demandas de los alumnos relativas a una misma titulación y transmitir las al Comité de Coordinación Docente del Centro.
- Elaborar un informe al final de cada cuatrimestre en el que se recojan las opiniones de los alumnos de la titulación y presentarlo al Coordinador de Calidad del Centro.

Delegado de Centro

Es el representante de los alumnos del Centro y es elegido entre los Delegados de Curso. Pertenece al equipo de coordinación académica y sus funciones son las mismas que los Delegados de Curso y de Titulación pero referidas al conjunto del centro. Otras funciones son:

- Reunirse con los delegados de titulación.
- Reunirse con el equipo de coordinación académica del Centro.
- Elaborar un informe al final de cada cuatrimestre en el que se recojan las opiniones de los alumnos del Centro y presentarlo al Coordinador de Calidad del Centro.

Los alumnos delegados de Titulación de Grado y el alumno Delegado de Centro podrán obtener hasta 1 crédito de libre configuración en concepto de Actividades cuando agote su año de mandato como delegado, previo informe positivo del Coordinador de Calidad, excepto el delegado de las titulaciones de Máster y Doctorado.

El Centro apoyará a los alumnos delegados en la elaboración de los informes y les facilitará un guión o plantilla para la elaboración de los informes cuatrimestrales en el que se fijen los aspectos a analizar. Dicho modelo de informe será elaborado por el Coordinador de Calidad del Centro y debe contemplar al menos el sistema de información y apoyo al estudiante, la metodología de la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes, así como los conflictos y problemas ocurridos y las soluciones adoptadas.

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

a) Introducción

La Universidad de Castilla – La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras hemos elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la Europea y la Latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenios. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de postgrado. En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.

- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.

- Favorecer, dentro de los estatutos de cada Institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra Institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.

- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.

- Recibir estudiantes de la otra Institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.

- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto,

en el que participen investigadores de ambas Instituciones.

-Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas Europeos de cooperación interuniversitaria.

-Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

b) Estructura ORI –gestión

Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Delegado del Rector y los centros.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.

Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

c) Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico la Delegación de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el

desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

-Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen;

-Facilitar la integración del alumnado ERASMUS en la vida universitaria del centro;

-Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.

-Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.

-Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

d) Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

Las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp> Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas

para financiar la movilidad. La oferta también se publicita en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se hacen pósters que son colocados en los tabloneros de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc..

Junto a ello se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc)

Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha de a partir del segundo curso del grado que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el Programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.
- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre, *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico

- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla – La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
 - La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.
 -

Cursos de idiomas CIVI ERASMUS para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que

realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente).

El curso CIVI – ERASMUS es un curso de Idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios ERASMUS.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORIGestiona los programas que pertenecen a los centros de su Campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante ERASMUS, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

En el paquete de información que se entrega incluye:

1. Formulario de Candidatura
2. Justificante de Llegada
3. Ficha de reconocimiento de estudios.
4. Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
5. Acuse de recibo

Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de

estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro deberá elegir qué asignaturas españolas que quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la Universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento llamado: "Directrices para la realización de un contrato de estudios".

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Éstas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la Universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el "acta de equivalencia de estudios". El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la Universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la Secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la Universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

e) Estudiantes internacionales en la UCLM

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- el calendario académico <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp> ,
- el listado de los coordinadores de cada centro http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp ,
- o el catálogo ECTS, <http://www.uclm.es/ori/ects.asp> ,

Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canalizará directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>

Acogida en la UCLM e información.

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua Española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

f) Reglamento del Estudiante Visitante

El R.D 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la Universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y postgrado. Algunas Universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web:

<http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura;
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra

universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas;

- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen;
- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengan con estudios realizados en el extranjero;
- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

g) Convenios internacionales de la Facultad de Letras

La Facultad de Letras tiene establecidos una serie de convenios con universidades y centros docentes y de investigación, europeos e iberoamericanos. Por medio de estos convenios se fomenta y facilita el intercambio de estudiantes y profesores, en el marco de las becas y ayudas nacionales e internacionales que apoyan económicamente a los mismos.

Convenios internacionales

Acuerdo de Colaboración entre el Instituto Superior de Arte (ISA) de la Universidad de La Habana (Cuba) y la Facultad de Letras de la UCLM

Convenio entre la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, (Argentina) y la Facultad de Letras de la UCLM

Acuerdo Interuniversitario de Cooperación entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Valahia, de Targoviste, (Rumanía) y la Facultad de Letras de la UCLM

Convenio de Cooperación Educativa e Investigación entre el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Facultad de Letras de la UCLM

Convenio de Cooperación Educativa entre la Facultad de Letras y el Centro de Investigaciones Ambientales del Mediterráneo.

Contratos ERASMUS:

University of Plymouth. REINO UNIDO

Universitat des Saarlandes. ALEMANIA

Warsaw University. POLONIA

Università degli Studi di Bari. ITALIA

Université de La Rochelle. FRANCIA

Université de Nantes. FRANCIA

Université du Maine. Le Mans, FRANCIA

Université Blaise Pascal. Clermont Ferrant. FRANCIA

Valahia University of Targoviste. RUMANÍA

University of Turku. FINLANDIA

University of Limerik. IRLANDA

Università degli Studi di Catania ITALIA

Università degli Studi di Messina ITALIA

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Università degli Studi di Pavia ITALIA
Università degli Studi di Udine ITALIA
Vytauto Didziojo Universitetas - Vytautas Magnus University LITUANIA
Université du Maine FRANCIA
Université d'Orléans FRANCIA
ArteUniversity of Dumlupinar TURQUÍA
Humanidades Università degli studi del Molise ITALIA
Università degli Studi di Cagliari ITALIA
Università degli Studi di Salerno ITALIA
The Adam Mickiewicz University in Poznan POLONIA
Univerzita Karlova v Praze REP. CHECA
Dalarna University College SUECIA
Historia Université du Maine FRANCIA
University of Dumlupinar TURQUÍA
Université de la Polynésie Française FRANCIA
University of East Anglia. Norwich REINO UNIDO
Universidade de Evora PORTUGAL
Université de Provence FRANCIA
Universidade Católica Portuguesa PORTUGA
Universität Bremen ALEMANIA
Università degli Studi di Siena ITALIA
Institute of Technology Tallaght IRLANDA
Università degli Studi Roma Tre ITALIA
Università degli Studi di Roma "La Sapienza "ITALIA
Universität Siegen ALEMANIA
Universidade de Coimbra PORTUGAL
Trieste University ITALIA
University of Ljubljana ESLOVENIA
Université de Franche-Comté FRANCIA
Université Montpellier III, Paul Valér yFRANCIA
Università degli Studi di Pavia ITALIA
Université de La Rochelle FRANCIA
Universidade de Evora PORTUGAL
Université du Maine FRANCIA
Valahia University of Targoviste RUMANÍA
Università degli Studi della Basilicata ITALIA
Humboldt-Universität zu Berlin ALEMANIA
Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg ALEMANIA
Lenguas ModernasUniversität des Saarlandes ALEMANIA
University of Potsdam ALEMANIA
Université Libre de Bruxelles BÉLGICA
Katholieke Hogeschool Zuid-West-Vlaanderen, Kortrijk BÉLGICA2
Sofia University "St. Kliment Ohridski" BULGARIA
Aalborg Universitet DINAMARCA
University of Vaasa FINLANDIA
Université de Franche-Comté FRANCIA

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Université de LimogesFRANCIA
Université de MetzFRANCIA
Université de MetzFRANCIA
Université de Nancy II FRANCIA
Université Marc Bloch.Strasbourg II FRANCIA
Université Montpellier III, Paul Valéry FRANCIA
National and Kapodistrian University of Athens GRECIA
University College Dublin IRLANDA
Università Cattolica del Sacro Cuore ITALIA
Univerza V Mariboru ESLOVENIA
University of Leeds REINO UNIDO
Queen's University in Belfast REINO UNIDO
Warsaw University-Uniwersytet Warszawski POLONIA
Université de Reims Champagne-Ardenne FRANCIA
Université d'Orléans FRANCIA
Utrecht University HOLANDA
Université Stendhal Grenoble III FRANCIA
Lenguas ModernasUniversità degli Studi di Napoli "L'Orientale" ITALIA
Cardiff University REINO UNIDO
Université Paris-Sorbonne (Paris IV) FRANCIA
Università degli Studi di Roma "La Sapienza" ITALIA
Universidade de Evora PORTUGAL
University of Pitesti RUMANÍA
Uniwersytet W Białymstoku - University of Białystok POLONIA
Università degli Studi di CataniaITALIA
Philological School of Higher Education in Wrocław POLONIA
University Ataturk TURQUÍA
Università Cattolica del Sacro Cuore ITALIA
Università Ca' Foscari di Venezia ITALIA
Università degli Studi della Basilicata ITALIA
Università degli Studi di Cassino ITALIA
Università degli Studi di Ferrara ITALIA
Università degli Studi di Messina ITALIA
Università degli Studi di Pavia ITALIA
Filología HispánicaUniversità degli Studi di Torino ITALIA
Università degli Studi di Udine ITALIA
Università del Piemonte Orientale ITALIA
Università per Stranieri di Siena ITALIA
Vilnius University LITUANIA
Vytauto Didžiojo Universitetas - Vytautas Magnus University LITUANIA
University of Bergen NORUEGA
University of Rzeszow POLONIA
University of East Anglia. Norwich REINO UNIDO
Lenguas ModernasUniverzita Karlova v Praze REP. CHECA
Lenguas ModernasUniverzita Palackého v Olomouci REP. CHECA
Constantine the Philosopher University in Nitra R. ESLOVACA

Matej Bel University in Banská Bystrica R. ESLOVACA
University of Kalmar SUECIA
University of Tartu ESTONIA
University of Tampere FINLANDIA
Université du MaineFRANCIA
University of Pécs HUNGRÍA
University Eötvös Loránd HUNGRÍA
Masurian Academy POLONIA
University of Dumlupinar TURQUÍA
University of Cyprus CHIPRE29
Université Marc Bloch.Strasbourg II FRANCIA
Università degli Studi di Torino ITALIA
Université de Liège BÉLGICA
Università degli Studi di Lecce ITALIA
Università degli Studi di Pisa ITALIA
Università degli Studi di Sassari ITALIA
Università degli Studi di Siena ITALIA2
University of Riga LETONIA
Universidade do AlgarvePORTUGAL
The Poznan College of Foreign Languages POLONIA
Warsaw University-Uniwersytet Warszawski POLONIA

Los convenios establecidos cuentan con un profesor responsable en la universidad de origen y en la UCLM, según la normativa en vigente. En la facultad de Letras existe una Coordinadora del programa Erasmus, que realiza su función en colaboración con la ORI (Coordinación de Campus). Así mismo existe una Coordinadora de los programas de intercambio de estudiantes con universidades españolas.

La Facultad de Letras es el centro universitario radicado en el Campus de Ciudad Real que gestiona un mayor número de alumnos Erasmus por curso académico.

Movilidad de estudiantes a universidades españolas

I Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional. Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en

febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

1. Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

2.- Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE <http://www.crue.org>

3.- Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

4.- Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Cada Universidad designará una persona responsable de la ejecución y

coordinación del programa en su institución.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Se firman los convenios por titulaciones, centros, plazas y período de tiempo.

- Se remiten a la CRUE para su publicación en la página web.
- Se realiza la convocatoria anual por parte de las universidades de origen.
- Se comunica a todos los coordinadores de centro.
- Se establece plazos de solicitud.
- Se recogen y mecanizan todas las solicitudes.
- Se resuelven dichas solicitudes y se adjudican las plazas en base al expediente y la memoria presentados.
- Se publican los resultados y se abre plazo de reclamaciones.
- Se publica la lista definitiva y se abre plazo de renunciaciones.
- Se elabora un listado por universidad de destino y se envía a los responsables de la ejecución del programa en cada una de ellas.
- Se cumplimenta el acuerdo académico.
- Se matriculan los estudiantes en su universidad de origen, quien comunica los nombres de estos estudiantes a las universidades de destino.
- Se reciben los informes finales de la actividad desarrollada una vez finalizado el intercambio.

5.- Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

La solicitud se realiza al Vicerrectorado de Estudiantes con los impresos normalizados que aparecen en la página web correspondiente

http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sicue/index.asp

Los requisitos que deben reunir los candidatos son los siguientes:

- Haber superado en la universidad de origen 90 créditos para las licenciaturas, ingenierías y arquitecturas y 30 créditos para las diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitectura técnica.
- Estar matriculados en 30 créditos más en todos los casos.

Los estudiantes tienen que remitir la siguiente documentación:

- a. impreso de solicitud
- b. fotocopia del DNI
- c. copia del expediente académico que indique las calificaciones obtenidas hasta septiembre del curso anterior
- d. copia de su matrícula actual
- e. memoria justificativa de la petición (máximo 2 folios)

6. Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al del momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

Suspenso: 0

Aprobado: 1

Notable: 2

Sobresaliente: 3

Matrícula de Honor: 4

II Becas SÉNECA

Para todos aquellos estudiantes que hayan conseguido un intercambio SICUE, el Ministerio de Educación y Ciencia convoca anualmente las becas SENECA cuya normativa y procedimiento de solicitud aparece en la página web de dicho Ministerio <http://www.mec.es/universidades/seneca/index.html>.

1.- Procedimiento

- El MEC realiza la convocatoria hacia el mes de abril
- El Vicerrectorado de Estudiantes comunica dicha convocatoria a todos los centros de la universidad.
- Se comunica por parte del Vicerrectorado de Estudiantes la convocatoria a todos y cada uno de los estudiantes que hayan conseguido un intercambio y se les envía el impreso de solicitud.
- Se reciben las solicitudes en el plazo establecido por el MEC.
- Se incluyen todos los datos de los alumnos en una base de datos del MEC.
- Se remiten las solicitudes y la base de datos al MEC.
- Se resuelven y se adjudican las plazas por una comisión del MEC.
- Se publican las listas provisionales en la página web del MEC y se abre un plazo de reclamaciones.
- Se publican las listas definitivas en la página web del MEC.
- Se comunica a todos los centros.

2.- Requisitos de los candidatos

Los estudiantes que quieran acceder a una beca SÉNECA deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber conseguido un intercambio SICUE.
- Tener nota media mínima de 1,5 para titulaciones superiores y 1,2 para titulaciones de grado medio.
- La duración máxima del intercambio no excederá de 9 meses.

III Distribución de funciones

1. Vicerrectorado de Estudiantes de la UCLM

1.1. Intercambio SICUE

- Firmar de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Enviar a la CRUE los convenios vigentes establecidos.
- Publicar en la página web de la universidad las convocatorias y comunicarlas a todos los centros.
- Recoger solicitudes intercambios SICUE e informatizarlas.
- Resolver la concesión de los intercambios SICUE y las reclamaciones.
- Recibir las renunciaciones de los beneficiarios de intercambio SICUE.
- Comunicar listado definitivo a todas las universidades.

1.2. Becas SÉNECA

- Difundir la convocatoria SÉNECA y comunicarlo a los centros.
- Comunicar a todos los alumnos con intercambio SICUE.
- Recoger y mecanizar solicitudes de beca SÉNECA.
- Enviar solicitudes al MEC.
- Enviar listado de estudiantes con intercambio SICUE al MEC.
- Remitir certificado de créditos superados al MEC.

En el caso de alumnos externos con intercambio SICUE o beneficiarios de una beca SÉNECA, se recabará la información de todos los centros con los impresos debidamente cumplimentados y firmados y se remitirá al MEC, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes.

2. Facultades y Escuelas de la UCLM

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

5.3. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

FICHAS DE LOS MÓDULOS QUE COMPONEN LA TITULACIÓN

MÓDULO DE FUNDAMENTOS

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si es Materia o de un Módulo:	MÓDULO

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Denominación de la materia o del módulo:	FUNDAMENTOS
Número de créditos ECTS:	66 ECTS
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	La materias de este módulo se imparten en los dos primeros cursos del Grado
Carácter :	Formación Básica

COMPETENCIAS	
Competencias generales	En las distintas asignaturas del módulo se desarrollan todas las competencias generales expuestas: G1-G16
Competencia específicas	E1-E2-E3-E4-E5-E6-E7-E8-E9-E10-E11-E12
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MODULO/MATERIA	

Los resultados que cabe asociar a la realización por parte de los estudiantes de las actividades formativas previstas en el módulo, están vinculados a las competencias definidas:

- El primer grupo de objetivos/resultados de este módulo es el referido al conocimiento y comprensión de aspectos lingüísticos, literarios y culturales, en algunos casos a un nivel inicial o introductorio, esto es:
- Se plantea también el refuerzo de destrezas fundamentales por lo que se espera del alumno que:
Sea capaz de expresarse por escrito y en forma oral en lengua española al nivel requerido en un ámbito universitario especializado.
Sea capaz de manejar el inglés a un nivel equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el aprendizaje de segundas lenguas.
Muestre un dominio instrumental básico del latín o del inglés, esto es, sea capaz de Traducir desde latín o inglés textos de dificultad moderada o media de diverso tipo.
Lea y comprenda textos, especialmente los académicos, en inglés.
- Finalmente, se exigirá un dominio a nivel inicial de las destrezas asociadas a:
Localización, manejo y síntesis de información bibliográfica de referencia.
Evaluación crítica de fuentes y datos disponibles.
Argumentación.
Trabajo en grupo.
Manejo de terminología científica especializada.
- Asimismo se insistirá en actitudes o capacidades como las siguientes:

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Asumir en la reflexión sobre los temas relevantes de la disciplina como principios de aplicación general el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y, en consecuencia, los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres en tanto que valores propios de una cultura democrática y de paz.

Formar criterio estético en relación con la producción artística en general y la literaria en particular.

REQUISITOS PREVIOS (si los tiene)

No se han especificado requisitos previos, excepto para Lengua Inglesa II, que sólo se puede cursar una vez superada la Lengua Inglesa I.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa	% Eval.
ACTIVIDADES PRESENCIALES			40%	
Clases teóricas, Actividades expositivas de profesor y alumnos	Presencial. Lección magistral.	G1-G2-G3-G4-G5 E1-E2-E3- E4-E5- E6-E7-E8- E9-E10- E11- E12	20 ects	30%
Resolución casos, prácticas, búsquedas bibliográficas, etc. Exposición de trabajos.	Presencial. Actividades prácticas y seminarios	G6-G7-G8-G9-G11-G12-G13-G14-G15-G16 E1-E2	5,5 ects	8%
Tutorías individuales y colectivas	Orientación por el profesor	G14 E1-E2	1 ects	2%
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES			60%	
Realización de trabajos individuales o en equipo,	Trabajo no presencial del estudiante.	G6-G7-G8-G9-G10-G11	6,5 ects	10%

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

portafolios				
Estudio personal y lecturas, ejercicios. Preparación de exámenes.	Trabajo autónomo	G11-G12-G13-G14-G15-G16	33 ects	50%
CRÉDITOS TOTALES DEL MÓDULO			66 ects	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las competencias se vinculará con las actividades en los porcentajes señalados en el cuadro de actividades.

Se primarán los procesos de evaluación continua ajustados siempre al peso que la adquisición de las distintas competencias tiene para cada materia. En este módulo inicial, existen materias en las que el objetivo primero es el conocimiento o refuerzo del conocimiento, pero hay otras (lengua española, lengua extranjera) que persiguen la adquisición o refuerzo de destrezas muy concretas y que, por tanto, primarán en la evaluación estos aspectos. En cualquier caso, en las diversas materias se tomará en consideración en la calificación final todos los aspectos del trabajo presencial y no presencial efectuado, así como su participación activa en las sesiones teóricas y seminarios prácticos. Los sistemas de calificación serán los siguientes:

- Examen escrito
- Exposiciones orales
- Realización de trabajos escritos
- Realización de ejercicios y traducciones
- Tutorías personalizadas
- Participación en clase
- Control de lecturas

Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5-6,9: Aprobado (AP)
- 7-8,9: Notable (NT)
- 9-10: Sobresaliente (SB)

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE MÓDULO			
MATERIAS Y ASIGNATURAS	Carácter	ECTS	Descripción
Lengua extranjera Lengua Inglesa I Lengua Inglesa II	FB	12	Enseñanza de lengua inglesa como segunda lengua, hablada y escrita a un nivel intermedio y con especial dedicación al desarrollo y consolidación de la competencia lectora referida a textos académicos de disciplinas humanísticas.
Filosofía Claves filosóficas del mundo contemporáneo	FB	6	Conceptos, temas y problemas de filosofía en perspectiva histórica. Claves del estudio de la filosofía occidental: la racionalidad, sus formas y límites. Claves filosóficas del mundo actual: los nuevos modelos de ciencia; el problema del sujeto; la crisis de la utopías sociales; los nuevos retos de la ética: fundamentación de los derechos humanos, bioética, ética ecológica
Historia Claves históricas del mundo hispánico	FB	6	Claves para la comprensión de la historia española desde la Edad Media a nuestros días.
Historia del Arte Claves de Historia del Arte	FB	6	Fundamentos de la Historia del Arte universal y español y claves para su comprensión.
Lengua española Técnicas de expresión oral y escrita en español	FB	6	A partir del conocimiento detallado de los usos normativos del español, se reforzará el dominio de la lengua española escrita para diversos tipos de textos y, especialmente, textos de carácter académico, así como de la lengua hablada.
Latín y cultura clásica (12	FB	12	Refuerzo del conocimiento de la gramática latina. Traducción de

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

créditos) El latín en sus textos Cultura y tradición clásica			textos latinos. Cultura y tradición clásica. Literatura grecolatina como fundamento de la tradición literaria occidental.
Literatura (12 créditos) Introducción a los estudios literarios Periodos literarios	FB	12	Introducción al estudio de la literatura: análisis y comentario de textos literarios, íntegros o fragmentarios, desde distintas perspectivas teóricas y metodológicas. Fundamentos de Teoría de la Literatura. Elaboración y presentación de estudios literarios. Los grandes movimientos de la literatura occidental: Periodos, autores y obras más relevantes. Coordenadas históricas, sociales y estéticas.
Lingüística El estudio del lenguaje	FB	6	La naturaleza del lenguaje. El estudio del lenguaje. Historia de la Lingüística. Conocimiento del modo en que se ha tratado de dar respuesta a preguntas consideradas <i>centrales</i> en el estudio del lenguaje y que definen lo que se denomina <i>Lingüística Interna</i> .

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS

Denominación de la materia o asignatura	Crédit os ECTS	Carácter	Área/s de conocimiento
Lengua Inglesa I	6	FB	Filología Inglesa
Lengua Inglesa II	6	FB	Filología Inglesa
Claves filosóficas del mundo contemporáneo	6	FB	Filosofía
Claves históricas del mundo hispánico	6	FB	Áreas de Historia

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Claves de Historia del Arte	6	FB	Historia del Arte
Técnicas de expresión oral y escrita en español	6	FB	Lengua española
El latín en sus textos	6	FB	Filología Latina
Cultura y tradición clásica	6	FB	Filología latina/ Fil. Griega
Introducción a los estudios literarios	6	FB	Teoría Literatura y L.C. / Literatura española
Periodos literarios	6	FB	Literatura española
El estudio del lenguaje	6	FB	Lengua española/Ling. general

SPECIFICATION OF SUBJECTS (Información requerida para el Suplemento Europeo al Título)		
Subjects	Credits ECTS	Type
English I	6	Basic
English II	6	Basic
Philosophical Keys to Contemporary World	6	Basic
Historical Keys of Hispanic World	6	Basic
Keys to Art History	6	Basic
Oral and Written Skills in Spanish	6	Basic
Latin in Texts	6	Basic
Classical Culture and Tradition	6	Basic
Introduction to Literary Studies	6	Basic
Literary Periods	6	Basic
The Study of Language I	6	Basic

MÓDULO DE LENGUA ESPAÑOLA

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si es Materia o de un Módulo:	MÓDULO
Denominación de la materia o del módulo:	LENGUA ESPAÑOLA
Número de créditos ECTS:	66 ECTS
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	La materias de este módulo se imparten en 2º, 3º Y 4º cursos
Carácter :	Obligatorias

COMPETENCIAS	
Competencias generales	G6-G7-G8-G9-G11-G12-G13-G14-G15-G16
Competencia específicas	E1-E3-E5-E13-E15-E18-E20-E21-E22-E23-E24-E26-

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO/MATERIA

Los resultados que cabe asociar a la realización por parte de los estudiantes de las actividades formativas previstas en el módulo, están vinculados a las competencias definidas:

El módulo de Lengua Española proporcionará al alumno las competencias disciplinares necesarias para un conocimiento comprensivo y suficiente de la lengua española, considerada desde las tres perspectivas básicas: teórica, descriptiva e histórica y sociodialectológica. La enseñanza atenderá a la adecuada exposición de conceptos, unidades, estructuras, reglas y procesos, y a la asimilación práctica de ellos por parte del alumno con la programación de trabajos. Las competencias disciplinares adquiridas en este módulo permitirán afrontar después la adquisición de las competencias profesionales en el módulo correspondiente (Profesional).

Como queda dicho, un primer grupo de objetivos de este módulo es el referido a conocimientos relativos a distintos aspectos lingüísticos, hasta alcanzar un nivel especializado.

Se plantea también como objetivo central el refuerzo y adquisición de destrezas avanzadas de modo que el alumno sea capaz de realizar análisis y comentarios lingüísticos de diferente tipo de textos y adaptados a fines y ámbitos diversos, desde la docencia hasta los de tipo más avanzado en campos especializados como la crítica textual o la política lingüística, lo que

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

incluye: a) transcribir fonéticamente con diferentes niveles de detalle, incluida la transcripción fonológica, textos en español; b) analizar sintácticamente los enunciados utilizando los sistemas de notación y representación avanzados; c) analizar los aspectos formales y semánticos de unidades léxicas diversas (palabras, temas, afijos...) con vistas a su explotación posterior en bases de datos, traducción, diccionarios de todo tipo, etc; d) reconocer y analizar el trasfondo histórico de muestras en lengua española de diversa cronología y saber explotarla con vistas a su utilización en la edición de textos, la lexicografía, la elaboración de materiales de enseñanza, etc; reconocer y analizar las implicaciones socioculturales de muestras en lengua española de diversa procedencia social y geográfica y saber explotarla con vistas a su aplicación en los diversos ámbitos profesionales: docencia, planificación lingüística, etc.

REQUISITOS PREVIOS (si los tiene)

No se han especificado requisitos previos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa	% Eval.
ACTIVIDADES PRESENCIALES			40%	
Clases teóricas, Actividades expositivas de profesor y alumnos	Presencial. Lección magistral.	G1-G2-G3-G4-G5 E1-E3-E5-E13-E15-E18-E20-E21-E22-E23-E24-E26	20 ects	30%
Resolución casos, prácticas, búsquedas bibliográficas, etc. Exposición de trabajos.	Presencial. Actividades prácticas y seminarios	G6-G7-G8-G9-G11-G12-G13-G14-G15-G16 E1	5,5 ects	8%
Tutorías individuales y colectivas	Orientación por el profesor	G14 E1	1 ects	2%
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES			60%	

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Realización de trabajos individuales o en equipo, portafolios	Trabajo no presencial del estudiante.	G6-G7-G8-G9-G10-G11	6,5 ects	10%
Estudio personal y lecturas, ejercicios. Preparación de exámenes.	Trabajo autónomo	G11-G12-G13-G14-G15-G16	33 ects	50%
CRÉDITOS TOTALES DEL MÓDULO			66 ects	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las competencias se vinculará con las actividades en los porcentajes señalados en el cuadro de actividades.

Se primarán los procesos de evaluación continua ajustados siempre al peso que la adquisición de las distintas competencias tiene para cada materia. En este módulo inicial, existen materias en las que el objetivo primero es el conocimiento o refuerzo del conocimiento, pero hay otras (lengua española, lengua extranjera) que persiguen la adquisición o refuerzo de destrezas muy concretas y que, por tanto, primarán en la evaluación estos aspectos.

En cualquier caso, en las diversas materias se tomará en consideración en la calificación final todos los aspectos del trabajo presencial y no presencial efectuado, así como su participación activa en las sesiones teóricas y seminarios prácticos. Los sistemas de calificación serán los siguientes:

- Examen escrito
- Exposiciones orales
- Realización de trabajos escritos
- Realización de ejercicios y traducciones
- Tutorías personalizadas
- Participación en clase
- Control de lecturas

Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5-6,9: Aprobado (AP)
- 7-8,9: Notable (NT)
- 9-10: Sobresaliente (SB)

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE MÓDULO

MATERIAS Y ASIGNATURAS	Carácter	ECTS	Descripción
Gramática Del Español	OB	24	La descripción de la lengua española: fonética y fonología, sintaxis, morfología, semántica léxica y oracional, pragmática.
Metodología y materiales para el estudio del español	OB	6	-Herramientas y recursos fundamentales para abordar el estudio de la lengua española: Gramáticas y diccionarios de referencia. Bibliografía básica y especializada: manuales, monografías, revistas. Corpus orales y escritos, corpus en red, diccionarios, cartografía lingüística, bases de datos, bibliografías en red, listas de correo electrónico. -Localización, selección y evaluación de la información disponible. Principios metodológicos generales en el tratamiento y descripción de los datos relevantes en el estudio de la Lengua española.
Análisis textual	OB	6	Las propiedades de los textos: cohesión, coherencia, preeminencia. Tipología textual. Análisis del discurso. Análisis de la conversación.
Lingüística	OB	6	Conocimiento del modo en que se

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

			ha tratado de dar respuesta a preguntas consideradas <i>periféricas</i> en el estudio del lenguaje y que contribuyen a definir lo que se denomina <i>Lingüística Externa</i> .
--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter	Área/s de conocimiento
Gramática del Español	24	FB	Lengua española / Ling. general
Metodología y Materiales para el estudio del español	6	FB	Lengua española / Ling. General
Análisis textual	6	FB	Lengua española / Ling. General
Lingüística	6	FB	Lengua española / Ling. General
Evolución y variación de la lengua española	24	FB	Lengua española / Ling. general

SPECIFICATION OF SUBJECTS (Información requerida para el Suplemento Europeo al Título)

Subjects	Credits ECTS	Type
Spanish Grammar	24	Compulsory
Methods and Materials for the Study of Spanish	6	Compulsory
Textual Analysis	6	Compulsory
Linguistics	6	Compulsory
Evolution and Variation of the Spanish Language	24	Compulsory

MÓDULO DE LITERATURA ESPAÑOLA

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si es Materia o de un Módulo:	MÓDULO
Denominación de la materia o del módulo:	LITERATURA ESPAÑOLA
Número de créditos ECTS:	66 ECTS
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	La materias de este módulo se imparten en 2º, 3º Y 4º cursos
Carácter :	Mixto: 60 cr. obligatorios 6 cr. optativos

COMPETENCIAS	
Competencias generales	G6-G7-G8-G9-G10-G11-G12-G13-G14-G15-G16
Competencia específicas	E2-E4-E14-E18-E21-E24-E26

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO/MATERIA

Los resultados que cabe asociar a la realización por parte de los estudiantes de las actividades formativas previstas en el módulo, están vinculados a las competencias definidas.

El primer grupo de objetivos de este módulo es el referido a conocimientos y comprensión suficiente relativos a distintos aspectos literarios, hasta alcanzar un nivel especializado.

Se plantea también el refuerzo y adquisición de destrezas avanzadas como la de ser capaz de reunir, comprender, evaluar y gestionar de modo ordenado los datos relevantes para trabajar en el ámbito de la literatura española allí donde se encuentren.

Todo ello se prueba en el dominio a nivel avanzado de las distintas técnicas del análisis y el comentario de textos literarios.

REQUISITOS PREVIOS (si los tiene)

No se han especificado requisitos previos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE				
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa	% Eval.
ACTIVIDADES PRESENCIALES			40%	
Clases teóricas, Actividades expositivas de profesor y alumnos	Presencial. Lección magistral.	G1-G2-G3-G4-G5 E2-E4-E14-E18-E21-E24-E26	20 ects	30%
Resolución casos, prácticas, búsquedas bibliográficas, etc. Exposición de trabajos.	Presencial. Actividades prácticas y seminarios	G6-G7-G8-G9-G11-G12-G13-G14-G15-G16 E2	5,5 ects	8%
Tutorías individuales y colectivas	Orientación por el profesor	G14 E1	1 ects	2%
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES			60%	
Realización de trabajos individuales o en equipo, portafolios	Trabajo no presencial del estudiante.	G6-G7-G8-G9-G10-G11	6,5 ects	10%
Estudio personal y lecturas, ejercicios. Preparación de exámenes.	Trabajo autónomo	G11-G12-G13-G14-G15-G16	33 ects	50%
CRÉDITOS TOTALES DEL MÓDULO			66 ects	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las competencias se vinculará con las actividades en los porcentajes señalados en el cuadro de actividades.

Se primarán los procesos de evaluación continua ajustados siempre al peso que la adquisición de las distintas competencias tiene para cada materia. En este módulo inicial, existen materias en las que el objetivo primero es el

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

conocimiento o refuerzo del conocimiento, pero hay otras (lengua española, lengua extranjera) que persiguen la adquisición o refuerzo de destrezas muy concretas y que, por tanto, primarán en la evaluación estos aspectos.

En cualquier caso, en las diversas materias se tomará en consideración en la calificación final todos los aspectos del trabajo presencial y no presencial efectuado, así como su participación activa en las sesiones teóricas y seminarios prácticos. Los sistemas de calificación serán los siguientes:

- Examen escrito
- Exposiciones orales
- Realización de trabajos escritos
- Realización de ejercicios y traducciones
- Tutorías personalizadas
- Participación en clase
- Control de lecturas

Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5-6,9: Aprobado (AP)
- 7-8,9: Notable (NT)
- 9-10: Sobresaliente (SB)

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE MÓDULO

MATERIAS Y ASIGNATURAS	Carácter	ECTS	Descripción
Literatura española	OB (6 cr. Op)	60	El estudio de las épocas de la literatura española: la Edad Media, el Renacimiento, el Barroco, la Ilustración, el Romanticismo, el Realismo, el Modernismo, Novecentismo y vanguardia, literatura de preguerra, literatura de posguerra, literatura desde 1975 a nuestros días.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

			Autores, géneros y textos representativos de las distintas épocas literarias. Materiales bibliográficos y herramientas para el estudio de la literatura española. Relación de la literatura española con otras literaturas del ámbito hispánico.
Teoría de la Literatura	OB	6	Estudio de las corrientes teóricas que en torno al hecho literario han sido formuladas desde la literatura grecolatina hasta la actualidad, así como su aplicación práctica para la comprensión y análisis del texto literario
Literatura Hispanoamericana	OB (6 cr. Op)	12	Estudio de la historia y de los textos de la literatura hispanoamericana desde sus orígenes hasta la actualidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS			
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter	Área/s de conocimiento
Literatura española	60	Mixto	Literatura española
Teoría de la literatura	6	Obligatoria	Teoría de la literatura y l.c.
Literatura Hispanoamericana	12	Mixto	Literatura española

SPECIFICATION OF SUBJECTS (Información requerida para el Suplemento Europeo al Título)		
Subjects	Credits ECTS	Type
Spanish Literature	60	Mixed
Theory of Literature	6	Compulsory

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Latin American Literature	12	Mixed
---------------------------	----	-------

MÓDULO DE MATERIAS PROFESIONALES Y TRANSVERSALES

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si es Materia o de un Módulo:	MÓDULO
Denominación de la materia o del módulo:	MATERIAS PROFESIONALES Y TRANSVERSALES
Número de créditos ECTS:	66 ECTS
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	La materias de este módulo se imparten en los dos últimos cursos del Grado
Carácter :	Optativas

COMPETENCIAS	
Competencias generales	En las distintas asignaturas del módulo se desarrollan todas las competencias generales expuestas: G1-G16
Competencia específicas	E21-E27-E28-29-30-E31-E32-E33-E34

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO/MATERIA

Los resultados que cabe asociar a la realización por parte de los estudiantes de las actividades formativas previstas en el módulo, están vinculados a las competencias definidas:

Los objetivos fundamentales de este módulo tienen que ver con los correspondientes a la aplicación de los conocimientos adquiridos en ámbitos profesionales descritos y posean las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio de la lengua y la literatura españolas.

Las materias del módulo abordan, por tanto, competencias específicas vinculadas con esta más general y sus objetivos se adecuan a la orientación profesional a la que apunten:

- Ser capaz de comunicar, transmitir y enseñar los conocimientos adquiridos.
- Mostrar dominio suficiente de la metodología básica de investigación en el campo de las Humanidades.
- Ser capaz de realizar labores de asesoramiento lingüístico y corrección de estilo, elaborar recensiones críticas y reseñas, elaborar informes sobre política y gestión cultural en los diversos ámbitos de las instituciones culturales y de la administración: legislación relativa a la gestión cultural; métodos y procedimientos de gestión de proyectos culturales.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

- Ser competente en el conocimiento y uso de al menos una segunda lengua extranjera a un nivel equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el aprendizaje de segundas lenguas.
- Mostrar un conocimiento suficiente de las herramientas básicas para la comprensión del hecho musical, conocer los elementos constitutivos y las cualidades de la música y apreciar los diferentes estilos y géneros de la música.

REQUISITOS PREVIOS (si los tiene)

No se han especificado requisitos previos, excepto para Segunda Lengua Extranjera II, que sólo se puede cursar una vez superada la Segunda Lengua Extranjera I.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa	% Eval.
ACTIVIDADES PRESENCIALES			40%	
Clases teóricas, Actividades expositivas de profesor y alumnos	Presencial. Lección magistral.	G1-G2-G3-G4-G5 E21-E27-E28-29-30-E31-E32-E33-E34	4,5 ects	20%
Resolución casos, prácticas, búsquedas bibliográficas, etc. Exposición de trabajos.	Presencial. Actividades prácticas y seminarios	G6-G7-G8-G9-G11-G12-G13-G14-G15-G16 E27-E28-29-30-E31-E32-E33-E34	4 ects	18%
Tutorías individuales y colectivas	Orientación por el profesor	G14 E2	0,5 ects	2%
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES			60%	
Realización de trabajos	Trabajo no presencial del	G6-G7-G8-G9-G10-G11	4,5 ects	20%

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

individuales o en equipo, portafolios	estudiante.			
Estudio personal y lecturas, ejercicios. Preparación de exámenes.	Trabajo autónomo	G11-G12-G13-G14-G15-G16	10 ects	40%
CRÉDITOS TOTALES DEL MÓDULO			66 ects	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES

La evaluación de las competencias se vinculará con las actividades en los porcentajes señalados en el cuadro de actividades.

Se primarán los procesos de evaluación continua ajustados siempre al peso que la adquisición de las distintas competencias tiene para cada materia. En este módulo inicial, existen materias en las que el objetivo primero es el conocimiento o refuerzo del conocimiento, pero hay otras (lengua española, lengua extranjera) que persiguen la adquisición o refuerzo de destrezas muy concretas y que, por tanto, primarán en la evaluación estos aspectos.

En cualquier caso, en las diversas materias se tomará en consideración en la calificación final todos los aspectos del trabajo presencial y no presencial efectuado, así como su participación activa en las sesiones teóricas y seminarios prácticos. Los sistemas de calificación serán los siguientes:

- Examen escrito
- Exposiciones orales
- Realización de trabajos escritos
- Realización de ejercicios y traducciones
- Tutorías personalizadas
- Participación en clase
- Control de lecturas

Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5-6,9: Aprobado (AP)

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

- 7-8,9: Notable (NT)
- 9-10: Sobresaliente (SB)

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE MÓDULO

MATERIAS Y ASIGNATURAS	Carácter	ECTS	Descripción
Gestión de contenidos digitales	Optativa	6	Introducción práctica a la gestión de la cultura y la legislación cultural.
Gestión cultural	Optativa	6	Introducción a los fundamentos jurídicos y económicos de la gestión cultural.
Taller de apreciación musical	Optativa	6	Introducción a los conocimientos básicos de carácter técnico para la comprensión del hecho musical
Estrategias de argumentación racional	Optativa	6	Estrategias de la argumentación desde la perspectiva filosófica
Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles	Optativa	6	Trabajo sobre textos literarios clásicos y contemporáneos conteniendo motivos de pensamiento español.
Historia de Género e Historia cultural	Optativa	6	Introducción a la historia de género y los papeles de las mujeres en las distintas etapas históricas y en las diferentes culturas.
Archivística, Biblioteconomía y Documentación	Optativa	6	Introducción práctica al conocimiento de las técnicas actuales de gestión de información y documentación en archivos y bibliotecas.
Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha	Optativa	6	Introducción práctica al conocimiento del Patrimonio Artístico en Castilla La Mancha en sus diferentes manifestaciones y en las sucesivas fases históricas, y que pueda encuadrar la obra de arte en el contexto social,

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

			económico, político, ideológico, religioso e individual en el que se gestó.
Enseñanza del español	Optativa	6	La enseñanza del español como lengua nativa. La enseñanza del español como lengua extranjera. Presentación de los métodos y enfoques con los que se puede desarrollar un curso de Español/Lengua Extranjera y de los distintos estilos de aprendizaje.
El patrimonio literario y su gestión	Optativa	6	El patrimonio literario. La historia y la actualidad. Hitos y mitos literarios. La literatura y el medio. La gestión del patrimonio literario. Su proyección social: ediciones y colecciones. Su estudio y difusión: charlas, congresos, rutas literarias, festivales...
Escritura creativa	Optativa	6	Introducción a la práctica de la escritura creativa y a su enseñanza.
Segunda Lengua extranjera	Optativa	12	Enseñanza de una segunda lengua extranjera moderna distinta del inglés de entre las que se ofrecen en la Facultad de Letras de Ciudad Real (francés, alemán, italiano o árabe) hasta un nivel intermedio (A2, B1 del MCER).
Edición de textos	Optativa	6	Métodos y procedimientos del trabajo editorial: elaboración de materiales de enseñanza, introducción a la edición de textos literarios. Técnicas instrumentales para el diseño y la gestión editorial. Tratamiento de las fuentes bibliográficas para la preparación de trabajos de investigación. Fundamentos de crítica textual.
Mitología grecorromana	Optativa	6	Estudio del Panteón grecolatino y su análisis en textos literarios, históricos y en la iconografía.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS			
Denominación de la materia o asignatura	Crédit os ECTS	Carácter	Área/s de conocimiento
Gestión de contenidos digitales	6	Optativa	Varias áreas
Gestión cultural	6	Optativa	Varias áreas
Taller de apreciación musical	6	Optativa	Música
Estrategias de argumentación racional	6	Optativa	Filosofía
Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles	6	Optativa	Filosofía
Historia de Género e Historia cultural	6	Optativa	Historia
Archivística, Biblioteconomía y Documentación	6	Optativa	Historia / Filología Hispánica
Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha	6	Optativa	Historia del arte
Enseñanza del español	6	Optativa	Lengua española
El patrimonio literario y su gestión	6	Optativa	Literatura española
Escritura creativa	6	Optativa	Literatura española
Segunda Lengua extranjera	12	Optativa	Áreas filológicas
Edición de textos	6	Optativa	Literatura española
Mitología grecorromana	6	Optativa	Filología Latina /Filología Griega
Enseñanza del español	6	Optativa	Lengua española
El patrimonio literario y su gestión	6	Optativa	Literatura española
Escritura creativa	6	Optativa	Literatura española
Segunda Lengua extranjera	12	Optativa	Áreas filológicas
Edición de textos	6	Optativa	Literatura española
Mitología grecorromana	6	Optativa	Filología Latina /Filología Griega

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

SPECIFICATION OF SUBJECTS (Información requerida para el Suplemento Europeo al Título)		
Subjects	Credits ECTS	Type
Digital Contents Management	6	Optional
Cultural Management	6	Optional
Musical Appreciation	6	Optional
Rational Argumentation	6	Optional
Spanish Thought	6	Optional
History of Gender and Cultural History	6	Optional
Itineraries on Castilla-La Mancha Heritage	6	Optional
Spanish Teaching	6	Optional
The literary heritage and its management	6	Optional
Creative Writing	6	Optional
Second Foreign Language	6	Optional
Text Edition	6	Optional
Graeco-Roman Mythology	6	Optional

MÓDULO PRÁCTICO

INFORMACIÓN GENERAL	
Indicar si es Materia o de un Módulo:	MÓDULO
Denominación de la materia o del módulo:	PRÁCTICO
Número de créditos ECTS:	18 ECTS
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios	La materias de este módulo se imparten en los dos últimos cursos del Grado
Carácter :	Mixto: 6 cr. optativos 12 cr. obligatorios

COMPETENCIAS	
Competencias generales	En el Trabajo Fin de Grado y el módulo práctico se desarrollan todas las competencias generales expuestas G1-G16
Competencia específicas	En el módulo práctico se desarrollan y evalúan las competencias específicas del trabajo o las prácticas realizadas E1-E34

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON DICHO MÓDULO/MATERIA
<p>Se trata de un módulo de carácter estrictamente práctico compuesto de dos materias bien distintas. Por un aparte se ofrece la posibilidad al estudiante de cursar prácticas externas que le proporcionen un conocimiento de primera mano de lo que es la actividad laboral, o bien realizar diverso tipo de actividades convalidables. Por otro, el alumno debe obligatoriamente a todo lo largo del cuarto curso llevar a cabo un trabajo o proyecto que sirva de piedra de toque final en la evaluación final de los objetivos generales y específicos perseguidos por el presente programa de formación. Esta actividad será tutelada por un profesor de la titulación y regulada con criterios únicos para todos los grados del centro por la Comisión de Planes de Estudio de la Facultad de Letras de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este módulo y, más especialmente, el Trabajo o Proyecto fin de Grado es el momento ideal para insistir en la consecución de los objetivos de la titulación:</p> <p>En primer lugar deberá probarse que el alumno disponga de un conocimiento suficiente de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales relativos a la Lengua y a la Literatura españolas, además de una formación filológica de carácter básico que le capacite para la producción, tratamiento</p>

e interpretación de textos escritos y hablados. Los graduados deberán mostrar:

- a) que conocen de modo general los métodos, técnicas, conceptos descriptivos y herramientas básicas tanto para la descripción de la lengua española y la reflexión lingüística como para el análisis literario y de los textos de la literatura española en su adecuado contexto histórico;
- b) que son capaces de trasladar estos conocimientos y habilidades mediante la práctica docente;
- c) que pueden acceder a los recursos bibliográficos y documentales relevantes, y comprender y evaluar de forma crítica la información recibida;
- d) que tienen capacidad para expresarse correctamente en lengua española, por escrito y oralmente, y para redactar ensayos e informes especializados. Todo lo cual es resultado de la adquisición de las competencias generales ya conocidas:

G5. Que los alumnos hayan demostrado poseer y entender conocimientos relativos a los aspectos lingüísticos, literarios y culturales propios del español y que incorporen información de vanguardia en estas áreas de conocimiento.

G6. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos en ámbitos profesionales y posean las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de estudio de la lengua y la literatura española.

G12. Que los estudiantes tengan la capacidad para reunir e interpretar los datos relevantes en su área de estudio y las actividades profesionales correspondientes y sepan de ese modo emitir y fundamentar juicios sólidos en relación con la lengua y la literatura española. Dichos juicios deberán basarse, no únicamente en los aspectos intrínsecos de las citadas disciplinas, sino también en las relaciones de tipo cultural, social, político y ético que la lengua y literatura mantienen con el mundo circundante.

G8. Que los estudiantes puedan transmitir en términos formalmente correctos, información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

G9. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades que lo capaciten para emprender estudios posteriores de distinto tipo con plena autonomía.

REQUISITOS PREVIOS (si los tiene)

No se han especificado requisitos previos.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE				
Relación de actividades	Metodología utilizada	Competencias relacionadas	Créditos ECTS por actividad formativa	% Eval.
TRABAJO FIN DE GRADO Y ASIGNATURA: TEMAS Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.			12 ECTS	
Seminarios y clases de preparación metodológica	Presencial	G1-G3-G4-G5-G13-G16	4 ects	33,3%
Tutorías	Orientación por el tutor	G14	2 ects	16,6%
Análisis de fuentes y bibliografía	Trabajo autónomo.	G14-G15-16	1 ecs	8,3%
Elaboración formal del trabajo	Trabajo autónomo	G1-G2-G6-G7-8-G9-G10-G14	5cts	41,6%
Presentación y defensa del trabajo	Presencial	G3-G8	1 ects	8,3%
PRÁCTICAS EXTERNAS			6 ECTS	
Prácticas de iniciación en la actividad profesional	Prácticas externas	G14-G24-G33	5 ects	85%
Tutorías	Orientación por el tutor	G14	0,5 ects	7,5%
Informe escrito de prácticas		G3	0,5 ects	7,5%
CRÉDITOS TOTALES DEL MÓDULO			18 ects	

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS Y SISTEMA DE CALIFICACIONES
<p>La evaluación de las competencias se vinculará con las actividades en los porcentajes señalados en el cuadro de actividades.</p> <p>Se primarán los procesos de evaluación continua ajustados siempre al peso que la adquisición de las distintas competencias tiene para cada materia. En este módulo inicial, existen materias en las que el objetivo primero es el conocimiento o refuerzo del conocimiento, pero hay otras (lengua española,</p>

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

lengua extranjera) que persiguen la adquisición o refuerzo de destrezas muy concretas y que, por tanto, primarán en la evaluación estos aspectos.

Se valorará el contenido y la estructura del trabajo, la capacidad de plantear hipótesis y emplear metodologías, así como la capacidad de comunicación oral y escrita que muestre el estudiante. También se valorará la utilización del material de proyección.

Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5-6,9: Aprobado (AP)
- 7-8,9: Notable (NT)
- 9-10: Sobresaliente (SB)

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS O ASIGNATURAS DEL MÓDULO Y SUS CONTENIDOS

MATERIAS	Carácter	ECTS	Descripción
Actividades	Optativa	hasta 6	Realización de actividades académicas y de representación. Se incluye también la posibilidad de cursar una de las asignaturas de la lista común de asignaturas profesionales y transversales establecida por la Facultad de Letras (ver ANEXO adjunto, al final de este apartado)
Prácticas externas	Optativa	hasta 6	Participación en Prácticum externo, con tutorización.
Temas y Metodología del trabajo de fin de grado	Obligatorios	6	Introducción a la metodología y la práctica de actividades profesionales y de investigación en relación con la lengua y la literatura española.
Trabajo de	Obligatorios	6	Elaboración, presentación escrita y

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

fin de Grado			defensa oral de un trabajo previamente fijado y en los términos establecidos por el profesorado responsable de la materia.

En su caso, COMENTARIOS ADICIONALES

En lo referente a las actividades/prácticas externas, el estudiante puede convalidar actividades académicas o puede acceder a un programa de prácticas externas por un valor máximo de 6 ECTS.

En caso de que no estén disponibles ninguna de las anteriores puede matricularse en una de las materias profesionales y transversales establecidas por la Facultad de Letras (ver ANEXO A adjunto, al final de este apartado).

SPECIFICATION OF SUBJECTS (Información requerida para el Suplemento Europeo al Título)		
Subjects	Credits ECTS	Type
Activities	no more than 6	Optional
External Practicum	no more than 6	Optional
Topics and Methodology of Final Dissertation	6	Compulsory
Final Dissertation	6	Compulsory

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.1.1 Personal académico disponible

La carga docente necesaria para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, queda completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado, por tanto, es el que ya figura en la parte correspondiente (capítulo I) de los Presupuestos de la Universidad de Castilla-La Mancha y es, en consecuencia asumido en su totalidad por esta institución.

La asignación de docencia se llevará a cabo, como viene siendo norma desde la creación de la misma universidad, la Facultad de Letras y los correspondientes departamentos, siguiendo las disposiciones contenidas en los estatutos de la Universidad y el reglamento de sus órganos colegiados. En consecuencia, es tarea de los departamentos la ordenación académica de los planes de estudio y, por tanto, la asignación de docencia, que en cualquier caso se hará bajo la supervisión del centro encargado de su impartición, en este caso, la Facultad de letras de Ciudad Real.

Los departamentos han de distribuir la carga docente entre el profesorado de acuerdo con el régimen de dedicación, el área de conocimiento y especialización de cada uno y la naturaleza de las materias que figuran en el presente plan de estudios. De acuerdo con esto, será el Departamento de Filología Hispánica y Clásica el que asuma un porcentaje mayor de la carga docente del plan de estudios, un mínimo de 186 créditos. Los créditos restantes del plan de estudios serán responsabilidad de otros departamentos de la Facultad de Letras (Filología Moderna, Historia, Historia del Arte, Filosofía) o del campus de la UCLM de Ciudad Real (Derecho). Asimismo, los créditos correspondientes al Proyecto o Trabajo fin de Grado son responsabilidad del conjunto de los departamentos presentes en la docencia de esta titulación.

Este departamento dispone en la Facultad de Letras de Ciudad Real de una plantilla de veinte profesores y un ayudante, repartidos en las siguientes áreas de conocimiento:

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA:

Ocho profesores doctores a tiempo completo y dedicación exclusiva:

Dos (2) Catedráticos de Universidad.

Seis (6) Profesores Titulares de Universidad.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Categoría académica	Vinculación a la UCLM	Experiencia docente	Experiencia investigadora
CU	1988	Licenciatura y Doctorado Lit. española Edad Media Lit. española Siglo de Oro	Lit. española Edad Media Lit. española Siglo de Oro Cancioneros
CU	1992	Licenciatura y Doctorado Hª literatura española Lit. española Siglo de Oro	Hª literatura española Lit. española Siglo de Oro Hª del Teatro
TU	1988	Licenciatura y Doctorado Lit. española Siglo de Oro Bibliografía y Documentación	Lit. española Siglo de Oro Teatro del Siglo de Oro
TU	1990	Licenciatura y Doctorado Hª Lit. española Hª Teatro	Hª Lit. española Teatro español s. XX
TU	1989	Licenciatura y Doctorado Lit. española ss. XVIII, XIX y XX	Lit. española ss. XVIII, XIX y XX Poesía y Teatro
TU	1990	Licenciatura y Doctorado Hª lit. española Lit. hispanoamericana	Hª lit. española Lit. hispanoamericana
TU	1989	Licenciatura y Doctorado Lit. española ss. XVIII, XIX y XX	Lit. española s. XX Narrativa
TU	1989	Licenciatura y Doctorado Lit. esp. Edad Media	Lit. esp. Edad Media Cancioneros

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LENGUA ESPAÑOLA:

Cuatro profesores doctores a tiempo completo y dedicación exclusiva; un profesor a tiempo completo y dedicación exclusiva; un ayudante:

Un (1) Catedrático de Universidad.

Tres (3) Profesores Titulares de Universidad.

Un (1) Profesor Asociado a Tiempo Completo.

Un (1) Ayudante.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Categoría académica	Vinculación a la UCLM	Experiencia docente	Experiencia investigadora
CU	1985, procedente del Colegio Universitario de Ciudad Real	Licenciatura y Doctorado Ling. general Lengua española Hª lengua española	Hª lengua española Estudios heredianos
TU	1987	Licenciatura y Doctorado Lengua española Dialectología y Sociolingüística Española normativo y Coloquial E/LE	Lengua española E/LE
TU	1989	Licenciatura y Doctorado Lengua española (Gramática, sintaxis)	Sintaxis sincrónica Sintaxis histórica Estudios heredianos
TU	1996	Licenciatura y Doctorado Lengua española Semántica y Pragmática	Lengua española (Semántica y sintaxis)
As. T/C	1997	Lengua española (Fonética, fonología, léxico) E/LE	Lengua española (Semántica y sintaxis) E/LE
Ayudante	2007		Hª Lengua española

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE TEORÍA DE LA LITERATURA:

Un profesor doctor a tiempo completo y dedicación exclusiva:

Un (1) Profesor Titular de Universidad.

Categoría académica	Vinculación a la UCLM	Experiencia docente	Experiencia investigadora
TU	1989	Licenciatura y Doctorado Hª Lit. española Teoría literaria	Teoría de la literatura Géneros Lit. de viajes

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE LINGÜÍSTICA GENERAL:

Un profesor doctor a tiempo completo y dedicación exclusiva:

Un (1) Profesor Titular de Universidad.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Categoría académica	Vinculación a la UCLM	Experiencia docente	Experiencia investigadora
TU	1995	Licenciatura y Doctorado Lingüística general	Lengua española (Sintaxis) Lingüística

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE FILOLOGÍA ROMÁNICA:

Un profesor doctor a tiempo completo y dedicación exclusiva:

Un (1) Profesor Titular de Universidad.

Categoría académica	Vinculación a la UCLM	Experiencia docente	Experiencia investigadora
TU	1988	Licenciatura y Doctorado Lingüística románica Lingüística general Lengua española	Lingüística románica Morfología del español

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE FILOLOGÍA LATINA:

Un profesor doctor a tiempo completo y dedicación exclusiva; dos profesores doctores a tiempo parcial:

Un (1) Profesor Titular de Universidad.

Dos (2) Profesores Asociados a Tiempo Parcial (6 horas).

Categoría académica	Vinculación a la UCLM	Experiencia docente	Experiencia investigadora
TU	1985, procedente del Colegio Universitario de Ciudad Real	Licenciatura y Doctorado Lengua y lit. latina	Filología latina Bibliografía Humanismo
As. T/P	1985, procedente del Colegio Universitario de Ciudad Real	Lengua y lit. latina	Filología latina
As. T/P	1996	Lengua y lit. latina	Filología latina Historiografía Estudios heredianos Humanismo

ÁREA DE CONOCIMIENTO DE FILOLOGÍA GRIEGA:

Dos profesores doctores a tiempo parcial:

Un (1) Profesor Asociado a Tiempo Parcial (6 horas).

Un (1) Profesor Asociado a Tiempo Parcial (3 horas) en convenio con la Consejería de

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Categoría académica	Vinculación a la UCLM	Experiencia docente	Experiencia investigadora
As. T/P	2001	Lengua y lit. griega	Filología griega Tradición clásica y lit. española
As. T/P	2007	Lengua y lit. griega	Filología griega Griego moderno

Resumen sobre el personal académico disponible:

-Número de profesores del Departamento de Filología Hispánica disponibles para impartir el grado es de 22.

- Porcentaje del total de profesorado que son "Doctores": 95%
- Categorías Académicas del profesorado disponible.
 - Número de Catedráticos (CU): 3
 - Número de Titulares de Universidad (TU o CEU, TEU): 13
 - Contratados (Contratado Doctor, Asociado Doctor y Ayudante Doctor, Ayudantes, Asociados: 6
- Número total de personal académico a Tiempo Completo y porcentaje de dedicación al título: 18 profesores a tiempo completo y dedicación exclusiva al título
- Número total de personal académico a Tiempo Parcial (horas/semana) y porcentaje de dedicación al título: 4 profesores a tiempo parcial (6 horas/semana) y un 50% de dedicación al título.
- Experiencia Docente: El 72% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en titulaciones de la rama de Artes y Humanidades, especialmente en Filología Hispánica.
- Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos: El 68% del profesorado tiene al menos un sexenio de investigación reconocido y el 22% tiene tres o más sexenios de investigación reconocidos.
- Este personal del Departamento de Filología Hispánica y Clásica de la UCLM más otro profesorado de la Facultad de Letras para impartir determinadas materias básicas y optativas, asegura la completa impartición del Grado según la planificación señalada. Se justifica también sobradamente que se dispone de profesorado suficiente y adecuado para ejercer tutorías, la dirección de trabajos de fin de grado y las prácticas externas en el caso de que se realicen.

6.1.2 Otros recursos humanos disponibles

El personal de administración y servicios vinculado con el centro que va a impartir el Grado de Grado en Español: lengua y literatura tiene como misión gestionar el presupuesto, las actividades de carácter económico, administrativo y académico y todos aquellos servicios relacionados con las titulaciones y actividades de formación que se imparten en la Facultad de Letras. Se organiza de la siguiente forma:

SECRETARÍA

- 1 Administrador – 19 años antigüedad- FP Especialista en Admon. Empresas.
- 3 Gestores: - 2,5 años de antigüedad – Diplomado en Relaciones Laborales
- 10 años de antigüedad – Bachiller Superior
- 1 Secretaria de dirección:
- 14,5 años de antigüedad – Bachiller.

CONSERJERÍA

- 1 Responsable de Edificio: 10 años antigüedad- Bachiller Superior.
- 5 Auxiliares de Servicio:
 - 3 años antigüedad - Bachiller Superior.
 - 9 años antigüedad – Diplomado en Relaciones Laborales.
 - 5 años antigüedad – FP II
 - 17 años – Bachiller Elemental.
- 1 Oficial de Servicio:
18 años antigüedad Graduado Escolar

SECCIÓN DE INFORMÁTICA

- 1 Gestor: 10 años antigüedad – Licenciado en Informática

6 GESTORES DE DEPARTAMENTO

La labor del personal de apoyo de la Facultad de Letras ha obtenido el Certificado de Calidad Europea por el Sistema de Calidad en la Gestión, EFQM con la valoración 500+ otorgado en diciembre de 2007. Certificado nº: CEG/500/0002/08

6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios.

Se cuenta con el profesorado de los distintos departamentos de la Facultad para impartir determinadas materias de tipo transversal u optativas pertenecientes a otros grados.

6.1.4 Mecanismo de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y

mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

a) Introducción:

Cualquier Administración debe servir con objetividad los intereses generales y prestar un servicio público en condiciones de igualdad. En cumplimiento estricto de estos valores constitucionales, la Universidad de Castilla-La Mancha aplica rigurosamente los principios de igualdad ante la ley -proclamado en el art. 14 CE- y acceso a la función pública con sometimiento a los principios de igualdad, mérito y capacidad –art. 103.3 CE-.

Pero en ocasiones la aplicación incondicionada del principio de igualdad puede provocar situaciones de discriminación que son reflejo de una estructura social desigual e injusta. Para solventar los obstáculos de determinados colectivos con especiales dificultades, el legislador ha arbitrado toda una batería de medidas tendentes a favorecer la integración en condiciones de paridad de estos sujetos desfavorecidos. Desde el convencimiento de que estas disposiciones son de necesaria y urgente aplicación, la Universidad de Castilla-La Mancha ha desarrollado una ingente actividad dirigida a asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en el desempeño de sus funciones docentes o administrativas -Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres -, así como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadores - Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras-.

Finalmente, conscientes de la necesidad de evitar y sancionar cualquier modalidad de acoso laboral, la Universidad cuenta con varios mecanismos dirigidos a erradicar este tipo de conductas en caso de producirse, tal y como ordena la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a la carrera docente:

1º.- En cumplimiento del art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a los “Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.”
El Art. 2.1.a) de nuestras convocatorias de plazas (p.e. RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios).
establece que: (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.”

En este supuesto se está estableciendo un régimen que facilita la conciliación de la vida laboral y familiar de los candidatos en cumplimiento del art. 56 citado.

2º.- Resolución de 20.07.2006, por la que se da publicidad al Reglamento de los concursos convocados por la UCLM para la selección de la personal docente e investigador temporal,

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp) **art. 3.3:**

“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad o establezcan limitaciones a los derechos reconocidos por las leyes”

Este precepto da cumplimiento al art. Artículo 51.a) de la Ley Orgánica 3/2007, en el que se establece que “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:

- Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.”

3º.- En el mismo Reglamento, el art. 5.4 determina que: *“La selección y contratación del profesorado incluido en el ámbito de aplicación de este Reglamento no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados, siempre que se encuentren en España en situación de legalidad y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.”*

Este párrafo encajaría en la obligación expresada en el art. 56, Ley 3/2007, en el que se regulan las medidas tendentes a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

4º.- También el **art. 2.4, Resolución de 30.03.2004, de la UCLM, por la que se da publicidad al Reglamento de 02.10.2003, de concursos para el personal docente e investigador funcionario de la UCLM** (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

“En ningún caso se podrá hacer referencia a orientaciones sobre la formación de los posibles candidatos o cualesquiera otras que vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a la función pública o establezcan limitaciones a los derechos de los funcionarios reconocidos por las leyes”

5º.- Reglamento de contratación de profesorado de la UCLM para la provisión urgente y temporal de plazas ante vacantes accidentales o bajas sobrevenidas

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

Prevé la contratación urgente en supuestos como bajas por maternidad o paternidad a través del "Art. 2.d): *Suspensión provisional por alguna de las causas previstas en la legislación vigente que resulte de aplicación.*". Este mecanismo daría de nuevo cumplimiento a los arts. 44, 51.b) y art. 56, de la Ley Orgánica 3/2007, y concretamente al art. 56 relativo a los "Permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral."

6º.- Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

En el mismo se da cumplimiento a los siguientes arts. de la Ley de la Igualdad:

Art. 56, Ley de Igualdad, pues la **normativa sobre permisos y licencias UCLM** "permite un régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la misma finalidad se reconocerá un permiso de paternidad, en los términos que disponga dicha normativa."

7º.- Art. 57, Ley de Igualdad: En nuestros concursos se computa como tiempo efectivo de trabajo, los periodos de tiempo en los que el trabajador ha estado de baja por maternidad o paternidad.

c) Mecanismos dirigidos a promover la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a la movilidad del Profesorado

1º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

2.- Cuando el cónyuge del solicitante o pareja de hecho administrativamente acreditada, también personal dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, esté adscrito a un centro o dependencia administrativa en el campus al que se solicita el traslado, el departamento asignará al solicitante cinco puntos adicionales a los méritos indicados en el baremo contemplado en este Reglamento.

3.- Cuando el solicitante se encuentre en uno de los casos siguientes:

a) que por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de ocho años o una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, o

b) que precise encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo

grado de consanguinidad o afinidad, cuando por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

El Departamento dará preferencia a la adscripción provisional, mientras dure la situación que motivó el traslado."

Esta disposición desarrolla los arts. 51.a), b) y e) y 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Por otra parte el número segundo favorece la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores según estipula la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

d) Mecanismos contra el acoso laboral

1º.- El art. 45 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006, plantea un ámbito de negociación sindical para evitar y sancionar este tipo de conductas, según lo ordenado en el art. 62 de la Ley de Igualdad -Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo-. (http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

2º.- El Reglamento para la movilidad entre centros o campus de la UCLM y las comisiones de servicio del PDI, aprobado en Consejo de Gobierno de 6 de febrero de 2008 establece:

(http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/normativa.asp)

"Disposición adicional primera.- En los cambios de adscripción entre categorías idénticas o asimilables, o en los supuestos de dotación de nuevas plazas, se tendrá en consideración que:

1.- El Departamento dará preferencia a aquellas solicitudes que tengan su causa en delitos o faltas relacionadas con la violencia de género que hayan sido judicialmente constatados, atendiendo siempre al interés de las víctimas.

Este párrafo desarrolla el art. 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3º.- La Unidad de Inspección de Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha instruye expediente informativo y en su caso sancionador en los supuestos de mobbing u acoso laboral, previo expediente contradictorio en el que se desarrollan las fases procedimentales ordenadas por la LRJAP-PAC.

e) Cumplimiento de otras disposiciones de la Ley de Igualdad:

1º.- El art. 58, Ley de Igualdad, regula la licencia por riesgo durante el embarazo y lactancia. La Resolución de 29.03.2005, de la UCLM, por la que se publica la Normativa sobre permisos y licencias del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha establece que la licencia

por maternidad podrá ser disfrutada por el padre, salvo que ello provoque que en el momento de la reincorporación de la madre pueda existir riesgo para su salud.

2º.- Art. 59 Ley de Igualdad: Vacaciones, en el que se establece que cuando la baja por maternidad o paternidad coincida con el periodo de vacaciones, el docente podrá solicitar su disfrute en periodo distinto.

3º.- El art. 21 del **Convenio Colectivo para PDI laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha (suscrito el 22 de septiembre de 2006) publicado en D.O.C.M. de 1 de noviembre de 2006**, relativo a las vacaciones cumple estrictamente lo determinado en el art. 59 de la Ley 3/2007.

4º.- El art. 23 del **Convenio Colectivo** en el que se regulan los permisos y licencias, cumple los arts. 56 y 57 de la Ley 3/2007.

5º.- El art. 25 del **Convenio Colectivo** regulador de los permisos por maternidad, paternidad o adopción, cumple lo ordenado en el art. 58 de la Ley – riesgo durante el embarazo-.

6º.- El art. 29.b) del **Convenio Colectivo** –excedencia especial para el cuidado de un familiar-, cumple estrictamente con los arts. 51.b) y 56 de la Ley.

7º.- El art. 30 del **Convenio Colectivo** cumple con el art. 57 de la Ley 3/2007.

8º.- Los arts. 33, 34 y 35 del **Convenio Colectivo** cumplen los criterios del art. 51.f) –igualdad retributiva-.

f) Información y publicidad:

1º.- La UCLM cuenta con un completo sistema de información para todo su personal mediante la página web institucional. <http://www.uclm.es/>
Dentro de la misma, el enlace con el Vicerrectorado de Profesorado de acceso a toda la documentación referenciada anteriormente y a las siguientes temáticas: http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/index.asp

- Convocatorias de Profesorado
- Permisos y Licencias del PDI
- Méritos docentes de los funcionarios
- Méritos docentes personal laboral indefinido
- Reconocimiento antigüedad personal laboral temporal
- Becas y Ayudas
- Documentos de Interés
- Impresos
- Enlaces de interés

También dispone de enlaces directos con:

- Presentación
- Estructura
- Normativa
- Competencias
- Convenios
- Comisiones

2º.- Dando cumplimiento al principio constitucional de publicidad, todas las convocatorias de puestos de trabajo tanto laboral como funcional se publican en el

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

D.O.C.M. Seguidamente se publican en la página web del Vicerrectorado de Profesorado: http://www.uclm.es/organos/vic_profesorado/convocatorias.asp
Finalmente las convocatorias se envían a través del Departamento de Recursos Humanos a los Directores de Departamento y Centros.

3º.- A instancias de la UCLM se ha articulado un espacio virtual a modo de plataforma digital para facilitar la transmisión de información con las centrales sindicales: <https://espacioscompartidos.uclm.es/gt/participacionsindical>

A través de esta plataforma se consensuará un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la UCLM.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.

Se consideran medios materiales todas aquellas infraestructuras y equipamientos de los Centros que resultan indispensables para el adecuado desarrollo de las enseñanzas impartidas en la Titulación. A tal efecto, se han priorizado los mecanismos tendentes a conseguir la plena eliminación de barreras arquitectónicas en todos los medios materiales disponibles. Así, en este sentido, la Facultad de Letras de Ciudad Real cuenta con instalaciones que cumplen plenamente las exigencias de accesibilidad establecidas por la normativa aplicable al respecto. En concreto, existen en ambos edificios rampas en distintas zonas para facilitar el acceso desde el exterior, así como rampas interiores que facilitan la movilidad entre las distintas dependencias de los Centros. También están dotados los inmuebles con los ascensores necesarios para comunicar las distintas plantas de las que disponen los edificios. Del mismo modo, las aulas cuentan con puestos especialmente adaptados para que los alumnos discapacitados puedan asistir a clase en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros. Y, finalmente, existen en todos los niveles de las edificaciones servicios convenientemente preparados para su uso por las personas que se encuentran en la mencionada situación de discapacidad.

La Facultad de Letras dispone de los elementos e infraestructuras necesarios para un completo servicio por parte de usuarios discapacitados. Anualmente se procede a la convocatoria de becas de colaboración específicas para la asistencia a alumnos discapacitados que precisen de una atención especial para el normal desarrollo de su actividad de aprendizaje.

7.2. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

La Facultad de Letras se encuentra en un proceso final de adaptación del espacio docente a las necesidades que emanan de la impartición de créditos ECTS. Esta adaptación consiste básicamente en la organización de aulas y otros recintos docentes ajustados a metodologías de aprendizaje y trabajo en grupo, dotados con las técnicas y medios audiovisuales necesarios a la consecución de los objetivos formativos de los alumnos. Así mismo se está llevando a cabo un programa complementario a los generales de la Universidad, Junta de Comunidades y ministerios implicados, en materia de actualización de equipos destinados a la investigación y a la realización de las prácticas de laboratorio necesarias para una completa formación de los estudiantes.

7.3 Equipamiento de la Facultad de Letras

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

<p>La Facultad de Letras de Ciudad Real, que propone impartir el Grado en Español: lengua y literatura, cuenta con medios materiales y servicios disponibles propios, y los existentes en los distintos Departamentos que tienen su sede en ella, así como recursos que pone al servicio de la comunidad universitaria la UCLM, a través del Vicerrectorado de Campus de Ciudad Real y Extensión Universitaria de la UCLM u otros servicios como la Biblioteca o servicios generales de la Universidad.</p>
Edificio García Pavón
<p>El edificio Francisco García Pavón, situado en el Campus Universitario de Ciudad Real, Avda. Camilo José Cela, s/n (13071 Ciudad Real), es la sede de la Facultad de Letras.</p>
<p>El edificio cuenta con puntos de red wi-fi que dan cobertura a la totalidad de instalaciones del Centro. Todas las aulas tienen acceso a Internet y cuentan con ordenador para el profesor y cañón de videoproyección relativos al equipamiento informático y audiovisual, totalmente renovado. Está preparado para el acceso a discapacitados y cuenta con un plan de seguridad.</p>
Espacios Disponibles
AULA MAGNA
<p>Aula "Rosana Maroto"-CAPACIDAD - 232- EQUIPACIÓN:-CAÑÓN - ORDENADOR PORTÁTIL- VÍDEO- DVD- PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS- CASSETTE- PANTALLA FIJA CON MANDO- MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MEGAFONÍA: 2 MICROS FIJOS Y 1 INALÁMBRICO</p>
<p>SALÓN DE GRADOS -CAPACIDAD: 42 -Ext. 3183 -34- EQUIPACIÓN:-PANTALLA PORTÁTIL -ORDENADOR PORTATIL</p>
<p>SALA DE JUNTAS -CAPACIDAD -30- EQUIPACIÓN:-ORDENADOR SIN MONITOR -CAÑÓN - TELEVISIÓN- VÍDEO- PAPELÓGRAFO- PANTALLA PEQUEÑA- ALTAVOCES PEQUEÑOS</p>
<p>SALA DE AUDIOVISUALES -CAPACIDAD-21 + 16 APILADAS - EQUIPACIÓN:-TELEVISIÓN- VÍDEOS-2 -DVD- CONMUTADOR- FOTOCOPIADORAS-2 -RECEPTOR DIGITAL ESTÉREO</p>
<p>Los despachos de administración general y apoyo a la gestión son: CONSERJERÍA 127-Ext. 3125- CAPACIDAD-2- EQUIPACIÓN:- ORDENADOR- IMPRESORA- FAX PRINCIPAL FTAD.- 165 CASILLEROS PERSONAL FTAD.- - AMPLIACIÓN CONSERJERIA 128-Ext. 3115- CAPACIDAD-1- SE DISPONE-1 ORDENADOR PORTÁTIL- 2 CAÑONES PORTÁTILES- 2 PROYECTORES DE TRANSPARENCIAS -CÁMARA DE FOTOS 1 CÁMARA DE VIDEO</p>
<p>Despachos de Secretarías de la Facultad de Letras: SECRETARÍA 113-Ext. 3123 y 3124- -CAPACIDAD - CAPACIDAD -3 - ADMINISTRACIÓN 114 -Ext. 3100- -CAPACIDAD -1 SECRETARIO FACULTAD 115-Ext. 3131- -CAPACIDAD -1- SECRETARÍA DECANATO 116-Ext. 3103 - CAPACIDAD-2 - -CAPACIDAD-1 - SALÓN DE GRADOS 118-Ext. 3183 - CAPACIDAD-42 EQUIPACIÓN:-PANTALLA PORTÁTIL -PROYECTOR- ORDENADOR PORTÁTIL- DESPACHO 120A UNIDAD DE INFORMÁTICA Ext 3132 - CAPACIDAD -1 - DESPACHO 120B DELEGACIÓN DE ALUMNOS Ext. 3180 - CAPACIDAD-15 - -CAPACIDAD-1 - DECANA 122-Ext. 3102, 3167 y 3995 - CAPACIDAD-1 VICEDECANA DE CONVERGENCIA EUROPEA-122 - Ext. 3130- -CAPACIDAD-1</p>
<p>CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA- EQUIPACIÓN -SALA:-PUESTOS -12 -LECTOR DE</p>

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

MICROFILM MICROFICHAS Y PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN-2 -ORDENADORES-5 - ZONA DE BECARIOS:-PUESTOS-3 -ORDENADORES-3 -SCANERES-3 -IMPRESORA-2 -TELEVISIÓN-VIDEO- MONITORES -3 -CAÑÓN PORTATIL- LECTOR CÓDIGO DE BARRAS -DESMAGNETIZADOR-

El número de despachos donde se ubica el profesorado de la Facultad es de 69, con puestos de trabajo totalmente completos para todos los profesores, con independencia de cual sea su categoría profesional y su dedicación a la Universidad, tiempo completo o tiempo parcial.

AULAS DE LA FACULTAD DE LETRAS

Las aulas disponibles en el Edificio donde está ubicada la Facultad de Letras de Ciudad Real, son las siguientes, todas ellas adaptadas a puestos para discapacitados:

PLANTA SÓTANO: AULA F00 CAPACIDAD TOTAL-71 CAPACIDAD ALTERNA-38 EQUIPACIÓN: CAÑÓN-ORDENADOR- VÍDEO- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS ARMARIO REJILLA PARA ORDENADOR MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS **AULA F01** CAPACIDAD TOTAL-71 CAPACIDAD ALTERNA-38 EQUIPACIÓN: CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA GRANDE- MUEBLE MADERA PARA ORDENADOR- MESA PROYECTOR DIAPOSITIVAS- MESA PROYECCIÓN DE TRANSPARENCIAS, 1 PUPITRE MICRÓFONO DE PETACA- **AULA F02** CAPACIDAD TOTAL-36 CAPACIDAD ALTERNA-22 EQUIPACIÓN: CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- DVD- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE REJILLA PARA ORDENADOR- MESA PROYECTOR DIAPOSITIVAS- MESA PROYECCIÓN DE TRANSPARENCIAS, 1 PUPITRE MEGAFONÍA: AMPLIFICADOR- **AULA F03** CAPACIDAD TOTAL-96 CAPACIDAD ALTERNA-49 EQUIPACIÓN: CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA GRANDE- MUEBLE MADERA PARA ORDENADOR MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MICRÓFONO DE PETACA- **AULA F03 BIS** CAPACIDAD TOTAL-100 CAPACIDAD ALTERNA-55 EQUIPACIÓN: CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- MUEBLE DE REJILLA PARA ORDENADOR- MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MESA PROYECCIÓN DE TRANSPARENCIAS, 1 PUPITRE **AULA F04** CAPACIDAD TOTAL-40 CAPACIDAD ALTERNA-24 EQUIPACIÓN: CAÑÓN-ORDENADOR- VÍDEO - DVD- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE REJILLA PARA ORDENADOR MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MEGAFONÍA: AMPLIFICADOR- **AULA F05** CAPACIDAD TOTAL-181 CAPACIDAD ALTERNA-98 EQUIPACIÓN: CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA GRANDE- MUEBLE DE MADERA PARA ORDENADOR- MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MESA PROYECCIÓN TRANSPARENCIAS CON RUEDAS MICRÓFONO DE PETACA- **AULA F06** CAPACIDAD TOTAL-94 CAPACIDAD ALTERNA-49 EQUIPACIÓN: CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA GRANDE- MUEBLE DE MADERA PARA ORDENADOR- MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MESA PROYECCIÓN TRANSPARENCIAS CON RUEDAS MICRÓFONO DE PETACA- **AULA F07** CAPACIDAD TOTAL-106 CAPACIDAD ALTERNA-55 CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- MUEBLE DE MADERA PARA ORDENADOR MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MICRÓFONO DE PETACA- EQUIPACIÓN: CAPACIDAD TOTAL-19- CAPACIDAD ALTERNA-10- NO DISPONE DE ORDENADOR NI CAÑÓN

PLANTA PRIMERA: AULA F101 CAPACIDAD 18 EQUIPAMIENTO: ORDENADOR PORTÁTIL CAÑÓN PROTÁTIL

PLANTA SEGUNDA: AULA F200 AULA "FRANCISCO MARTÍN" CAPACIDAD TOTAL-201 CAPACIDAD ALTERNA-105

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

También se cuenta con los siguientes laboratorios de investigación, y seminarios para reuniones y grupos de trabajo que se ubican en la primera planta:

SEMINARIO DE FILOSOFÍA 108-CAPACIDAD 9 + 16 SILLAS APILADAS - **EQUIPACIÓN**:-ORDENADOR-TELEVISIÓN- VÍDEO- PROYECTOR DE TRNSPARENCIAS -CAÑÓN- PANTALLA

SEMINARIO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA 109-CAPACIDAD-13 + 22 APILADAS - **EQUIPACIÓN**:-ORDENADOR PANTALLA PLANA -IMPRESORA- TELEVISIÓN- VÍDEO- DVD- 1 CADENA- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS -CAÑÓN Y PANTALLA- MONITORES VIEJOS-3 -

SEMINARIO DE HISTORIA DEL ARTE 110-CAPACIDAD-10+12 SILLAS APILADAS - **EQUIPACIÓN**:-ORDENADOR- IMPRESORA- SCANNER- TELEVISIÓN- VÍDEOS-2 -CD- PANTALLAS, 1 FIJA Y 1 MÓVIL - CAÑÓN-

SEMINARIO DE HISTORIA 107-CAPACIDAD-10+12 SILLAS APILADAS - **EQUIPACIÓN**:-ORDENADOR-IMPRESORA- SCANNER- TELEVISIÓN- VÍDEOS-2 -CD- PANTALLAS, 1 FIJA Y 1 MÓVIL -CAÑÓN-

AULARIO GENERAL POLIVALENTE

Al servicio de la Facultad de Letras se encuentra también las instalaciones del edificio AULARIO POLIVALENTE, en el que se comparten instalaciones, todas ellas adaptadas a puestos para discapacitados. Todas las aulas tienen acceso a Internet y cuentan con ordenador para el profesor y cañón de videoproyección.

PLANTA BAJA- A 003-CAPACIDAD-255- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN - ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA GRANDE- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- MESA PROYECTOR DIAPOSITIVAS- MEGOFONÍA- MICRÓFONO DE PETACA- **A 004**-CAPACIDAD-138- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN-ORDENADOR- VÍDEO- TELEVISIÓN- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA GRANDE - MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- MESA PROYECCIÓN DE TRANSPARENCIAS- ALTAVOCES PEQUEÑOS- **A 005**-CAPACIDAD-47- -EL CURSO 08/09 LA ESTÁ UTILIZANDO LA FTAD DE QUÍMICAS- **A 005 BIS**-CAPACIDAD-41- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- MESA PQÑA PROYECCIÓN DE TRANSPARENCIAS- ALTAVOCES PEQUEÑOS- **A 006**-CAPACIDAD-138- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- TELEVISIÓN- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- MESA PROYECTOR DIAPOSITIVAS- MESA PQÑA PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- ALTAVOCES- - **A 007**-CAPACIDAD-138- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN - ORDENADOR- VÍDEO- TELEVISIÓN- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- ALTAVOCES PEQUEÑOS-

PLANTA PRIMERA- A 104-CAPACIDAD-74- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- TELEVISIÓN- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE REJILLA ORDENADOR- ALTAVOCES PEQUEÑOS- **A 105**-CAPACIDAD-74- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE REJILLA ORDENADOR- MESA PROYECCIÓN DIAPOSITIVAS- MESA PEQUEÑA PROYECCIÓN DE TRANSPARENCIAS- ALTAVOCES- **A 106**-CAPACIDAD-74- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- VÍDEO- TELEVISIÓN- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE REJILLA ORDENADOR- MESA PQÑA PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- SOPORTE MAPERO- ALTAVOCES-

PLANTA SEGUNDA- A 202-CAPACIDAD-92- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- MESA PROYECTOR DIAPOSITIVAS- MESA PEQUEÑA PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- ALTAVOCES- SOPORTE MAPERO- **A 204**-CAPACIDAD-84- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN - ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- MESA PROYECTOR DIAPOSITIVAS- MESA PEQUEÑA PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- ALTAVOCES- **A 205**-CAPACIDAD -251- **EQUIPACIÓN** - CAÑÓN- ORDENADOR- PANTALLA- MEGAFONÍA: MICRO DE PETACA- **A 206**-CAPACIDAD-32-

EQUIPACIÓN -CAÑÓN- ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA- MUEBLE DE REJILLA ORDENADOR- MESA PEQUEÑA PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- ALTAVOCES- **A 207**-CAPACIDAD-32- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE REJILLA ORDENADOR- MESA PROYECTOR DIAPOSITIVAS- ALTAVOCES- **A 208**-CAPACIDAD-18- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE REJILLA ORDENADOR- ALTAVOCES- **A 209**-CAPACIDAD-18- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN - ORDENADOR- PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS- PANTALLA PEQUEÑA - MUEBLE REJILLA ORDENADOR- **A 210**-CAPACIDAD-18- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN - ORDENADOR- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE REJILLA ORDENADOR- **A 211** -CAPACIDAD-18- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- MUEBLE REJILLA ORDENADOR- PANTALLA PEQUEÑA- **A 214** **ANTROPOLOGÍA**-CAPACIDAD-32- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- TELEVISIÓN- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- ALTAVOCES GRANDES EN PARED- VIDEOCONFERENCIA- **A 215** **ANTROPOLOGÍA**-CAPACIDAD-32- **EQUIPACIÓN** -CAÑÓN- ORDENADOR- TELEVISIÓN- PANTALLA PEQUEÑA- MUEBLE DE MADERA ORDENADOR- ALTAVOCES GRANDES- IMPRESORA- VIDEOCONFERENCIA- **LABORATORIOS Y OTROS SERVICIOS** LABORATORIO DE IDIOMAS CAPACIDAD-23 + 1 BECARIO ORDENADORES-13 VÍDEO-CASSETTE-10 CONSOLA CONTROL TV-RADIO 1 SCANNER-IMPRESORA- VÍDEOS-2 AURICULARES-24 CASSETTE DE MESA-2

INSTITUTO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO

El Instituto Almagro de Teatro Clásico, situado físicamente en el primer piso de la Facultad de Letras viene desarrollando desde 1992 actividades relacionadas con el teatro del Siglo de Oro y con la literatura española en general. Su origen se encuentra en la incorporación de la Universidad de Castilla-La Mancha al Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro con el encargo de desarrollar los cursos, encuentros y simposios académicos, y, de manera especial, las Jornadas de teatro clásico. Desde aquella edición, la XV, hasta hoy hemos venido celebrándolas con regularidad y publicando puntualmente sus actas.

Dispone de un despacho ubicado en la segunda planta con todos los medios acordes a tal función

LABORATORIO FOTOGRAFICO 111- EQUIPACIÓN:-PROYECTORES DIAPOSITIVAS 2 -TALADRADORA-GUILLOTINA- MÁQUINAS DE ESCRIBIR 2 -IMPRESORA- MÁQUINAS REVELACIÓN 2 - TALLER DE TÉCNICAS ARTÍSTICAS 112-CAPACIDAD- 9 + 8 SILLAS APILADAS - EQUIPACIÓN:-ORDENADOR - PANTALLA -MATERIALES PARA RECONOCIMIENTO TÉCNICAS ARTÍSTICAS -PIZARRA- **LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA 106-Ext 6458- CAPACIDAD-29 **EQUIPACIÓN:-ORDENADOR -IMPRESORAS 2 -SCANNER-MICROSCOPIO -PIZARRA Y PANTALLA****

MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES:

En la UCLM, el mantenimiento del equipamiento y de las instalaciones se realiza, respectivamente por el Área de Tecnología y Comunicaciones, perteneciente a Gerencia, y por la Oficina de Gestión de Infraestructuras, perteneciente al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

El mantenimiento del equipamiento y las incidencias que pudiesen surgir con el mismo se gestiona a través del Centro de Atención al Usuario, donde, a través de la web o por petición telefónica, se centraliza la asistencia del servicio de Informática. La Oficina de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objeto de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha posterior se asume también la gestión del patrimonio.

La O.G.I está integrada por:

1. Un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto técnico director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.
2. Un área económico-patrimonial, con un adjunto económico director como coordinador de la misma.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total un equipo humano de 35 personas que desarrollan un trabajo que, esquemáticamente, enumeramos a continuación.

1. Proyectos de obras de nueva planta.
2. Proyectos en colaboración con otras administraciones.
3. Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano y obras de reparación y mantenimiento.
4. Mobiliario y equipamiento de centros: equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
5. Gestión del patrimonio de la UCLM: inventario de bienes muebles e inmuebles y gestión legal y documental de los mismos.
6. Colaboración con otras áreas de la UCLM: actividades culturales, seguridad y salud laboral, documentación ...

BIBLIOTECA

En el Campus de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha, se han centralizado los servicios de biblioteca en la Biblioteca General del Campus de Ciudad Real. Se encuentra situada en el Edificio de Servicios Generales, edificio contiguo (20 metros de distancia de la Facultad de Letras), por lo que la disponibilidad a la misma es casi instantánea, pudiendo ser utilizada, como así ocurre, por parte de nuestros estudiantes como parte del mismo Centro.

Biblioteca General del Campus de Ciudad Real

Situada en el centro del campus universitario, en un edificio propio, centraliza los servicios bibliotecarios del mismo y desde ella se coordinan el funcionamiento del resto de bibliotecas de centro existentes. Las principales características que posee la biblioteca son:

- Materiales bibliográficos:
- Más de 180.000 ejemplares de libros.
 - Más 12.000 ejemplares de materiales especiales.
 - Casi 1.000 títulos de publicaciones periódicas en papel, 614 de ellas en curso.
 - 55.540 libros electrónicos.
 - 16.631 títulos de revistas electrónicas en curso.
 - Acceso a 139 bases de datos.

Equipamiento de la Biblioteca:

- 840 puestos de lectura, 90 en 8 salas de trabajo en grupo.
- 1 sala para consulta de material audiovisual (televisión, vídeo, DVD, audio, etc.).
- 16 ordenadores de uso público.
- 12 ordenadores portátiles para uso público.
- 11 ordenadores para consulta del catálogo y acceso a recursos y servicios electrónicos.
- 1 fotocopiadoras de uso público
- 1 escáner de uso público
- 1 maquina de autopréstamo para préstamos y devoluciones

Servicios ofertados:

- Lectura en sala.
- Amplios horarios, en especial en periodos de exámenes.
- Adquisición de libros (fondos de centros y desideratas en biblioteca).
- Información y búsquedas bibliográficas, atención al usuario.
- Préstamo y reserva de documentos.
- Préstamo interbibliotecario e intercampus.
- Préstamo de ordenadores portátiles y otros equipamientos (tarjetas wifi, etc.)
- Formación de usuarios y visitas guiadas.
- Servicios de reprografía (fotocopiadora y escaner).
- Atención de sugerencias y reclamaciones.
- Catálogo automatizado.
- Página web.
- Biblioteca virtual con fondos y servicios electrónicos.
- Acceso inalámbrico a Internet (UCLM-WiFi)
- Alerta informativa (a través de DialNet o de la propia biblioteca).
- Lista de distribución e información de novedades.
- Consulta a la base de datos en línea.

Personal de la Biblioteca:

- 13 bibliotecarios profesionales.
- 12 estudiantes con beca de colaboración.

Se puede consultar la Memoria de 2007 en el siguiente enlace:

<http://www.biblioteca.uclm.es/estadisticas.html>

FONDO BIBLIOTECA JOAQUÍN DE ENTRAMBASAGUAS

Entre los fondos de la Biblioteca General del Campus de Ciudad Real, se encuentra el Fondo Joaquín de Entrambasaguas. Procede de la Biblioteca del profesor Don Joaquín de Entrambasaguas y Peña (1904-1995) compuesta por casi veinticinco mil documentos ubicados desde 1992 en la Biblioteca General del Campus de Ciudad Real de la UCLM. Más de 18.000 libros sobre historia y literatura española vienen a configurar una de las bibliotecas españolas más importantes sobre el Siglo de Oro español -especialmente en lo que concierne a la figura de Lope de Vega-, con un amplísimo número de primeras ediciones que comprende desde la obra de Góngora, pasando por

nuestros dramaturgos de los siglos XVII y XVIII, a la literatura española contemporánea (especialmente en lo que concierne a la Generación del 27 y a la novela del siglo XX). Setecientos cuarenta títulos engrosan su colección de revistas y 6.015 documentos de pequeño formato -separatas, folletos, hojas sueltas, artículos de prensa recortados, mapas, planos, fotografías, tarjetas postales, de los cuales unos 300 están dedicados a Lope de Vega- configuran esta excepcional biblioteca. Más información sobre recursos y servicios: <http://www.cervantesvirtual.com/portal/entrambasaguas/>

CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

El Centro de Estudios de Castilla-La Mancha (CECLM) está ubicado físicamente en el segundo piso de la Facultad de Letras y ofrece sus servicios a los miembros de toda la comunidad universitaria. Se puso en funcionamiento en el año 1996 y desde entonces cumple una importante labor gracias al trabajo y dedicación del documentalista Óscar Fernández Olalde, ayudado en su actividad por cuatro becarios seleccionados anualmente en el marco del conjunto que el Vicerrectorado de Alumnos contempla. Dispone de los siguientes servicios:

Materiales bibliográficos:

- Más de 15.000 de materiales bibliográficos.
- Más 5.000 ejemplares de materiales especiales
- .

Catálogos especiales del Centro de Estudios:

- Biblioteca virtual de Castilla-La Mancha. (prensa histórica, sonidos, fotografías, materiales especiales, páginas temáticas de Castilla-La Mancha)
- Bibliografía Regional del CECLM
- Publicaciones periódicas del CECLM
- Catálogo de fotografías
- Bibliografía de la Real Fundación de Toledo

Equipamiento de la Biblioteca:

- 20 puestos de lectura,
 - Consulta de material audiovisual (televisión, vídeo, DVD, audio, etc.).
 - 5 ordenadores de uso público.
 - 1 ordenador para digitalización de microfilm y microfichas.
 - 2 lectores de microfilm y microfichas
- Servicios ofertados:
- Lectura en sala.
 - Adquisición de libros y materiales relacionados con Castilla-La Mancha (fondos de centros y desideratas en biblioteca).
 - Información y búsquedas bibliográficas, atención al usuario.
 - Préstamo y reserva de documentos.
 - Préstamo interbibliotecario e intercampus.
 - Dispone de página web con información sobre recursos y servicios: <http://www.uclm.es/Ceclm/index.htm>

Servicios ofertados:

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

- Lectura en sala.
- Adquisición de libros y materiales relacionados con Castilla-La Mancha(fondos de centros y desideratas en biblioteca).
- Información y búsquedas bibliográficas, atención al usuario.
- Préstamo y reserva de documentos.
- Préstamo interbibliotecario e intercampus.

Dispone de página web con información sobre recursos y servicios:
<http://www.uclm.es/Ceclm/index.htm>

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación

Los indicadores mínimos para la valoración de los resultados del Título son los siguientes:

TASA DE GRADUACIÓN: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación a la cohorte de entrada.

TASA DE ABANDONO: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

TASA DE EFICIENCIA: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Se estiman para el Grado en Español: Lengua y Literatura los siguientes indicadores en los primeros años de implantación:

- Tasa de Graduación estimadas para el nuevo Grado: de 60-70 %
- Tasa de Abandono estimada para el nuevo Grado: de 15-20%
- Tasa de Eficiencia estimada para el nuevo Grado: de 70-80 %

Los datos históricos disponibles para la actual Licenciatura de Filología Hispánica de la UCLM de estas tasas son los siguientes:

CURSO ACADÉMICO	LICENCIATURA	TASA DE GRADUACIÓN	TASA DE ABANDONO	TASA DE EFICIENCIA
2004-2005	Filología Hispánica			89,10
2005-2006	Filología Hispánica	47,50	25,00	86,03
2006-2007	Filología Hispánica	45,24	19,05	85,06
2007-2008	Filología Hispánica	58,33	20,83	73,50

FUENTE: Oficina de Evaluación de la Calidad de la UCLM

Las tasas de graduación, eficiencia y abandono previstas se justifican por los informes realizados por la Oficina de Evaluación de la Calidad de la UCLM que también aportan datos sobre la inserción laboral y la calidad de la formación y, en concreto, para la Titulación de Español: Lengua y Literatura, destacan las siguientes realidades:

a) La posibilidad de compatibilizar estudios a tiempo completo y a tiempo parcial por parte de los estudiantes que así lo deseen. En la actual licenciatura, como sucede cada vez más en todas las titulaciones universitarias, se evidencia la presencia de estudiantes que alternan estudios con un empleo laboral lo cual contribuye de manera notable a que los estudiantes aumenten el tiempo de permanencia en la universidad cursando sus estudios. Por eso, el "retraso" en la graduación se compensa por un mayor grado de eficiencia.

b) La implantación del sistema ECTS permite al estudiante una mejor organización del trabajo relacionado con las actividades a desarrollar.

c) Tasa de abandono: según la cohorte de ingreso en la licenciatura de Filología Hispánica se muestra una tendencia muy positiva caracterizada por la progresiva disminución del número de estudiantes que abandonan estos estudios. Si se considera el curso de implantación del actual plan de estudios (2001-02), la situación en el curso 2005-06 de la tasa de abandono (acumulada) de la cohorte correspondiente al 2001-02 es de 25%. A partir de ésta, y coincidiendo con la implantación del plan piloto de Filología Hispánica, las cohortes sucesivas registran una proporción de abandonos menor hasta situarse entorno al 15-20%. Este descenso todavía es más ostensible durante el primer año de la titulación que es el momento en el que se concentra un mayor número de abandonos.

Sobre la base del comportamiento de la tasa de abandono en estas cohortes, considerando la bondad de los resultados académicos favorecidos entre otros, por la previa participación en el plan piloto descrito con anterioridad y el incremento de estudiantes vocacionales, y, por último, el criterio de cálculo de este indicador, para el grado de historia que se propone se prevé una tasa de abandono en torno al 15%

d) Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse. Se prevee en torno al 80-85%, en las cifras actuales.

e) Tasa de graduación, definida como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación a la cohorte de entrada. A partir de las tasas actuales en torno al 45-70% se estima una subida hasta el 60-70%

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.

Este punto se encuentra recogido en el procedimiento 11: procedimiento de indicadores del SIGC. La síntesis de dicho procedimiento se concreta en los siguientes puntos:

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad de Castilla-La Mancha diseña indicadores y establece los mecanismos para su revisión y adopción en cada momento, así como se marca el modo en que se recoge la información de los indicadores.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias
- Manual de Sistema de Garantía Interna de Calidad y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

4. DEFINICIONES

Indicador: Medida cuantitativa que puede usarse como guía para controlar y valorar la calidad de las diferentes actividades. Es decir, la forma particular (normalmente numérica) en la que se mide o evalúa cada uno de los criterios.

5. DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS

5.1. Generalidades

La Universidad de Castilla-La Mancha, considera fundamental establecer una serie de indicadores fiables para su utilización dentro de los mecanismos de mejora continua, así como especificar cómo se va a revisar el diseño de indicadores y la obtención de datos de dichos indicadores.

5.2. Obtención de la información

La Oficina de Evaluación de la Calidad, con una periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, coordinará los distintos procesos de obtención de información de los distintos indicadores y de revisión de los mismos.

Obtenida la información será puesta a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad de los diferentes centros a fin de que sea incluida en los procesos de mejora continua.

5.3. Difusión

La Comisión de Garantía de Calidad revisa esta información, comprobando que sea fiable, y la pone a disposición del Equipo de Dirección del Centro para que sea éste quien se responsabilicen de su difusión.

El Coordinador de Calidad, asume la responsabilidad de comprobar la

actualización de la información publicada por el Centro, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de Calidad para que sea atendida.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Una vez al año se deben estudiar los resultados obtenidos e incluirlos en los mecanismos de mejora continua así como se debe estudiar la revisión, si procede, del diseño de los indicadores.

7. ARCHIVO

Los archivos que se elaboran y se custodiarán, durante 6 años, en formato papel o informático, son los siguientes: Sistema de indicadores de la UCLM para la SGIC; valores alcanzados en los distintos indicadores e información anual publicada.

8. RESPONSABILIDADES

Oficina de Evaluación de la Calidad (OEC): Coordinar la recogida de información y elaborar los diferentes informes.

Equipo de Dirección (ED): Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.

Comisión de Garantía de Calidad (CGC): Estudiar la información recibida e incluirla en los procesos de mejora continua.

Los indicadores previstos son los siguientes:

- *Nº de estudiantes matriculados*
- *Nº de estudiantes de nuevo ingreso en primero*
- *Nº de estudiantes de nuevo ingreso totales*
- *Nº de créditos matriculados*
- *Nº de créditos superados*
- *Nº de cursos de título*
- *Nº de estudiantes equivalentes a tiempo completo*
- *Nº de acciones de orientación programadas*
- *Índice de satisfacción de los estudiantes con las acciones de orientación*
- *Nº de estudiantes recibidos*
- *Nº de créditos matriculados en la UCLM por los estudiantes recibidos*
- *Nº de créditos aprobados en la UCLM por los estudiantes recibidos*
- *Índice de satisfacción de los estudiantes recibidos con la formación en la UCLM*
- *Nº de estudiantes enviados*
- *Nº de créditos matriculados en la UCLM por los estudiantes enviados*
- *Nº de créditos aprobados en la UCLM por los estudiantes enviados*
- *Índice de satisfacción de los estudiantes enviados con la formación*

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

9.1. Responsable del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Se adjunta como anexo el modelo institucional con el sistema interno de GARANTÍA DE LA CALIDAD de la UCLM.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

Los Centros Universitarios de la UCLM, a través de la CGC, analizan y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Centro y con el apoyo técnico e informativo de la OEC de la UCLM:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la satisfacción de los grupos de interés.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y procesos sistemáticos para introducir mejoras en función de los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de los Centros Universitarios de la UCLM tiene establecido el siguiente procedimiento documentado:

- *Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos.*
- *Procedimiento de orientación al estudiante.*
- *Procedimiento de medición, análisis y mejora.*
- *Procedimiento de información pública.*
- *Procedimiento de realización de encuestas a grupos de interés.*
- *Procedimiento de indicadores.*
- *Procedimiento de realización de encuestas a grupos de interés*
- *Procedimiento de indicadores*

Cada uno de los materiales citados se describe en el material anexo

9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Los Centros de la UCLM con el apoyo técnico de la OEC, recoge información de los distintos grupos de interés, genera información y la analiza para la toma de decisiones en diferentes aspectos del SGIC del Centro. Así mismo, los Centros establecen los mecanismos de recogida de quejas y sugerencias y de resolución de las mismas.

La Universidad debe de indicar los criterios de una posible extinción del título, así como los mecanismos a activar en el caso de que este hecho se produjese. Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de los Centros de la Universidad, tiene establecido los siguientes procedimientos documentados:

- *Procedimiento de gestión y revisión de quejas, reclamaciones y Sugerencias*
- *Procedimiento de medición, análisis y mejora*
- *Procedimiento de extinción del título*
- *Procedimiento de Información Pública*
- *Procedimiento de realización de encuestas a grupos de interés*
- *Procedimiento de indicadores*

Cada uno de los materiales citados se describe en el material anexo.

9.4. Procedimientos de análisis de inserción laboral de los graduados y de la satisfacción de la formación recibida

Los Centros Universitarios de la UCLM analizan y tienen en cuenta los resultados de la Inserción Laboral y de la Satisfacción con la Formación recibida. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan estos resultados para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bajo la responsabilidad directa del Centro y con el apoyo técnico e informativo de la OEC de la UCLM:

- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados de la inserción laboral y de la satisfacción de la formación recibida.
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y procesos sistemáticos para introducir mejoras en función de los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de los Centros Universitarios de la UCLM tiene establecido los siguientes procedimientos documentados:

- *Procedimiento de medición, análisis y mejora*
- *Procedimiento de información pública*
- *Procedimiento de realización de encuestas a grupos de interés*

- *Procedimiento de indicadores*

Cada uno de los materiales citados se describe en el material anexo

9.5. Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Los Centros de la UCLM con el apoyo técnico de la OEC, recoge información de los distintos grupos de interés, genera información y la analiza para la toma de decisiones en diferentes aspectos del SGIC del Centro. Así mismo, los Centros establecen los mecanismos de recogida de quejas y sugerencias y de resolución de las mismas.

La Universidad debe de indicar los criterios de una posible extinción del título, así como los mecanismos a activar en el caso de que este hecho se produjese. Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de los Centros de la Universidad, tiene establecido los siguientes procedimientos documentados:

- *Procedimiento de gestión y revisión de quejas, reclamaciones y Sugerencias*
- *Procedimiento de medición, análisis y mejora*
- *Procedimiento de extinción del título*
- *Procedimiento de Información Pública*
- *Procedimiento de realización de encuestas a grupos de interés*
- *Procedimiento de indicadores*

Cada uno de los materiales citados se describe en el material anexo.

10.1. Cronograma de implantación de la titulación.

La nueva titulación de Grado en Español: Lengua y Literatura que sustituye al actual Licenciado en Filología Hispánica, se implantará por **INMERSIÓN en un solo curso**, para aprovechar de manera más eficaz los recursos humanos y materiales del Centro. **La implantación completa del nuevo plan de estudios se hará en el curso académico 2010/2011.**

El punto 10.2 de esta memoria **describe curso por curso el sistema de implantación**, y recoge un **cuadro de equivalencias entre materias**.

Tanto el procedimiento de implantación como los pormenores del proceso de adaptación al nuevo Grado se atienen a la siguiente **normativa**:

1. El **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Garantiza los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores y prevé que, no obstante, puedan cursar las nuevas enseñanzas.

2. La **normativa interna de la Universidad de Castilla-La Mancha**:

- a) *Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los planes de estudio de Grado* aprobado en Consejo de Gobierno de 17-04-2008.
- b) *Directrices para la implantación de los nuevos Grados, extinción de los Títulos antiguos y adaptación de los estudiantes*, aprobadas en Consejo de Dirección el 30-04-2009.
- c) *Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, aprobada en Consejo de Gobierno de 18-06-2009.

La extinción de la titulación *Licenciatura de Historia* se realizará en el año académico 2010-2011. Una vez extinguidos los cursos, el estudiante dispondrá de cuatro convocatorias (dos años) de examen sin docencia reglada, independientemente del número de convocatorias que tenga agotadas. No obstante, para garantizar a los alumnos que lo deseen el derecho a no adaptarse a la nueva titulación y, en cambio, a optar por la terminación de los estudios por el plan de estudios por el que comenzaron, la Facultad de Letras establecerá la docencia de las asignaturas antiguas con la asistencia a clase de las materias equivalentes del nuevo título, y diseñará a enseñanza de las asignaturas que no cuenten con esa equivalencia mediante un sistema adecuado de apoyo y de tutoría.

El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a los planes de estudio en extinción. Del mismo modo, no se podrá simultanear la matriculación en un título en extinción y en el Grado que lo

sustituye.

~~No obstante, para garantizar el derecho a la terminación de los estudios por el plan de estudios por el que comenzaron, la extinción de los títulos anteriores se hará curso a curso, a partir del curso académico 2010/2011, en que se extinguirá el primer curso de Licenciatura y los años sucesivos los siguientes cursos. Para garantizar a los estudiantes que no estén interesados en adaptarse a la nueva titulación de Grado, según el procedimiento de adaptación que se detalla abajo, una vez extinguido un curso, el estudiante dispondrá de cuatro convocatorias (dos años) de examen sin docencia. La Facultad de Letras establecerá las actividades formativas (seminarios, tutorías,...), mediante un sistema de apoyo y tutoría adecuado a los alumnos del plan a extinguir.~~

10.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Se establece un procedimiento de adaptación que permita a los estudiantes de los estudios existentes incorporarse al nuevo plan de forma voluntaria, a través de un sistema de convalidaciones que facilitará la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos obtenidos.

La encargada de emitir resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos será la **Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos** de la Facultad de Letras (artíc. 12, de la *Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la UCLM*, aprobada en Consejo de Gobierno de 19-06-2009). Cuenta con un representante de los estudiantes, puede solicitar informes al Departamento de Historia y podrá determinar las actividades formativas adicionales que deba cursar el alumnado para obtener el título de Grado.

La información sobre reconocimientos y la tabla de convalidaciones y reconocimientos se hará pública en el centro para que los estudiantes puedan programar y decidir con suficiente antelación su interés por adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado o su continuación en los estudios iniciados, según la normativa legal.

En el proceso de adaptación se aplicarán las modalidades de adaptación indicadas abajo, conforme al procedimiento descrito para cada curso y según la tabla de convalidaciones. No obstante, regirán los siguientes **criterios, conformes a la normativa de la UCLM**:

1. Una vez aplicadas las equivalencias correspondientes, si el estudiante tiene reconocidos todos los créditos del nuevo Grado, para obtener el título será requisito indispensable que se matricule y supere como mínimo una asignatura del nuevo plan

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

de estudios, pudiendo solicitar su expedición tras la finalización del primer periodo oficial de exámenes de la convocatoria ordinaria de esa asignatura.

2. En la adaptación se garantizará que el estudiante con asignaturas superadas en el plan antiguo de carácter troncal, obligatorio u optativo, no sea perjudicado. A tal efecto, las asignaturas sin equivalencia se reconocerán como créditos optativos genéricos de la nueva titulación.

Una vez aplicadas las tablas de equivalencia, los créditos sobrantes del plan antiguo, en los que también se computarán los créditos de libre elección superados por las actividades de los apartados A), B), D), G), H), I), J) y K) de la Normativa Reguladora de los Créditos de Libre Elección en la UCLM, se reconocerán como créditos optativos de carácter genérico, con el límite de créditos optativos que tenga establecido el nuevo grado. Si con esas asignaturas se completa la optatividad del nuevo plan, el resto serán transferidas al expediente académico del estudiante, sin que computen para la obtención del nuevo título.

3. En cuanto a los créditos de libre elección aportados por el estudiante en el plan antiguo por las actividades de extensión universitaria, culturales o de representación estudiantil, previstas en los apartados C), E), F) y L) de la citada Normativa Reguladora de los Créditos de Libre Elección en la UCLM, se reconocerán a razón de 2 créditos actuales por 1 ECTS, por coherencia con la diferencia de criterios en la normativa aplicable a partir de la implantación del crédito europeo, con un máximo de 6 ECTS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.9 del RD 1393/2007.

4. En las asignaturas adaptadas se mantendrá la calificación obtenida en la asignatura equivalente del plan antiguo. Cuando una asignatura del nuevo grado procede de la adaptación de dos o más asignaturas del plan antiguo, la calificación asignada será la media ponderada de las asignaturas equivalentes de origen.

5. La UCLM ha establecido para todos los planes de estudios de Grado una serie de competencias transversales que deben obtener todos los estudiantes para obtener el título. Una de esas competencias es acreditar en un idioma distinto al castellano, preferentemente el inglés, el nivel B1 del Marco de Referencia de Lenguas Extranjeras. En el título de Grado de Historia, que se va a implantar por el procedimiento de inmersión, los estudiantes del plan antiguo que se adapten al nuevo Grado no tendrán la obligación de acreditar dicho nivel, aunque voluntariamente lo podrán hacer si desean incorporar esa competencia a su expediente académico.

MODALIDADES DE ADAPTACIÓN

Se ha realizado equivalencias siguiendo dos modalidades complementarias:

1) Adaptación por cursos, y 2) Adaptación por asignaturas. La segunda modalidad se aplica cuando no es posible beneficiarse de la primera.

Esta combinación viene exigida por las diferencias existentes entre los planes de estudios de Licenciado en Historia y Graduado en Historia, y se explica por la finalidad de minimizar los efectos negativos sobre los estudiantes que habían adquirido las competencias reconocibles en la nueva titulación.

MODALIDAD 1: ADAPTACIÓN POR CURSOS.

Estudiada la proporción significativa de las competencias atribuibles a cada bloque de contenidos, la Comisión de Convalidación y Reconocimiento de créditos establece

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

que para aquellos estudiantes que superen los cursos de Licenciatura completos^A, el reconocimiento será el que sigue:

Licenciatura de Historia	Créditos	Grado en Historia	ECTS
Primer curso	60	Primer curso	60
Segundo curso	60	Segundo curso	60
Tercer curso	60	Tercer curso	60
Cuarto Curso	60	Cuarto Curso ^B	60

^A La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Letras podrá valorar la flexibilización de este requisito en el caso de que la superación de cursos completos esté a falta de los 6 créditos de Libre Elección previstos en cada curso de Licenciatura.

^B Los estudiantes que terminen 4º curso de Licenciatura con 240 créditos verán reconocidos 240 ECTS para el Grado, pero sólo obtendrán el título de Graduado después de cursar y superar una asignatura del nuevo plan, como mínimo.

Si, además de la asignatura mínima del Grado para cumplir el requisito de obtener el título, el alumno con 240 ECTS reconocidos quisiera matricularse de otras asignaturas más del Grado, tendrá derecho a que figuren en su expediente académico, sin que computen para el título, puesto que, en general, los créditos sobrantes por encima de los 240 del título de Grado les serán TRANSFERIDOS y registrados en su expediente.

DESCRIPCIÓN DE LA ADAPTACIÓN, CURSO POR CURSO, DE LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA A LOS ESTUDIOS DE GRADO (AÑO 2010-2011)

El año académico 2010-2011, en que se producirá la adaptación por *inmersión* de todos los cursos de licenciatura al Grado, es objeto de un **diseño especial** como resultado del análisis de las competencias adquiridas y del reconocimiento de créditos entre uno y otro plan de estudios.

Esta particularidad consiste, en cada caso, en la exención de cursar determinadas asignaturas del Grado cuyas asignaturas equivalentes en Licenciatura ya se han superado y, en cambio, proceder a la matriculación en otras asignaturas de Grado, de un curso inferior, cuando se trate de materias que la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos juzga esenciales formativamente, sin superar los 60 créditos por curso.

CUADRO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS CURSO POR CURSO DEL GRADO DE ESPAÑOL: LENGUA Y LITERATURA (Plan de Estudios de adaptación: Curso 2010-2011)

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO
PRIMER SEMESTRE			
Técnicas de expresión oral y	El estudio del lenguaje I	Semántica	Semántica

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

escrita en español			
Introducción a los estudios literarios	Claves filosóficas del mundo contemporáneo	Variación social y registros en español	Los lenguajes del realismo en la literatura española de los siglos XIX y XX
Lengua Inglesa I	Teoría de la literatura	Historia del español I	Optativa ¹
Claves históricas del mundo hispánico	Técnicas de expresión oral y escrita en español	La ficción medieval: los orígenes	Prácticas externas / Actividades ³
El latín en sus textos	Claves históricas del mundo hispánico	Optativa 1	Temas y Metodología del trabajo de fin de grado.
SEGUNDO SEMESTRE			
Herramientas para el estudio del español	Claves de Historia del Arte	Pragmática y Análisis textual	Español de España y Español de América
Periodos literarios	Gramática del español: La palabra y el sintagma	Historia del español II	Modernidad y vanguardia: de los orígenes románticos a la actualidad
Lengua Inglesa II	Semántica	El Barroco literario español	El Barroco literario español
Claves de Historia del Arte	Introd. a la lit. hispanoamericana	El Humanismo y su proyección literaria	El Humanismo y su proyección literaria
Cultura y Tradición clásica	Introd. a la lit. española contemporánea	Optativa 2	Trabajo de Fin de Grado

Paso del 1º de Licenciatura a 2º de Grado

¹ El estudiante puede cursar cualquiera de las materias optativas ofertadas, tanto las de módulo de Materias Profesionales y Transversales, como las del Módulo de Literatura Española.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

Los estudiantes que pasan a Segundo curso tendrán que cursar la asignatura Técnicas de expresión oral y escrita en español, Claves históricas del mundo hispánico y Claves de Historia del Arte, en lugar de la asignatura Introd. a la literatura española de la Edad Media, Introd. a la lit. española de la Edad Moderna y Gramática del español: Los sonidos, cuyas competencias ya están logradas en 1º de Licenciatura.

Paso del 2º de Licenciatura a 3º de Grado

Los estudiantes que pasan a Tercer curso, cursarán la asignatura Semántica, en lugar de Gramática del español: La oración, cuyas competencias ya se han logrado en 2º de Licenciatura.

Paso del 3º de Licenciatura a 4º de Grado

Los estudiantes que pasan a Cuarto curso, cursarán las asignaturas de Semántica, El Barroco literario español y El Humanismo y su proyección literaria, en lugar de las Asignaturas Optativas.

Paso del 4º de Licenciatura a 4º de Grado

Estudiantes que pasan de 4º de Licenciatura podrán obtener el título de Grado si cumplen los requisitos fijados en las Directrices para la implantación de los nuevos grados de la UCLM, según las cuales, una vez aplicadas las equivalencias correspondientes, si el estudiante tiene reconocidos todos los créditos del nuevo Grado, para obtener el título será requisito indispensable que se matricule y supere como mínimo una asignatura del nuevo plan de estudios, pudiendo solicitar su expedición tras la finalización del primer periodo oficial de exámenes de la convocatoria ordinaria de esa asignatura.

El mismo criterio se puede aplicar a estudiantes de 5º curso de Licenciatura con asignaturas no superadas.

En todos los casos, para obtener el título del Español: Lengua y Literatura, los estudiantes tendrán que cursar la asignatura de 4º del nuevo grado TRABAJO DE FIN DE GRADO (6 ects).

MODALIDAD 2: ADAPTACIÓN POR ASIGNATURAS.

Es aplicable cuando el estudiante no ha alcanzado el número de créditos de un curso de Licenciatura igual o superior al curso equivalente en el Grado. Entonces, se le debe aplicar para ese curso concreto el sistema de adaptación por asignaturas, conforme a la Tabla de Equivalencias que se adjunta. En la adaptación se incorporan las directrices de la UCLM sobre implantación, en los términos siguientes:

En la adaptación se garantizará que el estudiante con asignaturas superadas en el plan antiguo de carácter troncal, obligatorio u optativo, no sea perjudicado. A tal efecto, las asignaturas sin equivalencia se reconocerán entre los créditos optativos de la nueva titulación. Si con esas asignaturas se

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

completa la optatividad del nuevo plan, el resto serán transferidas al expediente académico del estudiante, sin que computen para la obtención del nuevo título.

Por otra parte, una vez aplicadas las tablas de equivalencia, los créditos sobrantes del plan antiguo, en los que también se computarán los créditos de libre elección superados por las actividades de los apartados A), B), D), G), H), I), J) y K) de la Normativa Reguladora de los Créditos de Libre Elección en la UCLM, se reconocerán como créditos optativos de carácter genérico, con el límite de créditos optativos que tenga establecido el nuevo grado.

En cuanto a los créditos de libre elección aportados por el estudiante en el plan antiguo por las actividades de extensión universitaria, culturales o de representación estudiantil, previstas en los apartados C), E), F) y L) de la citada Normativa, se reconocerán a razón de **2 créditos actuales por 1 ECTS**, por coherencia con la diferencia de criterios en la normativa aplicable a partir de la implantación del créditos europeo, con un máximo de 6 ECTS, de acuerdo con los establecido en el artículo 14.9 del RD 1393/2007.

En las asignaturas adaptadas se mantendrá la calificación obtenida en la asignatura equivalente del plan antiguo. Cuando una asignatura del nuevo grado procede de la adaptación de dos o más asignaturas del plan antiguo, la calificación asignada será la media ponderada de las asignaturas equivalentes de origen.

Al margen de las decisiones concretas sobre su aplicación por parte de la comisión de la Facultad de Letras encargada de los reconocimientos de créditos, se puede establecer una tabla de reconocimientos por materias por afinidad entre las asignaturas troncales y obligatorias de dos primeros cursos de la Licenciatura de Filología Hispánica y las asignaturas correspondientes del nuevo grado:

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS	
Los alumnos que tengan asignaturas pendientes y quieran pasar al plan nuevo deberán convalidar los créditos ya realizados guiándose por la siguiente tabla de equivalencias bajo la supervisión de los tutores y coordinadores de curso y la Comisión de coordinación de la Facultad de Letras.	
Asignatura Plan Antiguo	Asignatura Plan Nuevo
Curso 1º F. Hispánica	
Lengua española: Nivel fónico y léxico (1º), 9 cr.	Gramática del español: Los sonidos, 2º 6 cr. +

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

<p>Introd. a la lit. esp. (Edad Media y Siglo de Oro) (1º), 9 cr.</p> <p>Metodología de la Investigación humanística (1º), 4,5 cr.</p> <p>Latín I, (1º), 9 cr.</p> <p>Lengua extranjera y su lit. I (1º), 9 cr.</p> <p>Tercera Lengua y su lit. (Griego I / Árabe I) (1º), 9 cr.</p> <p>Hª de España en la Edad Media (1º), 4,5 cr.</p> <p>Mitología grecorromana (1º), 4,5 cr.</p>	<p>3 cr. Gramática del español: La palabra y el sintagma</p> <p>Introd. a la lit. española de la Edad Media y Moderna, 2º 6 cr.</p> <p>Introd. a la lit. española de la Edad Moderna, 2º 6 cr.</p> <p>Herramientas para el estudio del español, 1º, 6 cr.</p> <p>El latín en sus textos (1º), 6 cr.</p> <p>Lengua inglesa I 1º, 6 cr.</p> <p>Lengua inglesa II, 1º 6 cr.</p> <p>Cultura y tradición clásica, 1º, 6 cr.</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p>
Curso 2º F. Hispánica	
<p>Introd. a la lit. esp. (ss. XVIII y XIX), (2º), 4,5 cr.</p> <p>Introd. a la lit. esp. del siglo XX, (2º), 4,5 cr.</p> <p>Lengua española: Nivel Gramatical, (2º), 9 cr.</p> <p>Latín II, (2º), 9 cr.</p> <p>Tercera lengua y su literatura: GriegoII / Árabe II, (2º), 9 cr.</p> <p>Lengua extranjera y su lit. II, (2º), 9 cr.</p> <p>Textos lit. medievales y del siglo de Oro, (2º), 4,5 cr.</p> <p>La España del siglo de Oro, (2º), 4,5 cr.</p> <p>Hª del Arte, (2º), 9 cr.</p>	<p>Introd. a la lit. esp. contemporánea, (2º) 6 cr.</p> <p>Gramática el español: La palabra y el sintagma, (2º) 6 cr.</p> <p>El latín en sus textos (1º), 6 cr.</p> <p>Cultura y tradición clásica, 1º, 6 cr.</p> <p>Lengua inglesa I, 1º, 6 cr.</p> <p>Lengua inglesa II, 1º 6 cr.</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>Claves de Hª del Arte, 1º 6 cr.</p>
Curso 3º F. Hispánica	
<p>Teoría de la literatura (3º), 9 cr.</p>	<p>Teoría de la literatura (2º), 6 cr.</p>

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

<p>Lit. esp. Edad Media (3º), 9 cr.</p> <p>Lingüística (3º), 9 cr.</p> <p>Lingca. románica (3º), 4,5 cr.</p> <p>Bibliografía (3º), 4,5 cr.</p> <p>Teoría e Hª del Teatro (3º), 9 cr.</p> <p>España contemporánea: Historia y Cultura (3º), 4,5 cr.</p> <p>Metod. Enseñanza español como segunda lengua (3º), 4,5 cr.</p> <p>Hª del pensamiento filosófico y científico (3º), 9 cr.</p>	<p>La ficción medieval: Los orígenes (2º), 6 cr.</p> <p>El estudio del lenguaje I (2º), 6 cr.</p> <p>El estudio del lenguaje II (4º), 6 cr.</p> <p>Español de España y español de América (2º), 6 cr.</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p>
Curso 4º F. Hispánica	
<p>Sintaxis del español (4º), 9 cr.</p> <p>Lit. esp. s. XVI (4º), 4,5 cr.</p> <p>Hª del español I (4º), 9 cr.</p> <p>Dialectología y Sociolingca. esp. (4ª), 9 cr.</p> <p>Lit. esp. siglo XVII (4º), 4,5 cr</p> <p>Lit. Hispanoamericana I (4º), 9 cr</p> <p>Fonética y Fonología (4º), 4,5 cr</p> <p>Español normativo y coloquial (4º), 4,5 cr</p> <p>Teoría géneros lit. (4º), 4,5 cr</p> <p>Hª Filosofía esp. (4º), 9 cr</p> <p>Cervantes y su obra (4º), 4,5 cr</p>	<p>Gramática del español: La oración (3º), 6cr.</p> <p>El Humanismo y su proyección lit. (3º), 6cr.</p> <p>Hª del español I (3º), 6 cr.</p> <p>Hª del español II (4º), 6 cr.</p> <p>Variación social y registros en esp. (3º) 6 cr.</p> <p>Español de España y Español de América (4º) 6 cr.</p> <p>El Barroco lit. español (3º), 6 cr.</p> <p>Introd. lit. Hispanoam. (2º) 6 cr.</p> <p>Narrativa hispanoam. (4º), 6 cr.</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p>

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

<p>Teatro Siglo Oro (4º), 4,5 cr</p> <p>Lírica Siglo Oro (4º), 4,5 cr</p>	<p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p>
Curso 5º F. Hispánica	
<p>Lit. española (ss. XVIII y XIX) (5º) 9 cr.</p> <p>Lit. esp. (siglo XX) (5º) 9 cr.</p> <p>Hª español II (5º) 9 cr.</p> <p>Morfología del español (5º), 4,5 cr.</p> <p>Semántica y Pragmática (5º) 9 cr.</p> <p>Lit. Hispanoam. II (5º), 4,5 cr.</p> <p>Materiales E/LE (5º), 4,5 cr</p> <p>Lingüística II (5º), 4,5 cr</p> <p>Narratología (5º), 4,5 cr</p> <p>Lit. medievales hispánicas (5º), 4,5 cr</p> <p>Cervantes y su obra (5º), 4,5 cr</p> <p>Últimas tendencias lit. esp. (5º), 4,5 cr</p> <p>Narrativa hispanoamericana (5º), 4,5 cr</p> <p>Paleografía y Diplomática I (5º) 4,5 cr.</p> <p>Paleografía y Diplomática II (5º) 4,5 cr.</p>	<p>Los lenguajes del realismo en la literatura española de los siglos XIX y XX (4º) 6 cr. + Modernidad y vanguardia: de los orígenes románticos a la actualidad (4º) 6 cr.</p> <p>Hª español II (3º) 6 cr.</p> <p>Gramática el español: La palabra y el sintagma, (2º) 6 cr.</p> <p>Pragmática y Análisis textual (3º) 6 cr. Semántica 82º) 6 cr.</p> <p>Narrativa hispanoam. (4º opt.) 6 cr.</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p> <p>— (Cr. optativos de 3º y 4º)</p>

~~El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales garantiza los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes~~

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención. En este sentido, se establece un procedimiento de adaptación que permita a los estudiantes de los estudios existentes incorporarse al nuevo plan de forma voluntaria, a través de un sistema de convalidaciones que facilitará la adaptación y el reconocimiento de créditos obtenidos. Esta adaptación, que en último término corresponde a una comisión específica del Centro, se puede producir de dos formas, según las circunstancias de los alumnos:

1. POR CURSOS COMPLETOS

Los estudiantes que en el momento de implantación de las nuevas enseñanzas hayan aprobado los cursos 1º y 2º de la Licenciatura en su totalidad (60 créditos y 120 créditos, respectivamente), podrán solicitar el reconocimiento completo de los cursos en el nuevo Grado, pasando respectivamente a cursar 2ª y 3º del Grado.

2. POR MATERIAS

Los estudiantes de 3º y 4º curso de Licenciatura, así como los estudiantes de 1º y 2º que no hayan superado los cursos en su totalidad, podrán solicitar el reconocimiento de sus estudios en Licenciatura en el nuevo Grado, asignatura por asignatura. En un doble proceso, en primer lugar se efectuará el reconocimiento de las materias de tipo Troncal y Obligatorio superadas de la Licenciatura con las Básicas y Obligatorias del nuevo Grado, por su afinidad temática para asegurar la formación en este tipo de materias, por parte de la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Letras.

Como las materias, a pesar de su afinidad, pueden tener una cantidad de créditos diferentes en la Licenciatura y en el nuevo Grado, una vez convalidados los cursos completos de 1º y 2º y las materias, se procederá al recuento de créditos cursados por el estudiante que, en caso de serle favorable se aplicarán a el reconocimiento de asignaturas de tipo optativo del Grado, en ningún caso al Trabajo de Fin de Grado. En caso de que el recuento sea negativo, los estudiantes estarán obligados a cursar las materias que sean señaladas por la comisión. En ningún caso podrán ser convalidados el Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Externas.

Los estudiantes de 3º y 4º de Licenciatura pueden reconocer por curso 1º y 2º de Grado, en caso de que lo tengan todo aprobado (60 y 120 créditos, respectivamente), y podrán reconocer las asignaturas aprobadas de 3º y 4º por su afinidad. En cualquier caso, los alumnos de 4º de Licenciatura tendrán que cursar un mínimo de 30 ects en el nuevo Grado, incluyendo el Trabajo de Fin de Grado para terminar sus estudios con el Título de Grado.

Se procurará, siempre que sea posible, que los estudiantes de Licenciatura que se adapten al Grado de Historia puedan obtener también una de las Menciones previstas, con la salvedad del análisis de cada caso y las consiguientes decisiones de la Comisión de Convalidaciones para el reconocimiento de créditos.

La información sobre reconocimientos y la tabla de convalidaciones y reconocimientos se hará pública en el centro para que los estudiantes puedan programar y decidir con suficiente antelación su interés por adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado o su continuación en los estudios iniciados, según la normativa legal.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Con la implantación del Grado en Español: lengua y literatura, se extingue el plan de estudios correspondiente al título de Licenciado en Filología Hispánica de la UCLM, regulado por la Resolución de 19 de septiembre de 2000, (BOE de 4 de octubre de 2000).

ANEXOS

ANEXO I.

Asignaturas profesionalizantes y transversales ofrecidas por la Facultad de Letras de Ciudad Real en la UCLM con carácter común a diferentes títulos de Grado impartidos en ella.

La Facultad de Letras, atendiendo a la orientación de la nueva ordenación de las enseñanzas superior en orden a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional y a la transversalidad y el reconocimiento de créditos, y para aprovechar al máximo las posibilidades de formación que el Centro proporciona a los estudiantes de los distintos grados, ha marcado un número de materias presentes en las distintas titulaciones o creadas ex profeso de carácter profesionalizador o de carácter transversal, y las presenta como una serie de optativas susceptibles de ser cursadas por los estudiantes de los diferentes grados *en las condiciones en que se establecen en cada uno de los planes de estudio*. Se impartirán en los dos últimos cursos de la titulación.

Lista de asignaturas con indicación del Departamento, Grado o Centro con el que están vinculadas:

ASIGNATURAS	CRÉDITOS ECTS	GRADO/CENTRO
1-Gestión de contenidos digitales	6	FACULTAD de LETRAS
2-Gestión cultural	6	FACULTAD de LETRAS
3-Taller de apreciación musical	6	FACULTAD de LETRAS
4-Estrategias de argumentación racional	6	FACULTAD de LETRAS
5-Motivos y figuras de pensamiento en textos españoles	6	FACULTAD de LETRAS
6-Historia de Género e Historia cultural	6	G. DE HISTORIA
7-Archivística, Biblioteconomía y Documentación	6	G. DE HISTORIA
8-Gestión y conservación del Patrimonio Histórico	6	G. DE HISTORIA
9-Itinerarios patrimoniales de Castilla-La Mancha	6	G. DE Hª DEL ARTE
10-Museología y Museografía	6	G. DE Hª DEL ARTE
11-Comisariado y montaje de exposiciones	6	G. DE Hª DEL ARTE
12-Enseñanza del Español	6	G. DE ESPAÑOL
13-El patrimonio literario y su gestión	6	G. DE ESPAÑOL
14-Escritura creativa	6	G. DE ESPAÑOL
15-Edición de textos	6	G. DE ESPAÑOL
16-Mitología Grecorromana	6	G. DE ESPAÑOL
17-Lengua Extranjera	6	G. DE ESTUDIOS INGLESES

ANEXO II.

Selección de documentos relacionados con los procedimientos de consulta seguidos para elaborar el plan de estudios, aludidos en el punto 2.3. de la Memoria.

II.1. EN RELACIÓN CON CONSULTAS INTERNAS.

Encuestas del profesorado y del alumnado de los cursos 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007. Ejemplos.

a) Modelos de encuestas realizadas

Ejemplo de encuesta presentada a los profesores que han ido impartiendo el plan piloto:

A continuación encontrará un cuestionario donde deberá indicar con una "x" su nivel de conformidad con cada una de las afirmaciones relativas a este curso.

1. Considero que estaba bien informado en el momento de iniciar el piloto el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
2. La formación recibida ha facilitado la adaptación de la mi asignatura a los EESS.
3. Antes de iniciar el plan piloto ya estaba trabajando aspectos en clave europea.
4. El proceso de adaptación al EEES me ha llevado a replantear diferentes aspectos de mi asignatura.
5. La realización de la propuesta docente en clave EEES de mi asignatura ha sido más sencillo de lo que pensaba.
6. La planificación global de las asignaturas de 1er curso ha facilitado una visión de conjunto de la titulación.
7. He llevado a cabo mi asignatura de manera similar a como la había planificado.
8. He dispuesto de los recursos suficientes (aulas, TIC, material, etc.) para impartir la asignatura.
9. La guía docente ha facilitado proporcionar una información clara al alumno.
10. Pensar mi asignatura en clave de competencias me ha ayudado a ver que esta forma parte de la globalidad de la enseñanza.
11. Plantear la asignatura en base a competencias facilita una aproximación a la realidad profesional.
12. La previsión del tiempo de trabajo del alumno se ha ajustado al que había planificado.
13. Las metodologías docentes que utilizo facilitan el aprendizaje de diferentes formas a los alumnos.
14. Las metodologías docentes que utilizo potencian el rol activo del alumno.
15. La atención personalizada permite un seguimiento continuo del alumno.
16. La evaluación continuada ha facilitado marcar los ritmos de aprendizaje.
17. La evaluación continuada permite mejorar el rendimiento académico de los alumnos.
18. La impartición de la asignatura en clave europea ha incrementado el volumen de trabajo como profesor.
19. En caso de haber realizado tutorías académicas, estoy satisfecho del su desarrollo.
20. La propuesta docente en clave EEES ha supuesto una mejora cualitativa en el

proceso de aprendizaje de los alumnos.

21. Los alumnos perciben positivamente el cambio que supone adaptarse a los EEES.

22. Describa 2 aspectos que considere fundamentales en la adaptación de la práctica docente al EEES:

b) Valoración de los alumnos sobre la implantación de los EEES

1. Considero que estaba bien informado sobre el plan piloto de historia y su método de evaluación en empezar el curso.

2. El plan piloto permite que no se concentre tanto material al final del curso.

3. Los profesores cumplen con los horarios de tutoría y aclaran dudas sobre trabajos y pruebas.

4. Considero que la información recibida sobre la elaboración de trabajos es suficiente.

5. El plan piloto no está suficientemente bien coordinado, ya que en ocasiones se acumulan diversas pruebas y trabajos a las mismas semanas.

6. No todos los profesores evalúan conforme habían programado al principio del curso

7. No se ha podido disponer de recursos suficientes (aulas, material) para la asignatura.

8. La guía docente me ha dado una información clara sobre la asignatura.

9. Los profesores indican claramente lo que esperan del alumno a través de documentos: guías de estudio, programas...)

(...)

14. He asistido a clase de manera regular durante todo el semestre.

15. La atención personalizada me ha permitido un seguimiento continuado de la asignatura.

16. La evaluación continuada ha facilitado marcar los ritmos de aprendizaje.

17. La evaluación continuada me ha posibilitado mejorar el rendimiento académico.

18. La impartición de la asignatura en clave europea ha incrementado el volumen de trabajo que el alumno debe realizar por su cuenta.

19. En caso de haber asistido a tutorías académicas, estoy satisfecho con su desarrollo.

20. La propuesta docente en clave EEES ha supuesto una mejora cualitativa en el proceso de aprendizaje.

21. Percibo positivamente el cambio que supone adaptarse al EEES.

22. Escribe dos aspectos que consideres fundamentales en el desarrollo del plan piloto.

II.2. EN RELACIÓN CON CONSULTAS EXTERNAS.

De las consultas externas realizadas, se presenta a modo de ejemplo la siguiente documentación:

a) Un extracto del Acta de la reunión mantenida con empleadores en octubre de 2008 en la Facultad de Letras de Ciudad Real.

b) Una plantilla de los sondeos realizados entre profesionales y alumnos egresados desde el 6 de noviembre de 2008 y la transcripción de algunas opiniones de los profesionales consultados.

a) MESA REDONDA CON EMPLEADORES.

Acta remitida a la dirección del Departamento de Historia por el decanato de la Facultad.

22 de octubre de 2008, 17 horas. Facultad de Letras de Ciudad Real.

Organización: Decanato de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

Título: "Perspectivas laborales de los estudiantes de Letras y Humanidades".

Participantes:

Moderador: D. ANIBAL DE LA BELDAD CARO. Corresponsal de la agencia EFE

Intervienen:

- D. FRANCISCO JAVIER PINEDA GONZÁLEZ. Subdirector del CIPE de la UCLM.
- D. SANTIAGO DONOSO MARTÍN. Sociólogo y representante de Empresarios Turísticos.
- D. CARLOS CORELLA. Gerente de la Asociación para el Desarrollo del ampo de Calatrava.
- D^a. CRISTINA SÁNCHEZ LORENZO. Gerente de la Mancomunidad Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel.
- D^a. ARACELI DOMENECH SEBASTIÁ. Directora del Departamento Laboral y Jurídico. CEOE-CEPYME
- D^a. M^a JOSÉ CALERO. Coordinadora del Departamento de Empleo. CEOE-CEPYME
- D. RAFAEL UBALDO GOSÁLVEZ REY. Delegado Territorial para Castilla-La Mancha del Colegio de Geógrafos.
- D. VÍCTOR LÓPEZ MENCHERO. Fundador de la Asociación de Jóvenes Historiadores de Castilla-La Mancha.

RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES

Tras la presentación por parte del moderador **Anibal de la Beldad** que señaló el proceso abierto en las universidades españolas en torno al Plan Bolonia y sus demandas de adaptación a las demandas sociales, movilidad y empleabilidad, intervino **Francisco Javier Pineda**, como subdirector del (Centro de Información y Promoción de Empleo de la UCLM, presentó los servicios sobre empleo para los estudiantes de Humanidades del CIPE y los estudios de inserción laboral de la Oficina de Evaluación de la Calidad. Sobre estos datos estima el mayor nivel de inserción laboral de la población universitaria sobre la no universitaria y los niveles salariales.

Señaló la diferencia entre el mercado de trabajo y el mercado de la educación y los niveles históricos que han pasado de los años 70 al presente del 5% al 25% de la población laboral. Señaló la situación inferior respecto a los países de la UE en aspectos como la productividad y en el nivel salarial, que en España reduce la brecha entre universitarios y no universitarios. También se señala el alto índice de temporalidad, el muy bajo de autoempleo y el aumento de la edad de consolidación laboral más allá de los 34 años. Negó el tópico de la Universidad como fábrica de parados, aunque admite la idea de José García-Montalvo (IVIE y Universitat Pompeu Fabra) de la Universidad como fábrica de desanimados.

En una posterior intervención dijo que las empresas actualmente solicitan habilidades no una titulación y señala que los empresarios están desinformados sobre las habilidades de comunicación, creatividad, trabajo en grupos o polivalencia de los titulados en Humanidades, aunque un problema grave es que los empresarios no saben para qué sirven las carreras de Letras.

En sentido positivo, remarcó que el último número del 2008 del *Observatorio de empleo universitario* que publica el CIPE-UCLM, de las 25 titulaciones más

solicitadas por los empleadores 5 eran impartidas de la Facultad de Letras y que la inserción laboral de los estudiantes de Humanidades es distinta a las carreras técnicas o de ciencias y dio algunos datos, como la tendencia de las grandes empresas a contratar graduados de áreas de humanidades con competencias específicas destinados a departamentos de recursos humanos, atención al público (con competencias de planificación y marketing), a departamentos de documentación y archivística y que se prevé que va a seguir ganando peso esta tendencia. Un problema es que el estudiante de Humanidades debe prepararse para trabajar desde primer curso y además de la Licenciatura debe mostrar qué sabe hacer en torno a las prácticas anteriores al fin de grado, las nuevas tecnologías o el dominio de idiomas.

Cristina Sánchez Lorenzo, como gerente de la Mancomunidad Tierra de Caballeros y Tablas de Daimiel, presentó el Plan de dinamización turística de esta entidad, centrada en el turismo y como órgano de gestión turística, orientación, marketing o información sobre recursos y subvenciones para ayuntamientos y entidades turísticas, para la generación de productos turísticos (casas rurales, restaurantes, etc), la promoción turística, calidad y el observatorio turístico. Marcó directamente ciertos perfiles vinculados con los estudios de Historia, Arte, Geografía, Diseño y la Traducción con posibilidades de empleo en este sector.

En una posterior intervención señaló que otra oportunidad es el autoempleo y la externalización de servicios y que se echa en falta la generación de actividades vinculadas a los destinos turísticos, como visitas a bodegas, queserías, arqueología, etc., que apoyen la industria turística y la actividad de casas rurales. Concretamente planteó las condiciones para habilitarse como Guía de Turismo en las convocatorias de la Junta de Castilla-La Mancha. Actualmente los Guías son escasos procedentes de distintas especialidades de Humanidades y de Turismo, aunque insiste en la necesidad del dominio de al menos dos idiomas. La habilitación no es un trabajo sino una condición previa de distintas actividades y empleos sobre patrimonio, y para ofrecer proyectos de actividades en distinto nivel. Sobre los idiomas se señaló que el turismo extranjero en Castilla-La Mancha es muy escaso, sólo está en torno al 4% en la actualidad, ya que domina el turismo nacional de las regiones limítrofes, pero se retroalimenta con la escasez de guías con dominio de idiomas en la zona.

Araceli Domenech y María José Calero, representantes de la CEOE-CEPYME presentaron los servicios de esta organización en el plano de la formación y las ofertas de empleo y expusieron un panorama del tejido empresarial provincial, caracterizado por la microempresa dedicadas a los servicios, al comercio y a la construcción. Remarcó el desconocimiento del mundo universitario por parte del mundo empresarial y las distorsiones que supone. Microempresas de 1 ó 2 trabajadores desconocen el perfil de formación de los estudiantes de humanidades al margen de los estereotipos de la docencia y la investigación. Consideran necesaria la capacitación posterior al título en campos como contabilidad, gestión empresarial o medio ambiente como una formación continua. Resaltan algunos datos como el hecho de que las entidades financieras emplearan a numerosos licenciados en letras, concretamente en Filología. Otros campos de actividades señalados son el turismo, el ocio, la edición, la gestión cultural.

Advirtieron que el tejido industrial y empresarial no está preparado para absorber titulados de humanidades y señala las posibilidades de la formación

continúa y el autoempleo. Sobre todo, lo más llamativo es el desconocimiento por parte de las empresas de los valores de la Humanidades.

Víctor Manuel López Menchero, fundador de la Asociación de Jóvenes Historiadores de Castilla-La Mancha, actualmente dedicado a tareas de investigación que admite minoritarias como salida, hizo un análisis de la situación en el ámbito de la inserción laboral detectando tres problemas:

- 1) Unos planes de estudio y un sistema universitario que trabaja con un patrón decimonónico, con saberes no adaptados a las demandas reales de una sociedad en cambio continuo. La actual reforma exige un análisis de la realidad y la renovación de los estudios y del sistema universitario que ha de ser menos estamentario y menos rígido.
- 2) El perfil del alumno destaca por su pasividad en torno al empleo y la falta de preocupación por el futuro que a veces se traduce en pesimismo sobre el futuro.
- 3) Los empleadores y el tejido social no conocen las potencialidades de los licenciados de Letras.

Antes estos problemas consideran necesario mejorar y aprovechar las oportunidades de una sociedad en cambio. Las oportunidades son las siguientes:

- 1) La reforma de los planes de estudio puede ser una gran oportunidad de adaptar los estudios a las demandas sociales y han de incluir un compromiso en este sentido, destacando la función de los posgrados y su conexión con el mercado laboral.
- 2) Los estudiantes han de dinamizarse y seguir iniciativas como la de la Asociación de Jóvenes Historiadores que representa, acciones positivas que dinamizan al alumno, le implican en la universidad y le movilizan en proyectos activos.
- 3) Es necesario un acercamiento entre el mundo empresarial y la universidad, para dar a conocer el perfil flexible y general en ámbitos como los archivos y documentación, el turismo cultural de patrimonio o de la naturaleza como planificación turística o como guías. La empresa debe preguntar, incluso exigir, la existencia de determinados perfiles de estudios que tal vez ya están pero no se conocen o haya que crear.

Rafael Ubaldo Gosálvez, Delegado Territorial para Castilla-La Mancha del Colegio de Geógrafos y docente de la Facultad de Letras presentó el Colegio que representa y su implantación en Castilla-La Mancha y en España, desde 2001 resaltando que se trata de la única disciplina que se imparte en la Facultad de Letras que tiene un colegio profesional. Los esfuerzos del Colegio y de la Asociación de Geógrafos de España por la definición de competencias profesionales en Informes, Libros Blanco en torno a actividades como la planificación territorial y urbanística, el medio ambiente, y en el sector privado como responsable de desarrollo y ejecución técnica de proyectos.

En el Informe sobre Empleabilidad del Colegio se insiste en competencias y capacidades básicas, las interrelaciones entre procesos ambientales, económicos y sociales, las cuestiones interterritoriales y de medio ambiente, los aspectos tecnológicos en representación cartográfica, estadística, base de datos, enseñanza de ciencias.

Las salidas de los geógrafos están en la enseñanza, en empresas privadas y públicas vinculadas a la gestión del territorio y en la investigación.

Al mismo tiempo, admite el descenso dramático del interés del alumnado en la Geografía que ha pasado de 900 a 400 egresados, que en trece universidades

españolas no alcanzan los 15 alumnos. En Ciudad Real se produjo un descenso de una media de 25 a menos de 15 en los últimos años.

Carlos Corella, gerente de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava interviene para resaltar la función de los egresados de letras en el ámbito del desarrollo rural, señalando que el paradigma del desarrollo rural ya no es desde hace años el de la producción agraria, que es el que la Universidad ofrece, anclada en imágenes desaparecidas de lo rural, y se ha abierto a campos en los que la intervención de licenciados en Humanidades es posible: la dependencia, el patrimonio y el turismo. Los nuevos yacimientos de empleo están vinculados sobre todo a la tarea de la planificación estratégica, la gestión de fondos públicos y privados, y la capacidad de dinamización en actividades en contacto con las personas: turismo, ley de dependencia, gestión cultural, el trabajo como guías oficiales, la gestión de recursos públicos, el medio ambiente, las energías renovables, y en general los empleos vinculados al territorio, de gran diversidad, muchos pequeños empleos con gran diversidad de actividades.

Santiago Donoso Martín, sociólogo y empresario turístico, comentó datos en torno a la necesidad de un millón trescientos mil titulados superiores en el panorama del año 2020 en España. Señala la función del título como una guía de conocimiento y la virtualidad de adaptarse a los cambios por parte de los titulados superiores mayor que los que sólo se han formado por módulos o no tienen calificación. Expuso que hay vida más allá de la enseñanza, sobre todo mirando a la empresa privada, para lo que hay que aprovechar el nuevo sistema y las enseñanzas de posgrado como manera de aterrizar en el mundo laboral, con competencias en el campo de las nuevas tecnologías y la estadística. Recalcó la urgencia de que los estudiantes salgan fuera de España y la necesidad de conocer idiomas, participando en programas de movilidad como el Erasmus que proporciona habilidades multifuncionales e idiomas. Especialmente insistió en que el uso de inglés a nivel alto y las tecnologías de la información es importante tanto para participar del mundo y la cultura contemporánea como para facilitar el empleo. Finalmente insiste en las posibilidades del autoempleo para los licenciados en Humanidades.

Se abrió un turno de preguntas y comentarios en el que participaron estudiantes y profesores presentes, se demandó información laboral, sobre prácticas y otras cuestiones concretas. Especialmente se llamó la atención por parte de algunos de los participantes en la mesa y el público sobre la falta de conexión y de información entre el mundo empresarial y los estudios de Humanidades y el desconocimiento mutuo. Elena González Cárdenas, Decana de la Facultad de Letras intervino para solicitar la colaboración de las empresas con la Facultad en aspectos concretos de los nuevos planes de estudio, como los programas de prácticas externas y anticipó la posibilidad de plantear los trabajos de Fin de Grado enfocados en el ámbito de la elaboración de proyectos o de informes de interés para los empresarios y empleadores y vinculados con el empleo. En otras intervenciones se insistió en la necesidad de cambiar de mentalidad en la Universidad, y en concreto entre los profesores y estudiantes de Letras respecto al empleo, se instó a superar estereotipos y aplicar soluciones imaginativas. Se valoró muy positivamente este encuentro.

En resumen, la mayoría de las intervenciones llamaban la atención sobre los siguientes puntos:

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster

- El problema principal es la falta de comunicación y mutuo desconocimiento entre los estudios de Humanidades y el mundo empresarial y el reto más importante es conseguir un acercamiento entre la Universidad y el tejido social para colaborar y dar a conocer el potencial de los estudios de letras para las empresas.
 - Las posibilidades y yacimientos de empleo que existen más allá de la enseñanza para los estudiantes de Letras y Humanidades: empresa privada, autoempleo, empresas de servicios.
 - El potencial que en el medio social de Ciudad Real y Castilla-La Mancha tienen las actividades vinculadas al turismo, el mundo rural, el medio ambiente, el patrimonio, así como la planificación y gestión.
 - Además de la formación específica en las distintas disciplinas es necesario potenciar la preparación en habilidades específicas, como el dominio de idiomas, las comunicación, la planificación del trabajo o las tecnologías de la información.
 - La necesidad de que los planes de estudio de grados incorporen esas habilidades específicas en la presente reforma y la creación de posgrados profesionales con una orientación directa en competencias profesionales.
 - La necesidad de que los estudiantes de letras superen su pasividad y se movilicen y preparen para búsqueda de empleo como perspectiva de sus estudios, utilicen los programas de movilidad, aprendan idiomas a nivel avanzado, utilicen tecnologías de la información, hagan prácticas profesionales y tengan iniciativas activas para prepararse ante el mundo actual en continuo cambio.

Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster